

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
ÁREAS ESPECIALES DE GRADO**



**ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS CURSOS
ESPECIALES DE GRADO**

Bachilleres:

Luis Gómez C.I 15.155.551
Harnaldo Ruiz C.I 16.798.013

**Trabajo De Grado Presentado Como Requisito Parcial
Para Optar Al Título De**

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Barcelona, octubre de 2010

RESOLUCIÓN

De acuerdo con el artículo 17 del reglamento de trabajo de grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y, solo podrán ser utilizados para otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, el cual lo participará al Consejo Universitario”.

DEDICATORIA

Primeramente dedico este logro a DIOS, le debemos el amor más elevado, reverencia y obediencia, en estos últimos años Él ha trabajado en mi vida de una manera muy especial, le debo la perseverancia en mis estudios y su cuidado, sin el este logro seria imposible.

A mis PADRES: Luis Amalio y Yamelis Asunción. Ellos dedicaron su vida para darme amor y protección, pilares importantes en mi vida sin ellos no seria el hombre que soy ahora.

A mis hermanas Yamileth, Yusmelys y mi sobrino Javier, crecieron a mi lado compartiendo, llorando y riendo en momento muy especiales en mi vida.

A el resto de mi familia en especial a mis primos Yuriel e Isabela, que están en etapa de desarrollo, que los he visto crecer y cuidarlos.

A mis Hermanos en cristo de la Iglesia Evangélica Siguiendo A Jesús, que estuve en sus oraciones para salir vencedor ante los obstáculo y declarando bendiciones en mi vida.

“Todo lo que ustedes pidan en mi nombre, lo haré. Así la grandeza del Padre se mostrara a través del Hijo. Yo haré lo que pidan en mi nombre.”

Juan 14:13-14

Luis Gómez

AGRADECIMIENTOS

Al Padre, Hijo y Espíritu Santo por iluminar y dar poder al creyente, gracias a su dirección durante mis estudios para alcanzar esta carrera.

A mis tíos en especial a Maitte, Yuri, Eda Maria, Francisca, José Ernesto y Leopoldo, por su apoyo y disponibilidad para estar en momentos cuando más los necesitaba y servir de ejemplo de profesionalismo.

A mis primos Oscar Daniel y Josmary Lozada, por brindarme de su cariño y aprecio, de pasar buenos momentos compartiendo y disfrutar de los muchos paseos que más de una vez me sacaron de la monotonía.

A mi abuela Reda, que paso por momentos difíciles en su salud y pudo recuperarse para seguir adelante y ver crecer al mayor de sus nietos, siempre con su cariño así sea jalando orejas.

A mi novia Anyeri Tocoa, que ha sido una chica especial en mi vida, siempre digo que es una bendición pues Dios hizo que nos encontráramos, gracias por tu apoyo y oraciones para seguir adelante en terminar lo que empecé, gracias por los tantos te quiero mucho y los te amo.

A mi compañero de grado Harnaldo, siempre ocupado pero a la vez preocupado por culminar su carrera, se dieron momentos de estrés en trabajar juntos pero los lazos de la amistad nos hicieron recordar que podemos terminar con éxito este proyecto.

A todos los profesores de la escuela de ciencias administrativas que compartieron sus conocimientos para formar profesionales y hombres del futuro próximo con hambre de superarse.

Luis Gómez

AGRADECIMIENTO

A mi reciente difunta abuela, Teresita del Niño Jesús Pineda de Ruiz, por ser un ejemplo de vida, logros, rectitud, de amor incondicional para cada uno de los miembros de su familia, gracias por creer en mí, a tu manera, y en que podría alcanzar esta meta. De verdad mil gracias por mantener la estabilidad en mi vida, sin ello hoy no estaría plasmando estas letras para ti, que estoy seguro, que donde quieras que estés son bien recibidas, y te llenan de felicidad, para ti abuela querida mi infinito agradecimiento y amor.

A mi novia, Gleidys, gracias por soportarme tanto tiempo, llegaste a reorientar mi vida, a luchar a mi lado, a enseñarme que el amor, no es ficción, si no una de las realidades más hermosas y sublimes que puede experimentar el ser humano, gracias por amarme tanto y enseñarme a amar. Gracias.

Agradezco a todas aquellas personas, hermanos, familiares y amigos, que de manera directa e indirecta, se interesaron en la trayectoria de mi carrera universitaria, de manera positiva o negativa, de ambas formas me han sido de gran provecho, para vencer todas las barreras presentadas en la consecución de este gran logro, Muchas Gracias.

A mi compañero Luis Gómez, quien siempre estuvo pendiente de la investigación y de cada detalle para lograr culminar con éxito este proyecto. Compañero ha sido todo un honor y placer trabajar a tu lado muchas gracias.

A nuestras tutoras de áreas de grado, Yoselina Rondón, Iris González, Daysi Rodríguez, por su orientación, apoyo y dedicación en la realización de nuestra investigación al ofrecer sus conocimientos, para alcanzar este trabajo.

A todos los profesores de la universidad de oriente, que a lo largo de nuestra carrera, contribuyeron con nuestra formación integral y profesional.

A mis compañeros de clases que fueron pilar fundamental en nuestra vida académica y lo seguirán siendo en nuestra vida profesional y personal a todos mis más sinceros agradecimientos.

Ruiz M. Hernaldo R.

INTRODUCCION

Los Cursos Especiales de Grado son hoy en día la más viable de las alternativas que nos brinda la Escuela de Ciencias Administrativas de la Universidad de Oriente para poder desarrollar y ejecutar los trabajos finales de grado, es por ello que estos se encuentran dirigidos en esencia a la elaboración y presentación de investigaciones y trabajos de campo con aspectos de marcada importancia así como temas actuales que nos permiten enriquecer y aumentar nuestros conocimientos tanto académicos como prácticos y culminar estudios de Pre - Grado con la defensa de un trabajo investigativo orientado a favor de aportes inicialmente a nosotros como estudiantes y mañana futuros profesionales al igual que a la universidad de oriente por dejar en su biblioteca material útil para quienes nos preceden.

La orientación de estos trabajos de grado está en función de tres cátedras ampliamente desarrolladas a saber;

Normas internacionales de auditoria (NIA) en el cual se realiza un enfoque relacionado con el estudio de la norma internacional de auditoria y aseguramiento ISAE 3000 y el marco conceptual para todos los contratos de aseguramiento la cual contiene definición y objetivo de un contrato de aseguramiento

Gestión estratégica en las organizaciones donde se presenta un estudio sobre el desarrollo endógeno y el concepto de participación comunitaria tomando como referencia a las comunidades del municipio urbaneja

Estadística computarizada aplicada a las ciencias administrativas donde se trabajo con programas estadísticos como el SPSS 11.5 para presentar cuadros estadísticos.

OBJETIVOS

Objetivo General:

El objetivo general de los cursos especiales de grado es cumplir con el requisito parcial exigido por la universidad de oriente para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública.

Objetivos Específicos:

- Asesorar al estudiante en la investigación y realización de los Trabajos De Grado.
- Profundizar en conocimientos útiles en el futuro desempeño profesional.
- Desarrollar tópicos de interés para la formación profesional y académica para Licenciados en Contaduría Pública.
- Preparar y complementar la formación de los estudiantes para el mejor desempeño de su carrera profesional.
- Procurar incorporación rápida y efectiva de nuevos profesionales al mercado laboral.

INDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
AGRADECIMIENTO	v
INTRODUCCION	vii
OBJETIVOS	viii
Objetivo General:	viii
Objetivos Específicos:	viii
IMPORTANCIA	xv
PRESENTACION	xvi
TEMA I	17
RESUMEN	18
INTRODUCCIÓN	19
CAPITULO I	22
EL PROBLEMA	22
1.1 Planteamiento del problema	22
1.2 Objetivos	26
1.2.1 Objetivos Generales.....	26

1.2.2	Objetivos específicos:.....	26
1.3	Justificación e importancia:.....	27
CAPITULO II.....		29
MARCO TEORICO.....		29
2.1	Auditoria	29
2.1.1	Definición.....	29
2.1.2	Clasificación de las Auditorias.....	29
2.1.3	Tipos de Auditoria	32
2.1.4	Evolución de la auditoria:	39
2.1.5	Auditoria integral	41
2.2	Normas Internacionales de Auditorias (NIAs)	41
2.2.1	Resumen de las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs)	41
2.2.2	Declaraciones internacionales sobre prácticas de auditoría.	61
2.3	Normas Internacionales de Servicios de Aseguramiento (marco conceptual, ISAE 3000 e ISAE 3400).....	63
2.3.1	Resumen de las Normas Internacionales de Servicios de Aseguramiento.....	63
2.4	Normas internacionales de compromisos de revisión (ISREs)	64
2.4.1	Resumen de las ISREs	64

2.5 Normas internacionales sobre servicios relacionados (ISRs)	65
.....	
2.5.1 Resumen de las ISRs.....	65
2.2.8 Cuadro de Relación entre las NIAs y las Normas Locales	
DNA	66
CAPITULO III.....	74
MARCO METODOLOGICO	74
3.1 Método de la investigación	74
3.2 Tipo de investigación	74
3.3 Diseño de la investigación	75
3.4 Procedimiento de recolección de dato	75
CAPITULO IV	76
MARCO CONCEPTUAL PARA TODOS LOS CONTRATOS DE	
ASEGURAMIENTO Y LA ISAE 3000.....	76
4.1 Marco conceptual para los contratos de aseguramiento	76
4.2 Análisis marco conceptual para todos los contratos de	
aseguramiento.....	102
4.3 Norma internacional de contratos de aseguramiento 3000	111
4.4 Análisis de la norma internacional de contratos de	
aseguramiento (ISAE 3000).....	137
CAPITULO V	147

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN	147
5.1 Conclusión	147
5.2 recomendaciones	148
bibliografía	149
TEMA ii.....	155
RESUMEN.....	156
CAPITULO I	157
EL PROBLEMA	157
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	157
1.2 Objetivos	165
1.2.1 Objetivo General	165
1.2.2 Objetivos Específicos	165
1.3 Justificación e Importancia.....	166
CAPÍTULO II.....	169
MARCO TEÓRICO.....	169
2.1. Antecedente de la investigación: Como antecedentes tenemos las siguientes investigaciones:.....	169
2.2. Base teórico.	172
2.3 Bases Legales	181
CAPITULO III.....	196

3.1 Caracterización de los Consejos Comunales:	196
3.2 Preguntas semiestructuradas aplicada a los líderes de los consejos comunales	197
3.3 Características del Municipio Urbaneja	199
3.3.1 Descripción del Municipio Urbaneja	199
3.3.2 Perfil Geográfico.....	200
3.3.3 Perfil Demográfico	203
3.3.4 Perfil Económico	204
CAPITULO IV	205
MARCO METODOLOGICO	205
5.1 Tipo de investigación	205
5.2 Nivel de la investigación	206
5.3 Diseño de la investigación	206
5.4 Técnicas de recolección de la información	207
5.5 Métodos de procesamiento de la información	207
CAPITULO V	209
ANALISIS DE RESULTADOS	209
5.1 Resultados y análisis obtenidos de las entrevistas a los consejos comunales Casco Central y Rómulo Gallegos.....	210

5.2 COMPARACION DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONSEJOS COMUNALES CASCO CENTRAL Y ROMULOS GALLEGOS CON LOS RESULTADOS DE OTRAS INVESTIGACIONES.....	215
5.2.1 Labor Endógena.....	215
5.2.2 Financiamiento en proyectos.....	217
5.2.3 Nivel de participación	218
CAPITULO VI	221
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	221
6.1 Conclusiones	221
6.2 Recomendaciones	222
BIBLIOGRAFIA.....	224

IMPORTANCIA

Los Cursos Especiales de Grado tienen gran importancia, debido a que a través de ellos, se adquieren nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, que manifestamos al momento de realizar el trabajo de grado investigativo, sin mencionar la ayuda que nos proporciona para enfrentarnos al exigente y competitivo ámbito laboral.

La importancia que representan los cursos especiales de grado radica en que por medio de ellos se logra aportar y reunir un mayor número de conocimientos a los futuros profesionales de la Contaduría Pública, logrando aumentar y reforzar los que se han obtenidos durante la formación académica universitaria, permitiendo de esta manera obtener un mejor desenvolvimiento en el ejercicio de la profesión.

De igual manera representan un medio de profundización en tópicos importantes de gran utilidad en el desempeño profesional, así como a la vez sirven de orientación y guía en temas actuales sirviendo de apoyo en el campo laboral y en futuras especializaciones mediante la investigación y aplicación de criterios acorde con las exigencias realizadas todas basadas en la Contaduría Pública.

PRESENTACION

Cumpliendo con las exigencias de la Universidad de Oriente, presentamos el siguiente trabajo de grado, como requisito necesario para optar al título de Licenciado en Contaduría.

Se elaboraron dos informes, que fueron revisados y aprobados por los asesores de las áreas especiales de grado.

Este trabajo consta de una (02) parte, con dos títulos los mismos están distribuidos de la siguiente manera

Cátedra: Normas internacionales de auditoria

Lcda. Iris González. Análisis sobre el marco conceptual para los contratos de aseguramiento y los contratos de aseguramiento diferentes de auditorias o revisiones de información financiera histórica (ISAE 3000)

Cátedra: Gestión estratégica en las organizaciones y estadística computarizada aplicada a las ciencias administrativas

Lcda. Daysi Rodríguez y Yoselina Rondon. Análisis sobre la participación comunitaria, ligada al desarrollo endógeno, como economía social sustentable para Municipio Urbaneja del Edo. Anzoátegui

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ÁREAS ESPECIALES DE GRADO**



TEMA I

**ANÁLISIS SOBRE EL MARCO CONCEPTUAL PARA LOS CONTRATOS
DE ASEGURAMIENTO Y LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO
DIFERENTES DE AUDITORIAS O REVISIONES DE INFORMACION
FINANCIERA HISTORICA (ISAE 3000)**

Autores: Luis Gómez
Harnaldo Ruiz

Asesor: Lcda. Iris González

Año: Julio. 2010

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ÁREAS ESPECIALES DE GRADO**



**ANÁLISIS SOBRE EL MARCO CONCEPTUAL PARA LOS CONTRATOS
DE ASEGURAMIENTO Y LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO
DIFERENTES DE AUDITORIAS O REVISIONES DE INFORMACION
FINANCIERA HISTORICA (ISAE 3000)**

Autores: Luis Gómez
Harnaldo Ruiz
Asesor: Lcda. Iris González
Año: Julio. 2010

RESUMEN

Resulta necesario un replanteamiento sobre lo concerniente a las ciencias sociales, especialmente la relación de esta con la contaduría pública, ya que en la actualidad, se presenta una situación donde la estandarización y armonización de normas esta cada vez más presente. En los últimos años, se ha iniciado en la profesión contable una temática dirigida a asumir un modelo de auditoria estandarizado donde es frecuente escuchar una terminología adaptativa al entorno: como es el caso de la contabilidad global, contabilidad internacional, armonización contable internacional, normatividad contable internacional, convergencia contable internacional, entre otros. Con la adopción de las normas internacionales de auditoria y aseguramiento producto del proceso de globalización se busca de manera efectiva el estatus de los profesionales de la contaduría pública, si bien la auditoria de estados financieros tradicionalmente ha sido el servicio que define a la profesión, ahora existe la necesidad de orientar un amplio rango de servicios de seguridad como paso importante en el posicionamiento de la profesión para asumir cambios futuros.

Palabras Claves: estandarización, contador público, normas internacionales de auditoria y aseguramiento, servicios de aseguramiento

INTRODUCCIÓN

La aceptación mundial de las economías de mercado abierto, la internacionalización de la información manejada en las bolsas de valores ubicadas en distintas regiones, así como el aumento en el volumen de negocios y de transacciones comerciales entre naciones de todo el mundo, ha permitido que países de gran desarrollo económico y con avanzadas economías de mercado, le den gran importancia a la información contable y financiera, la cual resulta imprescindible en la toma de decisiones tanto en ámbitos nacionales como internacionales. Países menos desarrollados también han tenido que adaptarse a estos cambios y tendencias internacionales de mercado abierto y globalización.

Este reconocimiento internacional de la auditoría va aparejado al reconocimiento mundial de la profesión de la contaduría pública. Son los contadores públicos los expertos en el tratamiento de la auditoría en los estados financieros, la presentación y el examen de la información financiera. En la actualidad, la profesión se ejerce en casi todos los países del mundo. Es difícil concebir un normal desarrollo, en cualquier país, sin la ayuda de los profesionales de la contaduría pública.

La importancia de esta profesión en el desarrollo económico, financiero y social, a nivel mundial, promovió esfuerzos por crear organismos regionales e internacionales que agrupan a profesionales de la Contaduría Pública.

Para ello se necesitan profesionales contables con altos niveles de formación académica que estén en condiciones idóneas de ejercer su profesión en entidades complejas y de gran tamaño, estos mayormente se encuentran en países industrializados que poseen grandes capitales.

Pero los estándares internacionales de contabilidad no se pueden implementar de manera forzosa ya que existen diferentes entornos económicos "la contabilidad es afectada por el entorno en que opera" (Mejía, 2004 p.148); donde juega un papel muy importante los factores intrínsecos, factores del exterior, el sistema contable como un todo y la satisfacción de necesidades.

Por esta razón nace la armonización contable; que mediante el proceso de emisión normativa tiene en cuenta el marco normativo de cada nación, brindando una mejor comunicación de la información que se pueda interpretar y comprender internacionalmente.

La armonización contable lograría pues, de forma inmediata, dos objetivos importantes. De una parte, evitaría que las sociedades tuvieran que preparar su información financiera, de acuerdo con los Principios de Contabilidad de su propio país y, adicionalmente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad del país o países de los mercados en los que pretende operar o, al menos, que tuvieran que elaborar una conciliación entre los resultados obtenidos con unos y otros principios.

Para que el proceso de estandarización sea todo un éxito se requiere un esfuerzo masivo de culturización general de contables y no contables (empresarios, inversionistas y especialmente superintendencias, Cortes y jueces) referente a estándares internacionales de contabilidad; ya que en este momento del proceso de estandarización es inevitable.

La adopción de las NIIF en Venezuela ofrece a los profesionales de la Contaduría la oportunidad de ampliar sus conocimientos en materia de contabilidad y su inserción en el campo laboral internacional. Pero es sin duda es un gran desafío para el gremio de la Contaduría Pública que requiere del mayor esfuerzo de todos sus profesionales, quienes son

individuos que no evaden la responsabilidad con la comunidad de negocios, y que además, asumen retos sin vacilaciones y con entusiasmo.

La adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento contribuirá a mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla para la revisión de inversionistas extranjeros la presentación de los estados financieros de nuestras empresas. Con todo ello, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa que mejore la posición de las empresas venezolanas en el complejo mundo de la globalización económica actual.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La auditoria como profesión fue reconocida por primera vez por la ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862 y el reconocimiento general tuvo lugar durante el periodo de mandato de la ley: (Un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una adecuada información y para la prevención del fraude). También reconocía una aceptación general de la necesidad de efectuar una revisión independiente de las cuentas de las pequeñas y grandes empresas. Desde 1862 hasta 1905, la profesión de la auditoria creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos hacia 1900. En Inglaterra se siguió haciendo hincapié en cuanto a la detección del fraude, pero la auditoria en los estados unidos tomo un camino independiente lejos de la detección del fraude como objetivo primordial de la auditoria.

Ahora la auditoria se ha vuelto esencial para el sector empresarial, como manufacturera y de servicio. Es por la diversidad de casos que surgió en estos sectores que la contabilidad publica ha ampliado su campo profesional, tanto así la creación de normas internacionales y que intentan estar actualizados para ajustarse a las actividades que realiza un contador. El mercado creciente nos demanda estar más preparados y no conformarnos con solo normas locales, estamos entrando en la globalización donde ahora estas normas internacionales surgen como estándares de procedimientos.

Considerando el grado de aceptación o disentimiento de las reglas o pautas que constituyen las normas internacionales de auditoría y aseguramiento, se llevan acabo análisis de las mismas, donde la auditoria de

estados financieros ha sido el objeto que define la profesión. Ahora existe un amplio rango de servicios de seguridad que se posicionan en la profesión.

Para estar más enfocados al tema con respecto a las ISAEs (Norma Internacional Sobre Servicios de Aseguramiento) y el marco conceptual del mismo, según Blanco, yanel (2005:3) donde menciona “el objetivo de un servicio de aseguramiento es el de permitir que un contador público evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión”.

Inicialmente lanzado en junio de 2000, Norma Internacional sobre Compromisos de Aseguramiento (ISAE 100) fue diseñada para proporcionar un marco básico para las auditorías a gran escala relacionado con el control de procesos de datos no financieros. Este tipo de auditorías incluyen la auditoría ambiental, social y memorias de sostenibilidad, de los sistemas de información, control interno, y los procesos de gobierno corporativo, y auditorías de cumplimiento para las condiciones de subvención, contratos y reglamentos.

Tres años más tarde, para aclarar la definición de "compromisos de aseguramiento moderado", ISAE 3000 se estableció para seguir haciendo frente a las exigencias éticas, control de calidad, la aceptación de compromiso, planificación, materiales de expertos; la obtención de pruebas, documentación y preparación de los informes de seguros.

El IFAC creó un comité denominado IAASB (International auditing and assurance standards board), con el fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través de la invención de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y

aseguramiento. La IAASB emiten las normas internacionales de auditoría (NIAs) utilizando para reportar acerca de la confiabilidad de información preparadas bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica) también emite estándares internacionales para trabajos de aseguramiento y control de calidad.

En el campo de la ética profesional, la IFAC no tiene directas facultades punitivas, pero ha desarrollado a través de un comité de ética un conjunto de pronunciamientos que despliegan determinado principio deontológico de la profesión contable, entendiendo como tal el colectivo de personas que ejercen labores profesionales relacionadas con la contabilidad y la auditoría, ya sea privada o públicas.

En Venezuela, la profesión contable se encuentra regulada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, ente del cual emana la normativa contable a seguir para el registro, análisis y presentación de la información financiera contable en las empresas venezolanas; por lo tanto, las fortalezas y competencias de la Contaduría Pública como profesión en términos de metodología de auditoría, estándares y técnicas para la obtención y evaluación de evidencias, tiene un valor y aplicabilidad como proceso más allá de la información financiera.

El cuerpo de agremiado de Contadores Públicos de Venezuela, ha decidido asumir la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y con ellas los marcos conceptuales y estándares para los contratos de aseguramiento. Aquellos profesionales que logren el conocimiento íntegro de estas normativas sobre contratos de aseguramiento distintos de auditoría, podrán ser tan profesionales en su país como en cualquier otro país distinto y podrán ejercer su oficio de la misma manera como lo haría un profesional nativo de otro país.

La demanda creciente sobre la variedad de temáticas de seguridad impulsa la creación de normas internacionales de aseguramiento y con esto viene la internacionalización de la profesión. Esto afecta a la nueva generación de profesionales de la contabilidad, el no ponernos al corriente con estas normas sería nuestro atraso, la calidad de servicio sería relativa y ni hablar de ser proveedores de seguridad.

Interrogantes:

¿En qué consiste la ISAE 3000 y el Marco Conceptual para todos los Contratos de Aseguramiento?

¿Podremos diferenciar un contrato de servicios de presentación de informes de los otros servicios relacionados prestados por un contador profesional?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivos Generales

Estudiar y analizar el marco conceptual para los contratos de aseguramiento y la ISAEs 3000 (Contratos de aseguramiento diferentes de auditorías o revisiones de información financiera histórica).

1.2.2 Objetivos específicos:

Comentar cuales son los otros servicios de aseguramiento de un Profesional Contable.

Hacer referencia al Marco conceptual Internacional para contratos de Aseguramiento.

Analizar los contratos de aseguramiento distinto de auditorio o revisiones de información financiera histórica (ISAE 3000).

Analizar el marco conceptual para los contratos de aseguramiento.

1.3 Justificación e importancia:

Todo trabajo de investigación tiene un objetivo que cumplir, el tema puede estar implícito al tratar de buscar los objetivos fijados en la investigación. Por lo tanto este estudio gira en torno a profundizar conocimientos sobre las normas internacionales sobre servicios de aseguramientos y el marco conceptual del mismo como elementos necesarios según sus parámetros y lineamientos para efectuar de manera correcta un proceso de presentación e interpretación de contratos de aseguramiento basados en el proceso de globalización para la adopción de las normas internacionales de auditoría.

Es precisamente según este enfoque que se amerita el porqué de la realización de la presente investigación, la cual busca conocer porque se debe asumir el proceso de globalización y estandarización en materia de contratos de aseguramiento para así poder adoptar las Normas Internacionales de auditoría y las Normas Internacionales de información Financiera lo cual ya está empezando a ser una realidad en todo el mundo.

Se ha formado una creciente demanda de seguridad sobre una amplia variedad de temáticas, en base a esto existen normas internacionales que suministran a quienes ejercen los servicios de seguridad, una estructura conceptual. Por tanto es de importancia para el contador profesional o futuros contadores estar actualizados a las leyes y normas internacionales, ahora que todo esta estrechamente ligado a la globalización.

La investigación a realizarse beneficia directamente a los investigadores debido a que les proporciona información y la adquisición de conocimientos relacionados con la implementación de las ISAEs en el país, así como capacitarlos, prepararlos y presentarlos ante la sociedad como un profesional integral el cual mantiene lineamientos de actualización en materia contable,

logrando de esta forma incrementar la aceptación de los mismos de una forma directa por considerar que cuentan con los suficientes elementos para asumir que son capaces de afrontar una realidad tan directa como lo es el dominio de las ISAEs para el óptimo desempeño de sus funciones como profesional de la contaduría pública.

En el mismo orden de ideas esta investigación mantiene un orden metodológico determinado por la definición del método que usa el investigador y los pasos o fases que debe cumplir para su ejecución, la cual se cumple a cabalidad, así como también mantiene un orden académico, debido a que la presente es requisito indispensable para poder optar al título de Licenciados en Contaduría Pública en la Universidad de Oriente. Una vez abarcados estos dos aspectos se tiene que la misma servirá como mecanismo para la adquisición de nuevos conocimientos sobre lo que representan las ISAEs y su aplicabilidad para el mejor desempeño de la profesión en el ámbito laboral.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Auditoria

2.1.1 Definición

La auditoria es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; Es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos.

La palabra auditoria proviene del latín *auditorius*, y de esta proviene la palabra auditor, que se refiere a todo aquel que tiene la virtud de oír.

De todo esto sacamos como deducción que la auditoria es un examen crítico pero no mecánico, que no implica la preexistencia de fallas en la entidad auditada y que persigue el fin de evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia de una sección o de un organismo.

2.1.2 Clasificación de las Auditorias

Auditoria Externa:

Aplicando el concepto general, se puede decir que la auditoria Externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce

bajo la figura de la Fe Pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.

La Auditoría Externa examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos, pero las empresas generalmente requieren de la evaluación de su sistema de información financiero en forma independiente para otorgarle validez ante los usuarios del producto de este, por lo cual tradicionalmente se ha asociado el término Auditoría Externa a Auditoría de Estados Financieros, lo cual como se observa no es totalmente equivalente, pues puede existir Auditoría Externa del Sistema de Información Tributario, Auditoría Externa del Sistema de Información Administrativo, Auditoría Externa del Sistema de Información Automático etc.

La Auditoría Externa o Independiente tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

Una Auditoría Externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del Auditor.

Una auditoría debe hacerla una persona o firma independiente de capacidad profesional reconocidas. Esta persona o firma debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados de auditoría, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al término del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos y

de los estados financieros y en que no se imponga restricciones al auditor en su trabajo de investigación.

Bajo cualquier circunstancia, un Contador profesional acertado se distingue por una combinación de un conocimiento completo de los principios y procedimientos contables, juicio certero, estudios profesionales adecuados y una receptividad mental imparcial y razonable.

Auditoría Interna:

Es una actividad independiente para el aseguramiento de los objetivos y de consultaría, que ha sido diseñado para añadir valor y para mejorar las operaciones de una empresa. Ayuda a una empresa a conseguir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y para mejorar la efectividad de la gestión de riesgos del control y de los procesos de la gobernabilidad.

Las auditorías internas son hechas por personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y operaciones y se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente y eficaz. Cuando la auditoría está dirigida por Contadores Públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el Público. La imparcialidad e independencia absolutas no son posibles en el caso del auditor interno, puesto que no puede divorciarse completamente de la influencia de la alta administración, y aunque mantenga una actitud independiente como debe ser, esta puede ser cuestionada ante

los ojos de los terceros. Por esto se puede afirmar que el Auditor no solamente debe ser independiente, sino parecerlo para así obtener la confianza del Público.

La auditoría interna es un servicio que reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesora de control, por tanto no puede ni debe tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para su mejor funcionamiento. La auditoría interna solo interviene en las operaciones y decisiones propias de su oficina, pero nunca en las operaciones y decisiones de la organización a la cual presta sus servicios, pues como se dijo es una función asesora.

2.1.3 Tipos de Auditoría

Auditoría Fiscal:

La Auditoría Fiscal consiste en el examen y análisis de las operaciones realizadas por una entidad jurídica, a fin de proceder a la interpretación de las mismas desde el punto de vista fiscal, con objeto de verificar si dichas operaciones han tributado correctamente o, en su caso, que contingencia existiría si se pusiese de manifiesto una Inspección Fiscal.

Auditoría Ambiental:

Una auditoría ambiental es una evaluación objetiva de los elementos de un sistema que determina si son adecuados y efectivos para proteger al ambiente. Consiste en verificar, analizar y evaluar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas por la empresa auditada, para minimizar los

riesgos de contaminación ambiental por la realización de actividades que por su naturaleza constituyen un riesgo potencial para el ambiente. Por lo anterior, el propósito de la auditoría ambiental es asegurar que el sistema auditado sea adecuado y suficiente para el cumplimiento con las condiciones para la protección al ambiente citadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico. 3

Auditoria de recursos humanos

Se define como *"el análisis de las políticas y prácticas de personal de una empresa, y la evaluación de su funcionamiento actual, acompañados de sugerencias para mejorar"*. El propósito principal de la auditoria de recursos humanos es mostrar cómo está funcionando el programa, localizando practicas y condiciones que son perjudiciales para la empresa o que no están justificando su costo, o practicas y condiciones que deben incrementarse. La auditoria es un sistema de revisión y control para informar a la administración sobre la eficiencia y la eficacia del programa que se lleva a cabo, en especial cuando el programa esta descentralizado. Dado que la residencia moderna es transformar a cada gerente en un gestor de Recursos Humanos (RH), la auditoria adquiere gran importancia.

Auditoria de Gestión:

La Auditoría de Gestión consiste en el examen y evaluación que se realiza en una entidad, para establecer el grado de Economía, Eficiencia y Eficacia en la planificación, control y uso de sus recursos y comprobar la observancia de las disposiciones pertinentes, con el objetivo de verificar la utilización más racional de los recursos y mejorar las actividades o materias examinadas.

Esta auditoría tiende, entre otros propósitos, a determinar:

- si la entidad adquiere, protege y emplea sus recursos de manera económica y eficiente y si se realizan con eficiencia sus actividades o funciones;
- si la entidad alcanzó los objetivos y metas previstos de manera eficaz y si son eficaces los procedimientos de operación y de controles internos; y
- las causas de ineficiencias o prácticas antieconómicas.

Auditoria Forense:

La contaduría forense es una ciencia que permite reunir y presentar información contable, financiera, legal, administrativa e impositiva, que provee de un análisis contable que será aceptado por la corte, ya que formará parte de las bases de la discusión, el debate y finalmente el dictamen de la sentencia contra los perpetradores de un crimen económico.

La contaduría forense es una disciplina especializada que requiere un conocimiento experto en teorías contables, auditoría, técnicas de investigación criminal. Es una rama importante de contabilidad investigativa, utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras.

La relación entre los términos contables y de auditoría con lo forense se hace estrecha cuando se habla de pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto, se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. También estudia los efectos de hechos que pueden ser delictivos o no, para aportar al juzgador las pruebas en donde se involucran registros de contabilidad, pruebas

eminentemente técnicas científicas, de suma importancia en la época actual de pleno desarrollo científico de la investigación judicial.

Esta disciplina es de carácter penal debido a su génesis de orden procesal y penal, porque está considerada en el marco de las disciplinas auxiliares penales y porque su aplicación científica contribuye para conocer los hechos y llegar a las penalidades determinadas por los jueces. A la vez es auxiliar de la criminalística, no determina responsabilidades ni señala directamente penalidades, sino que realiza investigaciones para conocer los hechos y presentar pruebas respecto a su ejecución, desarrollo y consumación.

Auditoria Estratégica:

La auditoria estratégica es una investigación promovida desde la Dirección General que tiene como objetivo realizar un diagnóstico de la posición estratégica de la empresa (¿cuál es la posición actual de la empresa y por qué?) y emitir un pronóstico acerca de las consecuencias de mantener el rumbo actual (¿hacia dónde se dirige la empresa?).

Del análisis de la empresa y del conocimiento de todo su entorno y de los agentes que componen su sector de actividad, se obtienen unas conclusiones que permiten diagnosticar en qué situación se encuentra la organización objeto de estudio.

Para qué sirve:

Se trata de una herramienta que facilita información acerca de las características y las tendencias principales del entorno y del mercado en el que opera una empresa, obtener un perfil de sus principales competidores y profundizar en sus capacidades y ventajas competitivas.

Como resultado, se obtienen unas conclusiones que resaltan sus debilidades y fortalezas, así como las amenazas a las que se enfrenta y las oportunidades que debe aprovechar. Dichas conclusiones son la base del diagnóstico de la empresa.

Tomando como referencia las ventajas competitivas de la empresa, a continuación se definen las opciones estratégicas más recomendables y los puntos críticos de actuación.

Al final, el estudio debe aportar a la Dirección General y al Consejo de Administración una clara propuesta de hacia dónde debería dirigirse la organización que representa, o en su defecto, si los objetivos elegidos por dicha organización son alcanzables en base a la situación en la que se encuentra.

En definitiva, la auditoría estratégica permite conocer dónde está la empresa y dónde debería estar dentro de un tiempo, para, así, tender los puentes necesarios para culminar con éxito los objetivos que se definan en el Plan Estratégico.

Auditoría Informática:

La auditoría informática es el proceso de recoger, agrupar y evaluar evidencias para determinar si un sistema de información salvaguarda el activo empresarial, mantiene la integridad de los datos, lleva a cabo eficazmente los fines de la organización, utiliza eficientemente los recursos, y cumple con las leyes y regulaciones establecidas. También permiten detectar de forma sistemática el uso de los recursos y los flujos de información dentro de una organización y determinar qué información es crítica para el cumplimiento de su misión y objetivos, identificando necesidades,

duplicidades, costes, valor y barreras, que obstaculizan flujos de información eficientes.

Auditar consiste principalmente en estudiar los mecanismos de control que están implantados en una empresa u organización, determinando si los mismos son adecuados y cumplen unos determinados objetivos o estrategias, estableciendo los cambios que se deberían realizar para la consecución de los mismos. Los mecanismos de control pueden ser directivos, preventivos, de detección, correctivos o de recuperación ante una contingencia.

Auditoría de cumplimiento:

Es la comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se practica mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

Auditoría administrativa:

Es el revisar y evaluar si los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todas las fases del proceso administrativo aseguran el cumplimiento con políticas, planes, programas, leyes y reglamentaciones que puedan tener un impacto significativo en operación de los reportes y asegurar que la organización los esté cumpliendo y respetando.

Es el examen metódico y ordenado de los objetivos de una empresa de su estructura orgánica y de la utilización del elemento humano a fin de informar los hechos investigados.

Su importancia radica en el hecho de que proporciona a los directivos de una organización un panorama sobre la forma como está siendo administrada por los diferentes niveles jerárquicos y operativos, señalando aciertos y desviaciones de aquellas áreas cuyos problemas administrativos detectados exigen una mayor o pronta atención.

Auditoria operacional:

La auditoria operacional es una evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional de las actividades relativas al proceso de gestión de una organización, con el fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia, efectividad, economía, equidad, excelencia y valoración de costos ambientales, con que son manejados los recursos; la adecuación y fiabilidad de los sistemas de información y control, de manera que cumpla con las políticas establecidas para alcanzar sus objetivos.

Auditoria de recursos humanos:

La auditoria de recursos humanos puede definirse como el análisis de las políticas y prácticas de personal de una empresa y la evaluación de su funcionamiento actual, seguida de sugerencias para mejorar. El propósito principal de la auditoria de recursos humanos es mostrar cómo está funcionando el programa, localizando prácticas y condiciones que son perjudiciales para la empresa o que no están justificando su costo, o prácticas y condiciones que deben incrementarse.

Auditoria de sistema:

Se ocupa de analizar la actividad que se conoce como técnica de sistemas en todas sus facetas. Hoy, la importancia creciente de las telecomunicaciones ha propiciado que las comunicaciones. Líneas y redes de las instalaciones informáticas, se auditen por separado, aunque formen parte del entorno general de sistemas.

Su finalidad es el examen y análisis de los procedimientos administrativos y de los sistemas de control interno de la compañía auditada. Al finalizar el trabajo realizado, los auditores exponen en su informe aquellos puntos débiles que hayan podido detectar, así como las recomendaciones sobre los cambios convenientes a introducir, en su opinión, en la organización de la compañía.

Auditoria de calidad:

Proceso sistemático, documentado y de verificación objetiva para obtener y evaluar la evidencia de la auditoria y determinar cuáles actividades específicas, eventos, condiciones, sistemas gerenciales, de calidad o información referente a estos aspectos, cumplen con los criterios de auditoría, y la comunicación de los resultados de este proceso al cliente.

Uno de los objetivos de una auditoría de la calidad es evaluar si es necesario introducir acciones de mejora o correctoras. No se debe confundir una auditoría con actividades de "supervisión de la calidad" o de "inspección"; el objetivos de estas últimas es el control de un proceso con aceptación de un producto.

2.1.4 Evolución de la auditoria:

Existe la evidencia de que alguna especie de auditoría se practicó en tiempos remotos. El hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de

manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas. A medida que se desarrolló el comercio, surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y finalidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales. La auditoría como profesión fue reconocida por primera vez bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862 y el reconocimiento general tuvo lugar durante el período de mandato de la Ley "Un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una adecuada información y para la prevención del fraude". También reconocía... "Una aceptación general de la necesidad de efectuar una versión independiente de las cuentas de las pequeñas y grandes empresas". Desde 1862 hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos hacia 1900. En Inglaterra se siguió haciendo hincapié en cuanto a la detección del fraude como objetivo primordial de la auditoría.

Este cambio en el objetivo de la auditoría continuó desarrollándose, no sin oposición, hasta aproximadamente 1940. En este tiempo "Existía un cierto grado de acuerdo en que el auditor podía y debería no ocuparse primordialmente de la detección de fraude". El objetivo primordial de una auditoría independiente debe ser la revisión de la posición financiera y de los resultados de operación como se indica en los estados financieros de los clientes, de manera que pueda ofrecerse una opinión sobre la adecuación de estas presentaciones a las partes interesadas.

Paralelamente al crecimiento de la auditoría independiente en los Estados Unidos, se desarrollaba la auditoría interna y del Gobierno, lo que entró a formar parte del campo de la auditoría. A medida que los auditores independientes se apercibieron de la importancia de un buen sistema de control interno y su relación con el alcance de las pruebas a efectuar en una auditoría independiente, se mostraron partidarios del crecimiento de los

departamentos de auditoría dentro de las organizaciones de los clientes, que se encargaría del desarrollo y mantenimiento de unos buenos procedimientos del control interno, independientemente del departamento de contabilidad general. Progresivamente, las compañías adoptaron la expansión de las actividades del departamento de auditoría interna hacia áreas que están más allá del alcance de los sistemas contables. En nuestros días, los departamentos de auditoría interna son revisiones de todas las fases de las corporaciones, de las que las operaciones financieras forman parte.

La diferencia entre la auditoría en su comienzo y la auditoría hoy, reside en la mente del auditor. Antes, el auditor concentraba sus esfuerzos en la verificación y protección; ahora, su examen está enfocado de modo que tenga en cuenta todas las actividades del negocio. Sus recomendaciones están orientadas a que las operaciones de la empresa sean más benéficas.

2.1.5 Auditoría integral

Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

2.2 Normas Internacionales de Auditorías (NIAs)

2.2.1 Resumen de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)

NIA 200. Objetivos y principios que gobiernan una auditoría

Esta norma señala que el objetivo de una auditoría de estados contables es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están preparados razonablemente, en los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de referencia para los estados e informes contables.

Para ello el contador público debe cumplir con las prescripciones del Código de Ética, con las de las NIA y con otras normas legales o reglamentarias aplicables manteniendo una actitud de escepticismo dado que los estados contables pueden contener errores importantes.

Expresa la norma que una auditoría practicada de acuerdo con las NIA está dirigida a proveer una seguridad razonable de que los estados contables tomados en su conjunto están libres de errores significativos.

Finalmente, la norma, claramente destaca que es de la responsabilidad de la dirección del ente la preparación de los estados contables, mientras que la responsabilidad del auditor se circunscribe a su examen.

NIA 210. Acuerdo sobre los términos del trabajo de auditoría

Esta norma tiene como propósito establecer una guía para acordar con el cliente los términos del trabajo de auditoría y, en su caso, ilustra sobre la posición que debe adoptar un auditor ante un requerimiento del cliente para cambiar los términos convenidos para pasar a otro trabajo de nivel más bajo de seguridad que el que proporciona la auditoría.

La carta o acuerdo del compromiso de la auditoría debe ser enviada al cliente al comienzo del trabajo, de manera de evitar malos entendidos respecto de las cuestiones claves del compromiso.

El contenido varía según el tipo de cliente pero, en general, incluye: objetivo del trabajo; responsabilidad del cliente por la preparación de los estados contables; alcance del trabajo; forma que pueden asumir los informes del auditor; riesgo de la auditoría por limitaciones al alcance o cuestiones inherentes a las cuentas o al control interno establecido; acceso irrestricto a la documentación por parte del auditor; cuestiones relativas al planeamiento, expectativas del cliente; honorarios pactados y modalidad de cobro; apoyo del personal del cliente a la auditoría; etc.

En las auditorías repetitivas, el auditor deberá considerar si existen circunstancias que requieran revisar los términos del compromiso.

Finalmente, si al auditor le fuera solicitado disminuir el alcance del trabajo luego de ponerse de acuerdo en los términos de un compromiso de auditoría completa, debería considerar, según los elementos de juicio que proporciona esta NIA, si es apropiado aceptar el pedido y, si no fuera adecuado, decidirá si corresponde renunciar al compromiso. En tal caso deberá comunicar los hechos a la dirección de la empresa o a la asamblea de accionistas, según corresponda.

NIA 220. Normas sobre control de calidad

El propósito de esta NIA es establecer reglas y guías de procedimiento para el control de la calidad del trabajo de auditoría.

Las políticas y procedimientos de control de calidad deben ser implementadas tanto al nivel de la firma de auditoría como respecto de un trabajo de auditoría en particular.

Respecto de las firmas profesionales, las políticas y procedimientos tienen que estar diseñadas para asegurar que todas las auditorías se conducen de acuerdo con las NIA o, en su caso, con las normas locales

aplicables. Aspectos clave tratados, son: requerimientos profesionales; habilidades y competencia; asignación del personal adecuado; delegación; consultas; aceptación y retención de clientes; monitoreo del cumplimiento y adecuada comunicación de las políticas y prácticas establecidas.

En el nivel de una auditoría individual, temas clave que trata esta NIA, son: la dirección del compromiso; la supervisión adecuada y la revisión del trabajo, que incluye la revisión concurrente por parte de profesionales no involucrados en el compromiso específico.

NIA 230. Documentación del trabajo (papeles de trabajo)

La NIA 230 expresa que el auditor debe documentar las materias que son importantes en la provisión de elementos de juicio para respaldar tanto la opinión del auditor como el debido cumplimiento de las normas de auditoría. Los papeles de trabajo pueden estar en la forma de papeles propiamente dichos, películas, medios electrónicos u otro tipo de almacenamiento de datos.

La norma que se comenta trata sobre la forma y contenido de los papeles de trabajo; su confidencialidad; la custodia segura de tales papeles; la retención de ellos por parte del auditor y, finalmente, la propiedad de los papeles reconocida al auditor.

NIA 240. Fraude y error en los estados contables

Esta NIA establece normas sobre la responsabilidad del auditor respecto de la existencia de fraude y error en los estados contables sometidos a su examen.

La norma destaca que el auditor debe considerar el riesgo de la existencia de errores significativos y fraude en los estados contables, cuando

planea la auditoría, ejecuta los procedimientos necesarios para tal fin y rinde el informe respectivo.

La norma distingue los fraudes de los errores e incluye sus características. Asimismo, destaca la responsabilidad primaria de la dirección del ente por la prevención y detección de los fraudes y errores que pudieran existir.

Por otra parte, señala como responsabilidad del auditor, tal cual se ha dicho al comentar la NIA 200, la de conducir una auditoría cumpliendo con las NIA de manera que los procedimientos seleccionados estén dirigidos a expresar una opinión acerca de si los estados contables examinados, en sus aspectos significativos, están libres de errores y fraudes importantes. Cabe notar que, claramente, la norma destaca que el auditor no es responsable por la prevención del fraude y el error.

La NIA que se comenta, se ocupa de destacar las limitaciones inherentes a una auditoría respecto de obtener absoluta seguridad de detectar fraudes y errores aún cuando la auditoría haya sido eficientemente planeada y eficazmente ejecutados los procedimientos de acuerdo con las NIA. Por ello, la opinión del auditor se emite en un marco de razonable seguridad y no de certeza.

La norma hace un análisis detallado del riesgo de la auditoría (dar una opinión equivocada sobre los estados contables sujetos a examen) y de sus componentes: el riesgo inherente, el riesgo de control y el riesgo de detección, explicando cada uno de ellos e indicando que actitud debe asumir el auditor frente a ellos.

También la norma hace un análisis de los procedimientos que debe cumplir el auditor cuando existen circunstancias que indican una posible

distorsión de los estados contables y, en particular, cuando la distorsión se debe a un posible fraude. Además de los procedimientos requeridos, la norma establece los efectos que pueden tener esas distorsiones en el informe del auditor.

NIA 250. Responsabilidad del auditor frente a las leyes y reglamentos en la auditoría de estados contables

Dice esta NIA que: a) cuando el auditor planifique y ejecute los procedimientos de auditoría y b) en la evaluación y comunicación de los resultados de su trabajo, debe reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad de las leyes y regulaciones pueden afectar significativamente los estados contables sujetos a examen.

A su vez, la norma expresa la responsabilidad de la dirección del ente por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, pero destaca la obligación del auditor de considerar la actitud de la organización frente a esas regulaciones y el riesgo involucrado. En orden al plan de auditoría, el auditor debe obtener una comprensión general de la estructura legal y reglamentaria a la que está sujeta tanto la entidad como el ramo de actividades en la que actúa y cómo ella cumple con ese marco.

Luego de comprender la estructura legal, el auditor debe ejecutar procedimientos de auditoría para identificar instancias de incumplimiento y determinar de qué modo ellas afectan a los estados contables sujetos a examen. La norma requiere también que el auditor obtenga una representación escrita de la dirección sobre la revelación de cualquier incumplimiento que ella tenga noticia y que deba ser considerado en la preparación de estados contables.

Finalmente, la norma trata de los procedimientos por seguir cuando se detectan incumplimientos; las comunicaciones al respecto por hacer a la dirección, a los usuarios de los estados contables y, en su caso, a las autoridades. También trata de la necesidad en ciertos casos del retiro del auditor del compromiso de trabajo asumido.

NIA 260. Comunicación de los hallazgos de auditoría a los encargados del gobierno del ente

Esta norma establece las guías para determinar las materias que el auditor debe comunicar a las autoridades del ente y que surgen de su trabajo de auditoría. A su vez, indica la oportunidad y la forma en que tales cuestiones deben ser comunicadas y la debida confidencialidad que debe guardar respecto de los hallazgos de auditoría

NIA 300. Planeamiento del trabajo

La norma regula las guías para el planeamiento efectivo de un trabajo recurrente y distingue los aspectos que debe considerar en una primera auditoría.

En rigor se trata del plan general, de la debida documentación de ese plan y de las materias que deben ser consideradas por el auditor. Incluye el programa de auditoría en el que se determina el alcance, la naturaleza y la oportunidad de las pruebas de auditoría, sobre bases dinámicas. Esto quiere decir, que está sujeto a cambios en la medida de los hallazgos del auditor.

NIA 310. Conocimiento del negocio

Norma derogada 2004

NIA 315. Comprensión del ente y su ambiente y evaluación del riesgo de errores significativos

El auditor debe obtener una comprensión de la entidad y de su ambiente incluido el control interno que sea suficiente para identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados contables debido a fraudes o simplemente errores y que sea suficiente para diseñar y ejecutar los procedimientos de auditoría apropiados. Entre los procedimientos que el auditor debería ejecutar para obtener el conocimiento a que se alude más arriba, se encuentran la indagación oral a la dirección y otros funcionarios del ente, la revisión analítica preliminar y la observación e inspección. Todos estos aspectos deben ser discutidos por el auditor con su equipo de trabajo. Esta norma es muy detallada y se refiere muy explícitamente a todos los pasos que debe dar el auditor para cumplir con este importante cometido. En particular, la graduación de los riesgos observados, los controles de la entidad para mitigar esos riesgos y los procedimientos de auditoría que diseñará para obtener suficiente seguridad en su opinión sobre los estados contables objeto del examen.

NIA 320. Significación relativa

El auditor cuando conduce una auditoría debe considerar la significación relativa y sus relaciones con el riesgo de auditoría. La norma define el concepto de “significación” en forma similar a la contabilidad y se refiere al objetivo de la auditoría que es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. La norma provee guías para la determinación de la significación, su relación con el riesgo de auditoría y la evaluación de los efectos de los errores. Asimismo, se refiere al efecto que los errores significativos tienen en el informe del auditor.

NIA 330. Procedimientos de auditoría para responder a los riesgos evaluados

La norma establece las guías para responder en forma global a la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría. Estos procedimientos de auditoría están dirigidos para responder a los riesgos en el nivel de las afirmaciones contenidas en los estados contables. Incluyen pruebas de controles que mitiguen los riesgos evaluados y, en su caso, la determinación de naturaleza extensión y oportunidad de la aplicación de los procedimientos sustantivos adecuados. Finalmente, la norma incluye elementos para evaluar la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos y expresa de qué modo deben documentarse en papeles de trabajo los resultados de los procedimientos aplicados.

NIA 400. Evaluaciones del riesgo y control interno

Norma derogada 2004

NIA 401. Auditoría en un ambiente computadorizado

Norma derogada

NIA 402. Consideraciones de auditoría relativas a organizaciones que usan servicios de terceros

El auditor debe considerar como una organización de servicios (un tercero) que presta servicios a su cliente (usualmente ejecuta transacciones o procesa datos del cliente) puede afectar los sistemas contables y de control interno de ese cliente de manera de establecer en forma apropiada su plan de auditoría y la ejecución posterior de un modo efectivo. La norma trata sobre la información que el auditor debe obtener de esa organización de servicios, las preguntas que debe formularle, la naturaleza y contenido de sus informes, el alcance de los servicios que ella le presta a su cliente, el

efecto de tales servicios en la evaluación del riesgo y, finalmente, su posición como auditor a la hora de emitir su informe de auditoría.

NIA 500. Elementos de juicio en la auditoría

El auditor debe obtener elementos de juicio válidos y suficientes (provenientes de los registros contables y de la documentación) para sustentar en forma razonable sus conclusiones en las que basa su opinión. La norma expone qué se consideran elementos de juicio “válidos”, que es un concepto cualitativo, y qué significa el término “suficientes”, que es un concepto cuantitativo. Tales elementos de juicio incluyen, además de los originados en los procedimientos sustantivos de auditoría, los provenientes de sus pruebas de control interno que respaldan su evaluación del riesgo de control. En la norma, se tratan asimismo cuáles son los procedimientos de auditoría para obtener los citados elementos de juicio. Entre ellos se desarrollan: a) la inspección de registros y documentos; b) la inspección de activos físicos; c) la observación; d) la indagación oral; e) las confirmaciones de terceros; f) los recálculos aritméticos; g) el reproceso de la información y h) las revisiones analíticas sustantivas.

NIA 501. Elementos de juicio en la auditoría Consideraciones para ítems específicos

La norma proporciona las guías para el trabajo del auditor durante el conteo del inventario físico, los elementos de juicio que debe reunir, la oportunidad de efectuar ese trabajo y, en su caso, si puede ser pospuesto. A su vez ofrece elementos para evaluar si resulta apropiado, en caso de que su participación en el inventario sea impracticable, la aplicación de procedimientos alternativos y sus efectos en el alcance del trabajo.

Esta norma trata también, los procedimientos que el auditor debe llevar a cabo para tomar conocimiento de cualquier litigio o reclamo que involucre al ente y que pueda tener un efecto significativo en los estados contables. Incluye la comunicación entre el auditor y los abogados que atienden tales asuntos.

Finalmente, la norma se refiere a los elementos de juicio válidos y suficientes que el auditor debe obtener: 1) sobre la valuación y exposición de las inversiones a largo plazo que tenga el ente cuyos estados contables son objeto de auditoría y 2) sobre la información por exponer relativa a los segmentos del ente que resulten significativos en sus estados contables de acuerdo con las normas de exposición vigentes.

NIA 505. Confirmaciones externas

La norma señala que el auditor debe determinar si el uso de confirmaciones externas es necesario para obtener elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar las afirmaciones contenidas en los estados contables. Para ello debe considerar la significación de las partidas por confirmar, su evaluación de los riesgos inherente y de control y el modo en que otros procedimientos de auditoría planeados pueden reducir el riesgo de error en las afirmaciones de los estados contables a un nivel bajo que sea aceptable.

La norma es suficientemente detallada para tratar y explicar: las relaciones entre las confirmaciones y la evaluación que hace el auditor de los riesgos inherentes y de control; qué tipo de afirmaciones pueden ser confirmadas externamente; cómo se diseñan los pedidos de confirmación; el uso de confirmaciones positivas y negativas; los pedidos de la gerencia sobre no enviar confirmaciones y sus efectos; las características que debe poseer quien responde a los pedidos; el proceso de confirmación

propriadamente dicho; la evaluación de los resultados de ese proceso y, finalmente, la posibilidad de utilizar confirmaciones a una fecha anterior a la de cierre del ejercicio.

NIA 510. Primera auditoría. Saldo inicial

Para las primeras auditorías el auditor debe obtener elementos de juicio válidos y suficientes respecto de que: 1) los saldos iniciales no contengan errores significativos que pudieran afectar los saldos del período corriente; 2) los saldos del ejercicio anterior han sido correctamente trasladados al presente ejercicio o, en su caso, han sido ajustados; 3) las políticas contables del ente son apropiadas y han sido uniformemente aplicadas o sus cambios debidamente contabilizados y adecuadamente expuestos. La norma detalla, además, los procedimientos para cumplir estos propósitos y los efectos en las conclusiones y en el informe de auditoría.

NIA 520. Procedimientos analíticos

La norma provee guías para la aplicación de procedimientos de revisión analítica en las etapas de planeamiento, de recopilación de elementos de juicio es decir como pruebas sustantivas y a la finalización de la auditoría como una revisión global. A su vez, proporciona detalles sobre las diferentes pruebas analíticas por ejecutar y el alcance de la confianza que ellas proveen de acuerdo con un conjunto de factores indicados en la norma. Incluye una guía sobre la investigación de partidas inusuales y la obtención de evidencias corroborativas de las desviaciones determinadas.

NIA 530. Muestreo de auditoría y otras pruebas selectivas

La norma expresa que cuando el auditor diseña sus procedimientos de auditoría debe determinar medios apropiados para seleccionar los ítems que

va a probar como así también los elementos de juicio que debe recopilar para cumplir con los objetivos de las pruebas de auditoría.

La norma contiene definiciones sobre muestreo y sobre los elementos que conforman tanto los muestreos con base estadística como los denominados “a criterio”. Define los elementos de juicio que provienen tanto de las pruebas de controles como de las pruebas sustantivas y cómo el auditor debe usar su juicio profesional para reducir a un nivel aceptable el riesgo de error.

La norma establece que usar un muestreo estadístico o no estadístico es una cuestión de juicio del auditor. Trata en particular 1) la manera de diseñar la muestra para lo cual trata cuestiones tales como: población, estratificación y selección de acuerdo con la ponderación del valor de los ítems; 2) el tamaño de la muestra; 3) la selección de la muestra; 4) los procedimientos de auditoría sobre los ítems seleccionados; 5) la naturaleza y causa de los errores detectados; 6) la proyección de los errores y 6) la evaluación de los resultados del muestreo.

NIA 540. Auditoría de las estimaciones contables

Dado que los estados contables contienen variadas estimaciones de la dirección del ente tales como provisiones para incobrables, vidas útiles de bienes de uso e intangibles, provisiones para juicios, para desvalorizaciones de inventarios, etc., la norma establece que el auditor debe obtener elementos de juicios válidos y suficientes para sustentar las estimaciones de la administración del ente. En tal sentido proporciona los procedimientos de revisión que debe seguir el auditor y que incluyen: el análisis del proceso de estimaciones de la gerencia; la comparación con elementos independientes o la revisión de los hechos posteriores que confirmen la estimación efectuada y, finalmente, la evaluación de los resultados de sus procedimientos.

NIA 545. Auditoria de las mediciones a valores corrientes y su exposición

El auditor debe obtener elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar las mediciones y exposiciones a valor corriente de ciertos activos, pasivos y de las variaciones de valor corriente de estos últimos, sea que impacten en resultados o en el patrimonio neto de acuerdo con las normas contables vigentes.

La norma señala que el auditor debe 1) obtener un conocimiento de cómo la entidad determina y expone los valores corrientes; 2) evaluar los riesgos inherente y de control que puedan afectar esas mediciones; 3) con base en 1) y 2) diseñar los procedimientos de auditoría apropiados para su examen; 4) evaluar si las mediciones y exposiciones de valores corrientes están de acuerdo con las normas contables vigentes; 5) evaluar la uniformidad en la aplicación de los criterios seguidos; 6) en su caso, determinar si necesita la ayuda de un experto; 7) en su caso, evaluar las premisas seguidas por la gerencia para las estimaciones efectuadas, la consistencia de los datos utilizados en las estimaciones y los cálculos realizados por la gerencia; evaluar los hechos posteriores referidos a la confirmación o no de los valores corrientes determinados; 9) comparar la consistencia de los elementos de juicio obtenidos con otras evidencias obtenidas durante la auditoría; 10) obtener representación escrita de la gerencia sobre la razonabilidad de las premisas significativas utilizadas por ella incluidos los cursos de acción relevantes que seguirá en orden a los valores corrientes determinados.

NIA 550. Partes relacionadas

El auditor debe ejecutar procedimientos de auditoría tendientes a obtener elementos de juicio válidos y suficientes respecto de la identificación

y exposición que la dirección ha hecho de las partes relacionadas y del efecto de las transacciones significativas hechas por el ente con las partes relacionadas. Una cuestión clave es la integridad en la medición y exposición de transacciones con partes relacionadas. A tal efecto la norma señala qué procedimientos de auditoría debe ejecutar el auditor para satisfacerse de la integridad de la información referida a partes relacionadas. Asimismo, la norma requiere que el auditor obtenga adecuadas representaciones de la dirección sobre esta materia. Finalmente, la norma determina que si el auditor tiene dudas sobre la obtención de elementos de juicio válidos y suficientes sobre este punto, debe modificar apropiadamente la opinión que emita sobre los estados contables del ente.

NIA 560. Hechos posteriores

La norma establece que el auditor debe considerar los efectos de los hechos posteriores al cierre de los estados contables examinados sobre tales estados contables y sobre su informe de auditoría.

La norma distingue el tratamiento a darle a los hechos significativos: 1) ocurridos hasta la fecha del informe de auditoría; 2) los descubiertos después de la fecha del informe de auditoría pero antes de que los estados contables hayan sido emitidos y 3) los descubiertos después que los estados contables fueron emitidos. Como caso especial, trata estas situaciones en empresas que hacen oferta pública de sus títulos valores.

NIA 570. Empresa en marcha

El auditor debe considerar cuando planea y ejecuta los procedimientos de auditoría, la validez de la asunción por parte de la dirección de la condición de “empresa en marcha” del ente cuyos estados contables están siendo objeto de auditoría. Es decir, que los estados contables han sido

preparados teniendo en cuenta que la entidad está siendo vista como un negocio que continúa en un futuro predecible sin la intención de la dirección ni la necesidad de su liquidación, cesación de actividades o en estado de insolvencia. En consecuencia, los activos y pasivos se miden bajo condiciones normales de realización y cancelación, respectivamente.

La responsabilidad del auditor sobre el análisis de la evaluación de la gerencia sobre la condición de “empresa en marcha” comienza en la fase de planeamiento de la auditoría y en su caso, debe determinar cómo afecta el riesgo de auditoría. El auditor debe considerar el período que utiliza la gerencia para estimar esta condición pero si este fuera menor de doce meses, el auditor deberá pedir a la gerencia que extienda sus estimaciones al período de doce meses a contar de la fecha de cierre del balance examinado.

La norma incluye los procedimientos de auditoría por ejecutar cuando ciertos sucesos o condiciones sobre el particular se identifican y cómo afectan sus conclusiones y el correspondiente informe de auditoría por emitir.

NIA 580. Representaciones de la dirección o gerencia

El auditor debe obtener evidencia respecto de que la dirección del ente reconoce su responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes y que los ha aprobado debidamente. Para ello, el auditor debe obtener una carta de representación escrita de la dirección que incluya las afirmaciones significativas, tanto explícitas como implícitas, que contienen los estados contables, cuando ninguna otra evidencia apropiada es razonable pensar que pueda existir. Por ello, esta carta no sustituye los procedimientos de auditoría que debe efectuar el auditor. La norma provee un ejemplo de carta de representación.

Si la dirección se rehusara a proporcionar esta carta de representación, ello constituiría una limitación al alcance del trabajo y por lo tanto el auditor debería emitir una opinión con salvedad indeterminada o abstenerse de opinar.

NIA 600. Uso del trabajo de otro auditor

Dice la norma que cuando el auditor principal usa el trabajo de otro auditor, el auditor principal debe determinar cómo el trabajo del otro auditor afectará la auditoría. La primera cuestión que debe considerar el auditor principal es si su participación como tal es suficiente para actuar en ese carácter. En otras palabras, si la porción de la auditoría que asume es suficientemente significativa, si es adecuado su conocimiento de todos los componentes del negocio; si evaluó el riesgo de errores significativos en esos componentes; si serían necesarios procedimientos adicionales sobre el trabajo del otro auditor, etc.

La norma trata en detalle los procedimientos del auditor principal; la consideración que éste debe hacer de los hallazgos significativos del otro auditor; la cooperación entre los auditores; las consideraciones sobre el informe de auditoría y las guías sobre la división de responsabilidades.

NIA 610. Consideración del trabajo de la auditoría interna

La norma establece guías para el auditor en relación con la auditoría interna del ente. En efecto, el auditor externo debería considerar las actividades de la auditoría interna y sus efectos, si existieran, sobre los procedimientos de auditoría externa. Ciertas partes del trabajo de los auditores internos podrían ser de utilidad para el auditor externo.

La norma describe el alcance y objetivos de la auditoría interna; las relaciones entre el auditor interno y el externo; la comprensión del trabajo del

auditor interno y la evaluación preliminar que hace el auditor externo de manera de establecer si puede tenerlo en cuenta en el planeamiento de la auditoría para que ésta resulte más efectiva. Finalmente, la norma trata de la evaluación y prueba por parte del auditor externo de los trabajos específicos del auditor interno que podrían ser adecuados para propósitos de auditoría externa.

NIA 620. Uso del trabajo de un experto

Cuando un auditor externo utiliza el trabajo de un experto, debe obtener elementos de juicios válidos y suficientes de que tal trabajo es adecuado a los propósitos de la auditoría.

La primer cuestión es determinar si necesita usar los servicios de un experto y en qué casos; luego evaluar la competencia y objetividad del experto; seguidamente, analizar el alcance del trabajo del experto; a continuación, evaluar el trabajo realizado por el experto y, finalmente, evaluar si será necesario modificar su informe de auditoría haciendo referencia al trabajo del experto ya que si no hiciera tal referencia el informe sólo podría ser favorable y sin salvedades.

NIA 700. El informe del auditor sobre los estados contables

La norma trata sobre la forma y contenido del informe del auditor sobre los estados contables auditados para lo cual debe revisar y evaluar las conclusiones derivadas de los elementos de juicio obtenidos que sustentan su opinión. La opinión debe ser escrita y referirse a los estados en su conjunto.

La norma trata cada uno de los elementos básicos del informe: título adecuado; destinatario; párrafo de introducción que incluye la identificación de los estados auditados y de la responsabilidad de la dirección sobre su preparación; párrafo de alcance que describe la naturaleza de una auditoría y la referencia a las NIA aplicadas en la auditoría; párrafo de opinión que refiere a las normas contables vigentes; fecha del informe; dirección del auditor y firma del auditor.

Respecto de la opinión, la norma establece que la opinión no es calificada cuando el auditor concluye en que los estados contables presentan razonablemente la información de acuerdo con las normas contables en vigor. En cambio, se considera que un informe es modificado cuando contiene una o más de las siguientes cuestiones: a) un párrafo de énfasis (utilizado básicamente en casos de incertidumbres incluidas las cuestiones de “empresa en marcha”) y que no modifica la opinión principal; b) cuando contiene asuntos que afectan la opinión y que pueden resultar en una salvedad originada en una discrepancia en la aplicación de las normas contables vigentes que afectan ciertas afirmaciones de los estados contables o en limitaciones al alcance (para la RT 7 serían las denominadas “determinadas” e “indeterminadas” respectivamente), abstención de opinión (usualmente por limitaciones significativas al alcance), u opinión adversa (por discrepancias significativas que afectan a los estados contables en su conjunto).

Los asuntos que provocan modificaciones al informe del auditor, deben ser adecuadamente explicados por éste y, en su caso, cuantificados sus efectos.

La norma establece las responsabilidades del auditor cuando se presentan estados contables comparativos. En tal sentido expresa que el auditor debe determinar, sobre la base de elementos de juicio válidos y suficientes recopilados, si la información comparativa cumple en todos sus aspectos significativos con las normas contables vigentes.

La norma trata de modo diferente las siguientes situaciones: Si las cifras de los estados contables del ejercicio anterior se incluyen como parte integrante de los estados del corriente año y, usualmente, no se presentan completas, el informe de auditoría sólo se refiere a los estados contables del corriente ejercicio del cual forman parte los datos comparativos.

Si la información de períodos precedentes se incluye a efectos meramente comparativos en los estados contables corrientes, en ocasiones completos, pero sin formar parte integrante de ellos, el informe de auditoría se refiere a cada uno de los estados contables, pudiendo expresar opiniones diferentes para cada uno de ellos.

NIA 720. Otra información en documentos que contienen estados contables auditados

La norma trata de la relación entre el auditor externo e información adjunta a los estados contables sobre la cual no tiene la obligación de auditar (Vg. La memoria del directorio). En tal caso, la norma establece que el auditor debe leer esa otra información para identificar, si existieran, inconsistencias significativas respecto de los estados contables auditados. Si ello ocurriera, debe determinar si son los estados contables o la otra información los que necesitan ser corregidos. En caso que la entidad se rehusara a efectuar las correcciones, si ellas afectan los estados contables, el auditor debe expresar una opinión con salvedades o adversa, lo que correspondiere. Si, en cambio, afectara la otra información, el auditor debería

manifestar la inconsistencia en el párrafo de énfasis y, en su caso, tomar otras acciones (retirarse del trabajo, solicitar consejo legal, etc.).

NIA 800. El informe del auditor en compromisos de auditorías de propósitos especiales

Las auditorías de propósitos especiales se efectúan sobre: estados contables preparados sobre bases diferentes a las normas contables vigentes; partes o componentes de los estados contables; el cumplimiento de acuerdos contractuales y sobre estados contables resumidos. En estos casos, la norma establece que el auditor debe revisar y evaluar las conclusiones surgidas de los elementos de juicio obtenidos durante estos compromisos especiales de auditoría como una base para expresar su opinión que debe constar claramente en un informe escrito.

La norma requiere que el auditor acuerde formalmente con el cliente el alcance y el propósito del compromiso y el tipo de informe que va a ser emitido. En general, la estructura del informe es similar al informe sobre los estados contables, lógicamente con las variaciones necesarias de acuerdo con la especial naturaleza de estos trabajos. La norma incluye requisitos y elementos para cada uno de estos informes especiales.

2.2.2 Declaraciones internacionales sobre prácticas de auditoría

DIPA 1000. Procedimientos para las confirmaciones de saldos y otras transacciones entre bancos, sea que estos aparezcan en los estados contables como aquellos ítems que están en notas o directamente fuera del balance.

DIPA 1001. Derogada

DIPA 1002. Derogada

DIPA 1003. Derogada

DIPA 1004. Esta declaración se refiere a la relación que debe mantener el auditor externo de un banco con los demás supervisores externos de una entidad bancaria, tal como en la Argentina la que efectúa el Banco Central. La norma sugiere mecanismos de efectiva coordinación y diálogo entre las partes y establece las responsabilidades de la dirección del banco.

DIPA 1005. El objetivo de esta declaración es describir las características comúnmente encontradas en las pequeñas empresas e indicar como ellas afectan la aplicación de las normas de auditoría.

DIPA 1006. El propósito de esta declaración es proveer guías adicionales a los auditores para amplificar e interpretar las normas de auditoría en el contexto de una auditoría de bancos comerciales internacionales.

DIPA 1007. Derogada

DIPA 1008. Derogada

DIPA 1009. Derogada

DIPA 1010. Esta declaración se refiere a la influencia que las cuestiones del medio ambiente (protección de recursos naturales, contaminación del aire o del agua, emisiones de gas nocivo, etc.) tienen en la auditoría de los estados contables y que deben ser consideradas por el auditor a la luz de las leyes y reglamentos existentes, tanto en la etapa de planeamiento como de ejecución de la auditoría.

DIPA 1011. Derogada

DIPA 1012. Auditoría de instrumentos financieros derivados. La norma provee guías para la planificación y auditoría de las afirmaciones de los

estados contables respecto de los instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, swaps, etc.) y sus variaciones, tanto respecto de su medición como de su exposición.

DIPA 1013. Esta declaración se refiere a los efectos en la auditoría de estados contables cuando el ente auditado utiliza medios electrónicos para la comercialización de sus bienes o servicios.

DIPA 1014. El propósito de esta declaración es proveer guías adicionales cuando el auditor tiene que expresar una opinión sobre estados contables preparados por la dirección sobre la base de las normas internacionales de contabilidad o en combinación con las normas locales.

2.3 Normas Internacionales de Servicios de Aseguramiento (marco conceptual, ISAE 3000 e ISAE 3400)

2.3.1 Resumen de las Normas Internacionales de Servicios de Aseguramiento

ISAE 3400. El examen de información contable prospectiva (ICP)

La norma expresa que la ICP puede referirse a pronósticos financieros, basados en las “mejores estimaciones” (Vg. Presupuestos) que se refieren a lo que la gerencia cree que ocurrirá o a proyecciones financieras que consideran “cursos hipotéticos de acción” que no necesariamente se espera que ocurran (Vg. planes de negocios).

La norma expresa que el auditor debe recopilar evidencias, sobre: 1) la razonabilidad y consistencia de las premisas, conforme a su tipo; 2) si la preparación de la ICP está de acuerdo con las premisas; 3) si la exposición de la ICP está de acuerdo con las normas contables aplicables.

En cuanto a las condiciones para que el auditor realice el trabajo, establece: a) que no se debería aceptar si las premisas son irreales o inapropiadas para la preparación de la información; b) que convenga por escrito las condiciones y obtenga una carta de representación de la dirección que mencione su responsabilidad sobre la ICP emitida, el uso que tendrá la ICP, sus destinatarios y que no se omitieron premisas relevantes; c) que conozca el negocio y su información contable histórica y establezca si las premisas empleadas son coherentes; d) que debe tener presente que el período cubierto por la información, cuanto más extenso sea menos confiable es la proyección; d) que determine la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría en función de los riesgos.

Marco Conceptual y ISAE 3000 (ver capítulo IV)

2.4 Normas internacionales de compromisos de revisión (ISREs)

2.4.1 Resumen de las ISREs

ISRE 2400. Compromisos de revisión de estados contables

Esta norma se refiere a la revisión de los estados contables. El objetivo de una revisión es permitirle al auditor establecer si, sobre la base de procedimientos limitados que no proveen todos los elementos de juicio que requeriría una auditoría (similares a los establecidos por la RT7 para los trabajos de revisión limitada), alguna cuestión le ha llamado la atención como para creer que los estados contables no están preparados, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables vigentes. Es decir, que el informe ofrece un nivel moderado de seguridad (seguridad negativa) que es menor que la seguridad de auditoría.

Por ello, el auditor luego de explicar en su informe la limitación al alcance y que no expresa una opinión de auditoría, incluye un párrafo que

diría, en su caso:”con base en el alcance mencionado nada ha surgido para creer que los estados contables no presentan razonablemente la información.....de acuerdo con las normas contables profesionales”. Si tuviera alguna observación que formular con base en los procedimientos efectuados debería mencionarla en su informe. La norma, a diferencia de la RT 7, permite su aplicación para estados contables de ejercicio.

2.5 Normas internacionales sobre servicios relacionados (ISRs)

2.5.1 Resumen de las ISRs

ISR 4400. Compromisos para ejecutar procedimientos acordados sobre información contable

Esta norma es aplicable a un estado contable en particular o a ciertos componentes de los estados contables y se refiere a procedimientos convenidos con el cliente o terceras partes.

El auditor luego de aplicar sus procedimientos sólo informa sobre los hallazgos sin dar ninguna seguridad de auditoría.

Debe fijar en la carta convenio los procedimientos acordados, la oportunidad de su aplicación y la restricción del uso de su informe que es sólo para el comitente.

En el informe el auditor debe dejar constancia de todo lo anterior y de que no se ha hecho una auditoría. Debe indicar que si esta hubiera sido hecha, otros podrían haber sido los resultados obtenidos. Cabe redactar el informe con una clara abstención de opinión.

ISR 4410. Compromisos de compilación de información

El objetivo de estos servicios es utilizar la pericia del contador para reunir, clasificar y exponer la información contable. La norma le exige como requisito tener un conocimiento apropiado del negocio y de las normas contables vigentes.

En cuanto a su informe, debe declarar que hizo el trabajo según esta NISR o, en su caso, la norma aplicable. En caso de no ser independiente debe mencionarlo. También debe identificar la información compilada indicando que le fue proporcionada por la dirección y que es de responsabilidad de ella y debe, finalmente, declarar que no ha efectuado una auditoría y que, por lo tanto, no da ningún tipo de seguridad de auditoría.

2.2.8 Cuadro de Relación entre las NIAs y las Normas Locales DNA

Declaración de Normas de Auditoría (DNA)	Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)
DNA 01 Papeles de Trabajo: La información contenida en estos papeles constituye el registro principal del trabajo que el contador público ha hecho y las conclusiones a que ha llegado sobre asuntos importantes.	NIA 230 Documentación de Auditoría: Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos respecto de la documentación en el contexto de la auditoría de estados financieros.
DNA 02 Solicitud de Información al Abogado del Cliente: Proporciona una guía de los procedimientos que un contador	NIA 260 Comunicación de los Hallazgos de Auditoría a los Encargados del Gobierno del Ente: Su propósito es establecer normas y

<p>público debe considerar para identificar litigios, demandas, y otras reclamaciones o contingencias de tipo legal.</p>	<p>proveer guías para la comunicación de asuntos surgidos de la auditoría de estados financieros, entre el auditor y quienes están a cargo del gobierno de la entidad.</p>
<p>DNA 03 Manifestaciones de la Gerencia: La gerencia hace muchas manifestaciones al contador público, durante el examen de los estados financieros, tanto en forma verbal como escrita, ya sea en respuesta a alguna solicitud o por medio de los estados financieros.</p>	<p>NIA 580 Representaciones escritas: Se refiere a la responsabilidad del auditor respecto de obtener de la administración y cuando sea apropiado, de quienes tiene a cargo el gobierno, representaciones escritas. ISA 580 (FALTA)</p>
<p>DNA 04 Informe de control Interno: Este pronunciamiento versa sobre el contenido y presentación del informe, por medio del cual el contador comunica a la gerencia cuyos estados examina, las debilidades importantes que haya llamado su atención durante la evaluación del control interno.</p>	<p>NIA 400 Evaluaciones de Riesgo y Control Interno: Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y sobre el riesgo de auditoría y sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.</p>
<p>DNA 05 Efecto de la Función de auditoría Interna en el Alcance del Examen del Auditor: El auditor puede considerar el trabajo de los auditores</p>	<p>NIA 610 Consideraciones del Trabajo de Auditoría Interna: da los pasos a seguir cuando el auditor externo debe considerar la auditoría</p>

<p>internos al determinar el alcance, naturaleza y oportunidad de sus procedimientos de auditoría; y así mismo utilizar la ayuda estos para la realización de su trabajo.</p>	<p>interna y si tiene efectos relevantes sobre la auditoría de estados financieros realizada.</p>
<p>DNA 06 Planificación y Supervisión: Proporciona orientación al auditor para que haga su examen de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general, respecto a las consideraciones y procedimientos aplicables a la planificación y supervisión incluyendo la preparación de un programa de auditoría.</p>	<p>NIA 300 Planificación de la Auditoría de Estados financieros: Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la planeación de una auditoría de estados financieros. Esta NIA tiene como marco de referencia el contexto de las auditorías recurrentes.</p>
<p>DNA 07 Transacciones entre Partes Relacionadas: Tiene como objetivo definir lo que constituyen transacciones entre partes relacionadas, facilitando al contador orientación y guías en relación con los procedimientos de auditoría que debe considerar para identificar dichas transacciones, satisfacerse de su esencia y establecer la forma de su revelación en los estados financieros examinados de acuerdo</p>	<p>NIA 520 Procedimientos Analíticos: Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la aplicación de procedimientos analíticos durante una auditoría. NIA 550 Partes Relacionadas: establece que para obtener evidencia suficiente sobre las partes relacionadas, el auditor debe evaluar el efecto de las transacciones realizadas por las partes en los estados financieros que</p>

<p>con las normas de auditoría de aceptación general.</p>	<p>afectados debido a la importancia relativa que tengan.</p>
<p>DNA 08 Comunicación entre el Auditor Predecesor y el Sucesor: Proporciona una guía a ser utilizada entre el auditor predecesor y su sucesor cuando un cambio de auditoría ha ocurrido o está en proceso.</p>	<p>NIA 600 Consideraciones especiales – auditorías de estados financieros de grupos. (Incluye el trabajo de los auditores del componente): Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos cuando un auditor, que dictamina sobre los estados financieros de una entidad, usa el trabajo de otro auditor en la información financiera de uno o más componentes incluidos en los estados financieros de la entidad.</p>
<p>DNA 09 Procedimientos Analíticos de Revisión: Se aplica a los procedimientos analíticos de revisión en un examen efectuado de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general, proporciona una guía para consideración del auditor cuando aplica tales procedimientos, pero no especifica los procedimientos de revisión analítica que se requieren en esta declaración.</p>	<p>NIA 500 Evidencia de Auditoría: Es establecer estándares y ofrecer orientación sobre que constituye evidencia en la auditoría de estados financieros. NIA 520 Procedimientos Analíticos: El propósito de esta norma es establecer estándares y ofrecer orientación sobre la aplicación de los procedimientos analíticos durante la auditoría. NIA 530 Muestreo de Auditoría y Otros Medios de Prueba: Su propósito es</p>

			establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el uso de procedimientos de muestreo en la auditoría y otros medios de selección de partidas para reunir evidencia en la auditoría.
DNA	10	Evidencia	NIA 500 Evidencia de Auditoría:
Comprobatoria: La mayoría del trabajo del contador al formarse una opinión sobre los estados financieros, consiste en obtener y evaluar el material de evidencia relacionando con las aseveraciones de dichos estados financieros.			Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la cantidad y calidad de evidencia de auditoría que se tiene que obtener cuando se auditan estados financieros, y los procedimientos para obtener dicha evidencia de auditoría.
DNA	11	Dictamen del Contador Público Independiente sobre los Estados Financieros:	NIA 240 Fraude y Error en la Auditoría de los Estados Financieros:
Esta declaración trata sobre el dictamen estándar de auditoría, las variantes de la forma estándar del dictamen, sobre opiniones adversas y abstención de opinión, los tipos de opinión limpia, con salvedad, adversa y abstención. También la falta de consistencia, falta de evidencia y limitación en el alcance			Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros. NIA 700 Dictamen del Auditor sobre los Estados Financieros: Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la forma y contenido del dictamen del auditor

<p>del trabajo</p>	<p>como un resultado de una auditoría de los estados financieros de una entidad, desempeñada por un auditor independiente. NIA 701 Modificaciones al Reporte del Auditor Independiente: Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las circunstancias cuando el reporte del auditor independiente deba ser modificado y la forma y el contenido de las modificaciones al reporte del auditor en esas circunstancias.</p>
<p>DNA 12 Control de Calidad en el Ejercicio Profesional: Políticas y procedimientos sobre el control de calidad Generales de una Organización o firma de Contadores Públicos, menciona los objetivos del control de calidad, dirección, supervisión y revisión.</p>	<p>NIA 220 Control de Calidad para el Trabajo de Auditoría: Su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el control de calidad políticas y procedimientos de una firma de auditoría respecto del trabajo de auditoría en general; y procedimientos respecto del trabajo delegado a auxiliares en una auditoría particular.</p>

<p>DNA 13 El Examen de la Información Financiera Prospectiva: Esta declaración se refiere a la certeza de CPI respecto a la información financiera prospectiva, a la evaluación, uso de Información Financiera y otros.</p>	<p>ISAE 3400 El examen de información contable prospectiva (ICP): La norma expresa que el auditor debe recopilar evidencias, sobre: 1) la razonabilidad y consistencia de las premisas, conforme a su tipo; 2) si la preparación de la ICP está de acuerdo con las premisas; 3) si la exposición de la ICP está de acuerdo con las normas contables aplicables.</p>
---	---

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Método de la investigación

En el estudio y análisis de las normas propuestas se implemento un método cualitativo el cual se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Para Bernal (2006) en donde menciona que el método cualitativo no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los mismos elementos que están dentro de la situación estudiada. (p.57)

3.2 Tipo de investigación

Para este trabajo de grado se implementaron procedimientos basados en el tipo de investigación documental, ya que la recopilación de información y el análisis tiene un grado de carácter documental muy alto, apoyando lo encontrado con muy poca investigaron de campo. Según Muñoz (1998) las investigaciones de este tipo son teóricas por lo general, abstractas y poco susceptibles de comprobar por medios físicos. (p.93)

También en la realización del trabajo de grado entra el tipo de investigación descriptiva, donde Muños (1998) acota en la investigación que se pretende recabar e interpretar información acerca de la forma en que los fenómenos en estudio están ocurriendo. Se trata de describir en que consiste el objeto de estudio, como se relacionan sus partes con el todo, cuales son sus características primordiales. (p.44)

3.3 Diseño de la investigación

Se puede referir a un diseño cualitativo. Galeano (2004) dice requiere reflexión, análisis, capacidad de observación, creatividad, cercanía con las realidades que se analizan, compromiso con el tema que se investiga, un equilibrio entre lo práctico y lo teórico y entre lo ético y lo práctico. (p.29)

3.4 Procedimiento de recolección de dato

El análisis de contenido es una técnica para el estudio y descripción en sus diversos aspectos, de documentos o formas de comunicación que registran o reflejan acontecimientos de tipo social y de carácter humano, tales como: escritos, películas, objetos, entre otros.

El procedimiento para llevar a cabo el análisis de contenido en el siguiente: definir el objeto de estudio de acuerdo a un determinado contexto y preparar los datos para ser analizados correctamente.

CAPITULO IV

MARCO CONCEPTUAL PARA TODOS LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO Y LA ISAE 3000

4.1 Marco conceptual para los contratos de aseguramiento

MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE COMPROMISOS DE ASEGURAMIENTO

(Vigente para los informes de aseguramiento emitidos él, o después del,
01 de Enero del 2005)

CONTENIDO

	Párrafos
Introducción.....	1-6
Definición y Objetivo de un Compromiso de Aseguramiento.....	7-11
Alcance del Marco de referencia.....	12-16
Aceptación del Compromiso.....	17-19
Elementos de un Compromiso de Aseguramiento.....	20-60
Uso Inadecuado del Nombre del Contador profesional.....	61

Introducción

1. Este Marco de referencia define y describe los elementos y objetivos de un compromiso de aseguramiento e identifica los compromisos a los cuales se aplican las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), Normas Internacionales sobre Compromisos de Revisión (NICRs) y Normas Internacionales sobre Compromisos de Aseguramiento (NICAs). Asimismo, proporciona un Marco de referencia para:

(a) Los contadores profesionales en práctica pública (profesionales en ejercicio) que tienen compromiso con empresas que cotizan en bolsa al conducir los compromisos de aseguramiento. Los contadores profesionales que tienen compromisos con el sector público se remitirán a la Perspectiva para el Sector Público que se encuentra al final del marco de referencia. A los contadores profesionales que no se encuentren en ninguno de los dos casos que acabamos de mencionar se les insta a considerar el marco de referencia al conducir compromisos de aseguramiento; 1

(b) Otros involucrados en compromisos de aseguramiento, incluyendo, los usuarios esperados de un informe de aseguramiento y la parte responsable; y

(c) El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (CNIAA) al desarrollar las NIAs, NICRs y NICAs.

2. Este Marco de referencia no establece normas o proporciona requerimientos de procedimientos que tengan que seguirse para la ejecución de compromisos de aseguramiento. Las NIAs, NICRs y NICAs contienen los principios básicos, los procedimientos esenciales y las guías correspondiente, consistente con los conceptos establecidos en este Marco de referencia para la ejecución de compromisos de aseguramiento. La

relación entre el Marco de referencia y las NIAs, NICRs y NICAs se ilustra en la sección “La Estructura de Pronunciamientos Emitidos por CNIAA” del Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría, Aseguramiento y Éticos.

¹ Si un contador profesional no está en la práctica pública, por ejemplo un auditor interno, debe aplicar este Marco de referencia, así como, (a) este Marco de referencia, las NIAs, NICRs y NICAs, en lo que se refieren al informe del contador profesional, y (b) si el contador profesional y cualesquier otro miembro del equipo de aseguramiento, y cuando sea aplicable, al que contrata al contador profesional, no son independientes a la organización con respecto al compromiso de aseguramiento realizado. La falta de independencia y la naturaleza de las relaciones con la organización, debe ser revelada en el informe del contador profesional. Asimismo, el informe no deberá incluir como título la palabra “independiente”, igualmente el propósito y la emisión del informe deberán ser restringidos a determinados usuarios.

3. A continuación se resume los aspectos generales de este marco de referencia:

- **Introducción:** El presente Marco de referencia cubre los compromisos de aseguramiento ejecutados por profesionales en ejercicio. Proporciona un marco de referencia para estos profesionales y otros involucrados en los compromisos de aseguramiento, tales como aquellos que contratan a un profesional en ejercicio (la parte contratante.)

- **Definición y objetivo de un compromiso de aseguramiento:** Esta sección define los compromisos de aseguramiento e identifica los objetivos de los dos tipos de compromisos de aseguramiento que se le permite realizar a un profesional en ejercicio. Este marco de referencia clasifica a estos dos

tipos de compromisos en, compromiso de aseguramiento razonable y compromiso de aseguramiento limitado. 2

- **Alcance del Marco de referencia:** Esta sección distingue los compromisos de aseguramiento de otros compromisos, tales como los compromisos de consultoría.

- **Aceptación del Compromiso:** Esta sección establece las características que deben ser conocidas y expuestas antes de que un profesional en ejercicio pueda aceptar un compromiso de aseguramiento.

- **Elementos de un Compromiso de Aseguramiento:** Esta sección identifica y discute cinco elementos expuestos en los compromisos de aseguramiento ejecutados por profesionales en ejercicio: una relación de tres partes, un tema o tópico, criterios, evidencia y un informe de aseguramiento. Se explica aquí también, las distinciones importantes entre compromisos de aseguramiento razonable y compromisos de aseguramiento limitado (también están descritos en el apéndice.) Esta sección también discute, por ejemplo, la variación significativa en los temas de compromisos de aseguramiento, las características requeridas de los criterios adecuados, el papel del riesgo y el grado de importancia en los compromisos de aseguramiento y cómo se expresan las conclusiones en cada uno de los dos tipos de compromisos de aseguramiento.

- **Uso Inadecuado del Nombre del Contador profesional:** Esta sección discute las implicancias que puedan derivar del hecho que un contador profesional se involucre con determinado tema o tópico.

Principios Éticos y Normas de Control de Calidad

4. Además de este Marco de referencia y las NIAs, NICRs y NICAs los profesionales en ejercicio que conducen los compromisos de aseguramiento se rigen por:

(a) El “Código de Ética para Profesionales Contadores” emitido por el IFAC (El Código), el cual establece los principios éticos fundamentales para los contadores profesionales; y

(b) Las Normas Internacionales sobre Control de Calidad (NICCs) las cuales establecen normas y provee la guía respectiva sobre el sistema de control de calidad de la firma.

5. La Parte A del Código, establece los principios éticos fundamentales que todo profesional contable requiere observar, incluyendo:

(a) Integridad;

(b) Objetividad;

(c) Competencia profesional y debido cuidado;

(d) Confidencialidad; y

(e) Conducta Profesional.

6. La Parte B del Código, aplica solamente a contadores profesionales que tienen compromiso con empresas que cotizan en bolsa (profesionales en ejercicio) e incluye un enfoque conceptual de independencia que se deberá tener en cuenta, para cada compromiso de aseguramiento, las amenazas a la independencia, las salvaguardas aceptadas y el interés público. Requiere que las firmas y los miembros del equipo de aseguramiento identifiquen y evalúen las circunstancias y relaciones que representan amenazas a la independencia y que tomen las medidas necesarias para eliminar estas

amenazas o reducirlas a un nivel aceptable a través de la aplicación de salvaguardas.

Definición y Objetivo de un Compromiso de Aseguramiento

7. “Compromiso de Aseguramiento” hace referencia a un compromiso en el cual un contador profesional expresa una conclusión diseñada para resaltar el grado de seguridad que esperan los usuarios y otros que no son la parte responsable sobre el resultado de la evaluación o medición de un tema en cuestión sobre la base a ciertos criterios.

8. Como consecuencia de la evaluación o medición de un tema es la información que resulta de aplicar los criterios al tema en cuestión. Por ejemplo:

- El reconocimiento, medición, presentación y revelación de información que se expone en los estados financieros (consecuencia) resulta de aplicar un marco de referencia para la presentación de información financiera para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, tales como las Normas Internacionales de

Información Financiera (criterios) a la posición financiera de una organización, a su rendimiento financiero y flujos de efectivo (tema en cuestión.)

- Una aseveración sobre la efectividad del control interno (consecuencia) resulta de aplicar un marco de referencia para evaluar la efectividad del control interno, tales como COSO4 o CoCo5 (criterios) al control interno, a un proceso (tema en cuestión)

En lo que resta de este Marco de referencia, el término información sobre un “tema en cuestión” se usará para hacer referencia al resultado de la evaluación o medición de un determinado tema. Es sobre este tema en cuestión que el contador profesional reúne suficiente evidencia pertinente para proporcionar una seguridad razonable para expresar una conclusión y un informe de aseguramiento.

9. Es posible que no se exprese correctamente la información sobre un tema en el contexto del tema en cuestión y los criterios y, por lo tanto, puede estar mal expresada, potencialmente en gran medida. Ello ocurre cuando la información sobre el tema en cuestión no refleja adecuadamente la aplicación de los criterios aplicables al tema en particular. Por ejemplo, cuando los estados financieros de una organización no reflejan o presentan razonablemente, (en todos sus aspectos significativos), su posición financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera o cuando la aseveración de una organización sobre que sus controles internos son efectivos, pero no se presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, sobre la base del COSO o CoCo.

4 “Control Interno – Marco de referencia Integrado” the Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

5 “Guía sobre evaluación del control – The CoCo Principles” Criteria of Control Board, the Canadian Institute of Chartered Accountants.

10. En algunos compromisos de aseguramiento, la evaluación o medición del tema en cuestión es realizado por la parte responsable y la información sobre el tema en cuestión se encuentra en la forma de una aseveración de la parte responsable que se pone a disposición de los usuarios esperados. Estos

compromisos se llaman “compromisos sobre la base de una aseveración”. En otros compromisos de aseguramiento, el contador profesional realiza directamente la evaluación o medición del tema en cuestión y obtiene una declaración de la parte responsable que ha realizado la evaluación o medición que no está a disposición de los usuarios esperados. La información sobre el tema en cuestión se proporciona a los usuarios esperados en el informe de aseguramiento. Estos compromisos se llaman “compromisos de presentación directa de informes.”

11. De conformidad con este Marco de referencia, hay dos clases de compromisos de aseguramiento que se permite que un contador profesional realice. Un compromiso de aseguramiento razonable y un compromiso de aseguramiento limitado. El objetivo de un compromiso de aseguramiento razonable es la reducción en el riesgo a un nivel aceptablemente bajo en las circunstancias del compromiso⁶, como base para que un contador profesional exprese sus conclusiones en forma positiva. El objetivo de un compromiso de aseguramiento limitado es la reducción en el riesgo a un nivel aceptablemente bajo en las circunstancias del compromiso pero en las que el riesgo es mayor que para compromisos de aseguramiento razonable, como base para que un contador profesional exprese sus conclusiones en forma negativa.

Alcance del Marco de referencia

12. No todos los compromisos ejecutados por los profesionales en ejercicio son compromisos de aseguramiento. Otros compromisos ejecutados con frecuencia no reúnen los requisitos de la definición que acabamos de presentar (por lo tanto no son cubiertos por este Marco de referencia) incluyen:

- Compromisos cubiertos por las Normas Internacionales sobre Servicios Afines, tales como compromisos para realizar procedimientos convenidos y para compilación de información financiera u otra información;

- La preparación de declaraciones juradas de impuestos sobre la renta donde no se expresa ninguna conclusión que conlleve un aseguramiento; y Compromisos de consultoría (o asesoría)⁷ tales como consultoría administrativa y tributaria.

13. Un compromiso de aseguramiento puede ser parte de un compromiso más grande. Por ejemplo, cuando el compromiso de consultoría para la adquisición de un negocio incluya un requerimiento que conlleva un aseguramiento con respecto a la información financiera histórica o futura. En tales circunstancias, este Marco de referencia es relevante solamente a la porción del compromiso de aseguramiento.

14. Los siguientes compromisos, que podrían cumplir con la definición en el párrafo 7, no tienen que ser conducidos de acuerdo con este Marco de referencia:

- (a) Compromisos para testificar procesos legales con respecto a asuntos contables, de auditoría, tributarios u otros asuntos; y

- (b) Compromisos que incluyen opiniones profesionales, pareceres y una redacción a partir de la cual un usuario podría derivar algún aseguramiento, si todo lo siguiente se aplica:

- i) Aquellas opiniones, parecer o redacción que es meramente incidental de un compromiso global;

ii) Cualesquier informe escrito emitido es restringido expresamente para uso sólo de los usuarios esperados según se especifica en el mismo informe;

iii) De conformidad con un entendimiento por escrito con los usuarios esperados, el compromiso no tiene el propósito de ser un compromiso de aseguramiento; y

iv) El compromiso no es declarado un compromiso de aseguramiento en el informe del contador.

Informes de Compromisos que no es un Compromiso de Aseguramiento

15. Un contador profesional que presenta un informe sobre un compromiso que no es un compromiso de aseguramiento dentro del alcance de este Marco de referencia, se distingue claramente que dicho informe no es un informe sobre aseguramiento. De manera que para no confundir a los usuarios, un informe que no es un informe sobre aseguramiento deberá evitar, por ejemplo:

- Dejar entrever que se ha cumplido con este Marco de referencia o con las NIAs, NICRs y NICAs

- Usar inapropiadamente la palabra “aseguramiento”, “auditoría” o “revisión”

- Incluir una frase que podría ser razonablemente confundida como una conclusión diseñada para resaltar el grado de seguridad de los usuarios esperados sobre el resultado de la evaluación o medición de un tema en cuestión en contra de los criterios.

16. El contador profesional y la parte responsable pueden ponerse de acuerdo en aplicar los principios de este Marco de referencia a un compromiso cuando no hay otros usuarios esperados además de la parte responsable y se han cumplido todos los otros requerimientos de las NIAs, NICRs y NICAs. En tales casos, el informe del contador profesional incluirá una frase restringiendo el uso del informe solamente a la parte responsable.

17. Un contador profesional acepta un compromiso de aseguramiento solamente cuando el conocimiento preliminar del mismo con respecto en las circunstancias del compromiso indican que:

(a) Se satisfacen los requerimientos éticos relevantes, tales como independencia y competencia profesional; y

(b) El compromiso muestra todas las siguientes características:

i) El tema en cuestión es adecuado;

ii) Los criterios que se usarán son adecuados y se encuentran a disposición de los usuarios esperados;

iii) El contador profesional tiene acceso a suficiente evidencia apropiada para respaldar su conclusión;

iv) La conclusión del contador profesional, en la forma que corresponda a un compromiso de aseguramiento razonable o a un compromiso de aseguramiento limitado, será incorporada en su informe; y

v) El contador profesional considera a su satisfacción que hay un propósito racional para el compromiso. Si existe alguna limitación significativa al alcance del trabajo del contador profesional (ver párrafo 55) sería poco probable que el compromiso tuviera un propósito racional. Además, un contador profesional puede creer que la parte contratante tiene la intención

de asociar su nombre con el tema en cuestión de una manera inadecuada. (ver párrafo 61).

Las NIAs, NICRs y NICAs específicos pueden incluir requerimientos adicionales que tienen que ser satisfechos antes de la aceptación de un compromiso.

18. Cuando un compromiso potencial no puede ser aceptado como un compromiso de aseguramiento debido a que no muestra todas las características descritas en el párrafo anterior, es posible que la parte contratante pueda identificar un compromiso diferente que satisfaga las necesidades de los usuarios esperados. Por ejemplo:

(a) Si los criterios originales no fueran adecuados, un compromiso de aseguramiento puede ser ejecutado sí:

(i) La parte contratante puede identificar un aspecto original del tema en cuestión para el cual estos criterios son adecuados y el contador profesional podrá realizar un compromiso de aseguramiento con todo derecho con respecto a ese aspecto del tema en cuestión. En tales casos, el informe de aseguramiento aclarará que no se relaciona con el tema en cuestión en su totalidad; o

(ii) Se pueden seleccionar o desarrollar criterios alternativos para el tema en cuestión original.

(b) La parte contratante puede requerir un compromiso que no sea un compromiso de aseguramiento, como por ejemplo un compromiso de consultoría o de procedimientos acordados.

19. Habiendo aceptado un contador profesional un compromiso de aseguramiento puede que cambie ese compromiso por uno que no sea de aseguramiento, o de un compromiso de aseguramiento de razonable a un compromiso de aseguramiento limitado sin una justificación razonable. Un cambio en las circunstancias que afecte los requerimientos de los usuarios o un malentendido con respecto a la naturaleza del compromiso, por lo general justificará la solicitud de cambio del compromiso. Si se efectúa tal cambio, el contador profesional no deberá ignorar cualesquier evidencia que haya sido obtenida antes del cambio.

Elementos de un Compromiso de Aseguramiento

20. Los siguientes elementos de un compromiso de aseguramiento se discuten en la presente sección:

a) Una relación de tres partes interesadas que comprenden al contador profesional, una parte responsable y los usuarios esperados;

b) Un tema en cuestión adecuado;

c) Criterios convenientes;

d) Suficiente evidencia pertinente; y

e) Un informe de aseguramiento por escrito en forma adecuada para un compromiso de aseguramiento razonable o para un compromiso de aseguramiento limitado.

Relación de Tres Partes Interesadas

21. Los compromisos de aseguramiento involucran tres partes interesadas: Un contador profesional, una parte responsable y los usuarios esperados.

22. La parte responsable y los usuarios esperados pueden pertenecer a distintas organizaciones o a la misma. Como ejemplo de este último, en una estructura de directorio de dos estamentos, el directorio que se encarga de la supervisión puede buscar aseguramiento sobre información proporcionada por el director administrativo de la misma organización. La relación entre la parte responsable y los usuarios esperados tiene que ser vista desde el contexto de un compromiso específico y pueden diferir de otras líneas de responsabilidad más tradicionalmente definidas. Por ejemplo, la administración principal de una organización (usuarios esperados) puede contratar a un contador profesional para que conduzca un compromiso de aseguramiento sobre un aspecto en particular de las actividades de la organización que es de responsabilidad de un nivel inmediatamente inferior de administración (la parte responsable) pero para quién la administración principal es finalmente responsable.

Contador profesional

23. El término “profesional en ejercicio” según se usa en este Marco de referencia es más amplio que el término “auditor” según se usa en las NIAs y NICRs, debido a que se haciendo referencia no sólo a profesionales en ejercicio realizando compromisos de auditoría o revisión con respecto a información financiera histórica.

24. Un contador profesional puede ser requerido para realizar compromisos de aseguramiento sobre una amplia gama de áreas. Algunos temas pueden requerir habilidades y conocimientos especializados más allá de los que normalmente posee un contador profesional individual. Tal como se hace notar en el párrafo 17 (a), un contador profesional no acepta un compromiso

si el conocimiento preliminar que tiene sobre las circunstancias del mismo le indica que no se cumplirán a satisfacción los requerimientos éticos con respecto a competencia profesional. En algunos casos el contador profesional puede satisfacer estos requerimientos con la ayuda de personas de otras disciplinas profesionales, a los que se hace referencia como expertos. En tales casos, el contador profesional llega a obtener una satisfacción sobre las habilidades y conocimientos de los profesionales en ejercicio que llevan a cabo colectivamente el compromiso y además se involucra activamente en el compromiso y en el entendimiento del trabajo para el cual se está recurriendo al experto.

Parte Responsable

25. La parte responsable es la persona (o personas) que:

(a) En un compromiso de informe directo es responsable por el tema en cuestión; o

(b) En un compromiso que se basa en una aseveración, es responsable de la información sobre el tema en cuestión. Un ejemplo de cuando la parte responsable, es responsable tanto de la información sobre el tema en cuestión como del tema en cuestión, es cuando una organización realiza un compromiso de aseguramiento con respecto a un informe que ha preparado sobre sus prácticas de sostenibilidad. Un ejemplo de cuando la parte responsable, es responsable de la información del tema en cuestión pero no del tema en cuestión, es cuando una organización del gobierno contrata a un contador profesional para que ejecute un compromiso de aseguramiento respecto de un informe sobre las prácticas de sostenibilidad de una compañía privada que la organización ha preparado y va a distribuir a sus usuarios esperados.

La parte responsable puede ser o no la parte que contrata al contador profesional (La parte contratante)

26. La parte responsable por lo general proporciona al contador profesional una declaración por escrito que evalúa o mide el tema en cuestión contra los criterios identificados, ya sea que se encuentre o no disponible como una aseveración para los usuarios esperados. En un compromiso con informe directo, es posible que el contador profesional no pueda obtener tal declaración cuando la parte contratante no es la parte responsable.

Usuarios Esperados

27. Los usuarios esperados son la persona, personas o clase de personas para quienes el contador profesional prepara un informe de aseguramiento. La parte responsable puede ser uno de los usuarios esperados, pero no el único.

28. Cuando sea práctico, el informe sobre aseguramiento se envía a todos los usuarios esperados, pero en algunos casos pueden existir otros usuarios esperados. Es posible que el contador profesional no pueda identificar a todos aquellos quienes leerán el informe, en particular en donde existe un gran número de personas con acceso al mismo. En tales casos, particularmente cuando los posibles lectores pueden tener una amplia gama de intereses en el tema en cuestión, el número de usuarios esperados puede limitarse a aquellos con intereses significativos y comunes. Se puede identificar usuarios esperados de muchas maneras, por ejemplo, por acuerdo entre el contador profesional y la parte responsable, la parte contratante y por ley.

29. Cuando sea práctico, los usuarios esperados o sus representantes se involucrarán con el contador profesional y la parte responsable (si la parte

contratante fuera diferente) al determinar los requerimientos del compromiso, sin tener en cuenta la participación de otros y a diferencia de un compromiso de procedimientos acordados (el cual implica hallazgos que reportar sobre la base de procedimientos en vez de una conclusión):

(a) El contador profesional es responsable de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos; y

(b) El contador profesional se ve requerido de seguir cualesquier asunto sobre el cual tome conocimiento que lleve al contador profesional a preguntarse si se deberá efectuar una modificación significativa en la información sobre el tema en cuestión.

30. En algunos casos, los usuarios esperados (por ejemplo, banqueros y reguladores) imponen algún requerimiento o solicitan a la parte responsable (o la parte contratante si no fuera la misma) que efectúa los arreglos necesarios para que un compromiso de aseguramiento sea efectuado con un propósito específico. Cuando se diseñan los compromisos para usuarios esperados especificados o con propósito definido, el contador profesional considera la inclusión de una restricción en el informe de aseguramiento que limita su uso a aquellos usuarios o a determinado propósito.

Tema en Cuestión

31. El tema en cuestión y la información sobre el tema en cuestión, puede adoptar diversas formas en un informe de aseguramiento, tales como:

- Rendimiento financiero o situación financiera (por ejemplo, posición financiera histórica o futura, rendimiento financiero y flujos de efectivo) para los cuales la información sobre el tema en cuestión podría ser el

reconocimiento, medición, presentación y revelación de información en los estados financieros.

- Rendimiento o situación no financiera (por ejemplo, el rendimiento de una organización) para la cual la información sobre el tema en cuestión puede ser los indicadores de eficiencia y efectividad.

- Características físicas (por ejemplo, la capacidad de unas instalaciones, local y planta) para los cuales la información sobre el tema en cuestión puede ser un documento de especificaciones.

- Sistemas y procesos (por ejemplo, el control interno de una organización o sistema de TI) para los cuales la información sobre el tema en cuestión podría ser una aseveración sobre la efectividad.

- Conducta (por ejemplo, gobierno corporativo, cumplimiento con regulaciones y leyes, prácticas de recursos humanos) para los cuales la información sobre el tema en cuestión podría ser una declaración de cumplimiento o una declaración real.

32. Los temas en cuestión tienen diferentes características, incluyendo el grado por el cual la información sobre ellos deben ser cualitativa en vez de cuantitativa, objetiva en vez de subjetiva, históricas en vez de probable o futura, y se relacione con un periodo de tiempo o cubra un periodo. Tales características afectan la:

(a) Precisión con la que se puede evaluar o medir el tema en cuestión con relación a los criterios; y

(b) La capacidad de persuasión de la evidencia disponible.

El informe sobre aseguramiento hace notar a los usuarios esperados las características de particular relevancia.

33. Un tema en cuestión adecuado es:

(a) Identificable y susceptible de evaluación o medición consistente o de acuerdo a los criterios identificados; y

(b) De tal manera que la información sobre el tema en cuestión puede ser sometida a procedimientos para obtener suficiente evidencia adecuada para respaldar una conclusión de aseguramiento razonable o aseguramiento limitado, según corresponda.

Criterios

34. Son los marcos de referencias usadas para evaluar o medir el tema en cuestión incluyendo, cuando sea relevante, el marco de referencia para presentación y revelación de información. Los criterios pueden ser formales, por ejemplo en la preparación de estados financieros, los criterios pueden ser Normas Internacionales de Información Financiera o Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Cuando se trate de informes sobre el control interno, los criterios pueden ser un marco de referencia de control interno establecido u objetivos individuales de control interno específicamente diseñados para el compromiso; y cuando se trate de informe de cumplimiento, los criterios pueden ser las leyes aplicables, regulaciones o contrato. Ejemplos de criterios menos formales, corresponden a un código de conducta des arrollado internamente o un nivel de rendimiento acordado (tal como el número de veces que se espera que el consejo determinado se reúna en un año).

35. Se requieren criterios convenientes para efectuar una evaluación o medición consistente de un tema en cuestión dentro del contexto de juicio profesional. Sin el marco de referencia proporcionado por los criterios

convenientes, cualesquier conclusión está abierta a la interpretación personal y al mal entendido. Los criterios convenientes son sensibles al contexto, es decir, apropiados en las circunstancias del compromiso. Inclusive para el mismo tema en cuestión pueden existir diferentes criterios. Por ejemplo, una parte responsable puede seleccionar el número de quejas de clientes, resueltas a satisfacción y aceptada por el cliente sobre el tema en cuestión. Otra parte responsable puede seleccionar el número de compras recurrentes en los tres meses siguientes a la compra inicial.

36. Los criterios convenientes muestran las siguientes características:

(a) Relevancia: Criterios relevantes contribuyen a que se llegue a conclusiones que contribuyan con la toma de decisiones por parte de los usuarios esperados.

(b) Integridad: Los criterios son suficientemente completos e integrales cuando los factores correspondientes que podrían afectar las conclusiones en el contexto de las circunstancias del compromiso no son omitidos. Criterios completos incluyen, cuando corresponda, marco de referencia establecidos para la presentación y revelación de información.

(c) Confiabilidad: Criterios confiables permiten que se efectúe una evaluación o medición razonablemente consistente del tema en cuestión, incluyendo, cuando corresponda, la presentación y revelación de información, cuando se usa en circunstancias similares por profesionales en ejercicio igualmente calificados.

(d) Neutralidad: Criterios neutrales contribuyen a conclusiones que están libres de prejuicios.

(e) Inteligibilidad: Criterios inteligibles contribuyen a que se llegue a conclusiones claras, integrales y que no estén sujetas a diferentes

interpretaciones. La evaluación o medición de un tema en cuestión sobre la base de las propias expectativas del profesional en ejercicio, juicios y experiencia individual podrían no constituir criterios adecuados.

37. El profesional evalúa la conveniencia de los criterios para un compromiso en particular considerando si estos muestran las características antes mencionadas. La importancia relativa de cada característica con relación a un compromiso en particular es un asunto de juicio. Los criterios pueden ser unos ya establecidos u otros específicamente desarrollados. Los criterios establecidos son aquellos incorporados en las leyes y regulaciones o emitidos por entes reconocidos y autorizados de expertos y que son el resultado de un debido proceso transparente.

38. Los criterios tienen que estar disponibles para los usuarios esperados para permitirles que entiendan cómo han sido evaluados o medidos sobre el tema en cuestión. Los criterios se ponen al alcance de los usuarios esperados de una de estas maneras:

(a) Públicamente

(b) A través de su inclusión de manera clara en la presentación de la información del tema en cuestión.

(c) A través de su inclusión de manera clara en el informe de aseguramiento.

(d) Por entendimiento general, por ejemplo, el criterio para medir en horas y en minutos.

También se pueden poner los criterios al alcance de solamente usuarios esperados específicos.

Por ejemplo, las condiciones de un contrato o los criterios usados por un gremio de un sector económico que sólo se encuentran disponibles a aquellos relacionados con ese sector económico.

Cuando se trata de criterios a disposición de sólo usuarios esperados específicos o que son relevantes solamente para un propósito específico, el uso del informe sobre aseguramiento está restringido a aquellos usuarios o sólo para tal propósito.

Evidencia

39. El contador profesional planea y realiza un compromiso de aseguramiento con una actitud de escepticismo profesional para obtener suficiente evidencia pertinente sobre si la información del tema en cuestión está libre de errores significativos. El contador profesional considera el grado de importancia, el riesgo del compromiso de aseguramiento y la cantidad y calidad de la evidencia disponible al planificar y ejecutar el compromiso, en particular al determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de relevamiento de evidencia.

Escepticismo Profesional

40. El contador profesional planifica y ejecuta un compromiso de aseguramiento con una actitud de escepticismo profesional reconociendo las circunstancias que puedan existir sean causantes de que la información sobre el tema en cuestión sea significativamente mal expresada. Una actitud de escepticismo profesional significa que el contador profesional efectúa una evaluación crítica, con una mente inquisidora, sobre la validez de la evidencia obtenida y está alerta a evidencias que contradigan o cuestionen la confiabilidad de los documentos o declaraciones de la parte responsable. Por

ejemplo, una actitud de escepticismo profesional es necesaria a través de todo el proceso del compromiso para que el contador profesional reduzca el riesgo de pasar por alto circunstancias sospechosas y que el riesgo de error generalice demasiado para llegar a conclusiones sobre la base de sus observaciones y el riesgo de usar supuestos errados al determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de relevamiento de evidencia y de evaluación de los resultados del mismo.

41. Un compromiso de aseguramiento rara vez involucra la autenticación de documentación y el profesional no está entrenado ni se espera que sea un experto en tal autenticación. Sin embargo, el contador profesional considera la confiabilidad de la información que se va a usar como evidencia, por ejemplo, fotocopias, facsímiles, documentos filmados, digitalizados o mantenidos mediante cualesquier medio electrónico, incluyendo la consideración de controles sobre la preparación y mantenimiento cuando sea relevante.

Suficiencia y Pertinencia de la Evidencia

42. Suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia y Pertinencia es la medida de la calidad de evidencia: Es decir, su relevancia y su confiabilidad. La cantidad de evidencia necesaria se ve afectada por el riesgo de que la información sobre el tema en cuestión sea mal expresada (cuanto mayor es el riesgo, mayor será la evidencia requerida probablemente) y también por la calidad de tal evidencia (cuanto mayor es la calidad, menor será la cantidad requerida). Consecuentemente, la suficiencia y pertinencia de la evidencia se interrelacionan. Sin embargo, el obtener solamente más evidencia es probable que no compense su baja calidad.

43. La confiabilidad de la evidencia está influenciada por su fuente y por su naturaleza y depende de las circunstancias individuales bajo las cuales se ha obtenido. Se pueden efectuar generalizaciones sobre la confiabilidad de diversos tipos de evidencia; sin embargo, tales generalizaciones están sujetas a importantes excepciones. Aún cuando la evidencia sea obtenida de fuentes externas a la organización, se pueden presentar circunstancias que afecten la confiabilidad de la información obtenida. Por ejemplo, la evidencia obtenida de una fuente independiente externa puede que no sea confiable si la fuente no es reconocida como una fuente muy enterada o conocedora. Aunque se reconozca que tales excepciones puedan darse. Las siguientes generalizaciones sobre la confiabilidad de la evidencia pueden ser útiles:

- La evidencia es más confiable cuando se obtiene de fuentes independientes fuera de la organización.
- La evidencia que es internamente generada es más confiable cuando los controles correspondientes son efectivos.
- La evidencia obtenida directamente por el contador profesional (por ejemplo, la observación de la aplicación de un control) es más confiable que la evidencia obtenida indirectamente o por inferencia (por ejemplo, indagaciones sobre la aplicación de un control).
- La evidencia es más confiable cuando existe en forma documental, ya sea papel, electrónica y otro medio (por ejemplo, un registro escrito en el momento sobre una reunión es más confiable que cualesquier declaración oral posterior de los que se discutió en esa reunión.)
- La evidencia proporcionada por documentos originales es más confiable que la evidencia proporcionada por fotocopias o facsímiles.

44. El contador profesional obtiene más seguridad sobre la base de evidencia consistente obtenida de diferentes fuentes o de diferente naturaleza que de artículos de evidencia considerados individualmente. Además, obtener evidencia de diferentes fuentes o naturaleza puede indicar que un artículo individual de evidencia no sea confiable. Por ejemplo, corroborar información obtenida de una fuente independiente de la organización puede aumentar la seguridad que tiene el contador profesional comparado con la seguridad que obtiene de declaraciones de la parte responsable. Inversamente, cuando se obtiene evidencia que sea inconsistente con la evidencia que se obtuvo de otra fuente, el contador profesional determina qué procedimientos de relevamiento de evidencia adicionales serán necesarios para resolver la inconsistencia.

45. En términos de obtener suficiente evidencia pertinente, por lo general es más difícil obtener seguridad con respecto a la información sobre el tema en cuestión que cubre un periodo que la seguridad que se puede obtener con respecto a información sobre el tema en cuestión sobre un determinado punto fijo en el tiempo. Además, las conclusiones proporcionadas sobre los procesos por lo general están limitadas al periodo cubierto por el compromiso; el contador profesional no proporciona ninguna conclusión sobre si el proceso continuará funcionando en el futuro de manera especificada.

46. El contador profesional considera la relación entre el costo de obtener evidencia y la utilidad de la información obtenida. Sin embargo, el asunto de dificultad o gasto involucrado no es en si una base válida para omitir un procedimiento de relevamiento de evidencia para los cuales no hay alternativa. El contador profesional recurre a su juicio profesional y ejerce su escepticismo profesional al evaluar la cantidad y calidad de la evidencia, es

decir, su suficiencia y pertinencia, para respaldar su informe sobre aseguramiento.

Materialidad

47. La materialidad es relevante cuando el contador profesional determina la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de relevamiento de evidencia y cuando evalúa si la información sobre el tema en cuestión está libre de errores. Al considerar la materialidad, el contador profesional, entiende y evalúa qué factores podrían influenciar las decisiones de los usuarios esperados. Por ejemplo, cuando los criterios identificados permiten variaciones en la presentación de la información sobre el tema en cuestión, el contador profesional considera cómo la presentación adoptada podría influenciar las decisiones de los usuarios esperados. La materialidad se considera en el contexto de factores cuantitativos y cualitativos, tales como magnitud o tamaño relativo, naturaleza y extensión del efecto de estos factores en las evaluaciones o mediciones del tema en cuestión y los intereses de los usuarios esperados. La evaluación de la materialidad y la importancia relativa de los factores cuantitativos y cualitativos en un compromiso en particular son asuntos que involucran juicio contador profesional.

Riesgo del Compromiso de Aseguramiento

48. El riesgo del compromiso de aseguramiento es el riesgo de que el contador profesional exprese una conclusión inapropiada cuando la información sobre el tema en cuestión está expresada de manera significativamente errónea.⁹ En un compromiso de aseguramiento, el contador profesional reduce el riesgo a un nivel aceptablemente bajo dentro de las circunstancias del compromiso para obtener una seguridad razonable como base para expresar una conclusión positiva. El nivel de riesgo del

compromiso de aseguramiento es mayor en un compromiso de aseguramiento limitado que en un compromiso de aseguramiento razonable debido a la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de relevamiento de evidencias. Sin embargo, en un compromiso de aseguramiento limitado, la combinación de naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de relevamiento de evidencia le basta al contador profesional para obtener un nivel significativo de seguridad como base para expresar una conclusión negativa. Para ser significativo, el nivel de seguridad obtenida por el contador profesional aumentará en alguna medida la seguridad que tienen los usuarios esperados sobre la información del tema en cuestión a un nivel que es obviamente más que indiferente.

4.2 Análisis marco conceptual para todos los contratos de aseguramiento

Introducción

Con la aplicación del marco conceptual daremos punto de referencia, para las definiciones y tratamientos dados al momento de realizar un contrato de aseguramiento y asemejar contratos para los cuales se utilicen las normas internacionales de auditoría (NIAs), las normas internacionales de revisión de contratos (ISREs) y las normas internacionales de contrato de aseguramiento (ISAEs).

El contador profesional en la práctica al momento de realizar contratos de aseguramiento se hace representación del sector público al final del marco conceptual. El contador público que no esté vinculado al sector gubernamental son estimulados a poner en práctica este marco conceptual cuando realizan contratos de aseguramiento. Podemos decir, que este marco conceptual suministra información necesaria a los contadores públicos

profesionales y otros interesados, tales como la parte contratante para la realización de contratos de aseguramiento.

Principios éticos y normas de control de calidad

Esta sección nos habla sobre los principios éticos y normas que debe tener presente el contador público al momento de realizar contratos de aseguramiento, de esta forma podremos mencionar las siguientes, el código de ética de la federación internacional de contadores (IFAC sus siglas en ingles), la cual guía al profesional contable por medio de estándares que buscan el mayor desarrollo en el interés público basado en la ética. El apego por parte del contador Público a estas normas permite que la información sea fiable y oportuna para todos los usuarios.

La IFAC busca la armonización de los procedimientos a seguir en la elaboración de un contrato de aseguramiento, por parte del contador público con el fin del mejoramiento de la profesión, sin dejar a un lado las condiciones que afectan a cada país y en las cuales prevalecen las normativas nacionales. Este marco conceptual hace referencia que los principios éticos fundamentales que todo contador profesional debes seguir para la óptima ejecución de su profesión como lo son: la integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Definición y objetivo de un contrato de aseguramiento

Para el contador público profesional, el objetivo de un contrato de aseguramiento es avalar y medir un asunto en especial o principal, que es responsabilidad de otra parte, contra criterios bien definidos e identificados y de ello expresar una conclusión que provea al usuario un nivel de seguridad sobre dicha temática a tratar. Los contratos de aseguramiento realizados por

el contador profesional, tiene la intención de realzar la confianza del usuario. A este respecto, el nivel de confianza provisto por la conclusión emitida en el contrato de aseguramiento realizado por el contador público independiente expone el nivel de confianza que tendrá el usuario.

Definición

El contrato de aseguramiento consiste en la preparación de un informe que será elaborado por un contador público independiente, en el cual expresa sus conclusiones después de haber evaluado una temática definida, que es responsabilidad de otra parte (La parte responsable) contra criterios bien definidos, para con ello proveer al usuario un alto nivel de seguridad sobre el tema a estudiar.

Alcance del Marco Conceptual

El contador público debe verificar que el contrato a realizar se enmarque y cumpla los requerimientos para poder ser tomado como un contrato de aseguramiento, de lo contrario no será cubierto por su marco conceptual, algunos ejemplos son los siguientes: A) Contratos regidos por las Normas Internacionales para servicio relacionados tales como contratos de acuerdos mutuos.

Informes de Contratos de no Aseguramiento

El contador público profesional está en la facultad de realizar un informe que no es un contrato de aseguramiento, esto debe ser reflejado de forma explícita, para evitar confusiones entre los usuarios. El contador público dejara claro las implicaciones con el marco conceptual para contratos de aseguramiento, Las ISAS, ISAREs y las ASAEs, y el mal uso de las palabras aseguramiento, auditoria o revisión.

El contador en acuerdo con la parte responsable podrán aplicar los principios básicos de este marco conceptual, siendo la parte responsable el mismo usuario donde todos los requerimientos se cumplen. En este caso el informe del contador público incluye una declaración limitando el uso del informe solo a la parte responsable.

Aceptación del Contrato de Aseguramiento

Para el contador público profesional poder dar aceptación a un contrato de aseguramiento debe primero estar seguro que ciertos requerimientos se cumplan para poder darle a las partes interesadas el mayor nivel de confianza posible en la elaboración del contrato de aseguramiento, algunas de la exigencias que el contador profesional debe tener siempre presente al momento de realizar un contrato de aseguramiento, es la ética profesional, como la conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental en el ejercicio profesional. El contador público profesional deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterios con respecto a las partes interesadas.

Para que el contador público profesional pueda aceptar un contrato de aseguramiento, debe tomar en cuenta la temática definida sea suficientemente explícita y que contenga buena información y evidencia relevante, a la cual se le aplicaran criterios bien definidos que estén al alcance de los usuarios, el contador profesional debe tener a su disposición evidencia que pudiera requerir para respaldar las conclusiones emitidas por el contador profesional, las conclusiones dadas por el contador público profesional en un contrato de aseguramiento razonable o limitado, será expuesto de manera escrita en un informe escrito.

El contador puede sostener que el contrato cumple un propósito racional, pero al encontrarse con limitaciones en el desempeño de su trabajo,

es poco probable que el contrato sea racional. Un contrato, puede no ser tomado como contrato de aseguramiento, porque no cumple con las características descritas anteriormente.

El contador al aceptar un contrato de aseguramiento no puede cambiar a un contrato de no aseguramiento, tampoco cambiar de un contrato de aseguramiento razonable a uno limitado.

Elementos de un Contrato de Aseguramiento

Si un contrato partícula, es un contrato de aseguramiento o no, dependerá de si existen cada uno de los siguientes elementos:

1. Implica una relación entre tres partes.
 - 1.1 Un contador público.
 - 1.2 Una parte responsable.
 - 1.3 Un usuario propuesto.
- 2 Un asunto principal.
- 3 Criterios bien establecidos.
- 4 Un proceso de contratación.
- 5 Una conclusión de aseguramiento escrita en la forma apropiada para un contrato de aseguramiento razonable o limitados.

Relación tripartita

La relación tripartita es el acuerdo, o el interés demostrado por tres partes independientes tales como el contador público, una parte responsable y los usuarios.

El contador público es el encargado de la realización de un contrato de aseguramiento, este profesional debe estar en capacidad de obtener habilidades especiales, para lograr abordar temas que no les sean muy comunes para él y de esta manera poder llegar a una conclusión mas clara y sincera que reafirmara la confianza de los usuarios.

La parte responsable es la persona en las cuales recae toda la responsabilidad sobre la temática a evaluar por el contador público en la elaboración de contratos de aseguramiento. La parte responsable es quien entrega al contador público profesional un informe escrito, para que sea evaluada y medida la temática definida, cotejándola con los criterios establecidos; y estos criterios puede ser entregado o no a los usuarios.

En relación con el usuario, el informe de aseguramiento puede ser dirigido a los usuarios y puede existir uno o varios de este. El usuario es la parte para quien el contador público profesional prepara el informe de aseguramiento. El contador público al emitir su informe puede ignorar cuantos será el número de usuarios que disfrute de sus servicios.

Temática definida

La temática definida puede ser variada y tomar muchas formas, nombraremos alguna de ellas:

Desempeño financiero, este se trata de la verificación de datos económicos proyectados o históricos de una información financiera específica, tales como estados financieros, entre ellos un balance general, la cual estará sujeto a los criterios establecidos por el contador público para su estudio y la elaboración del informe de aseguramiento.

Desempeño no financiero, en esta modalidad se aplicara el estudio a la parte operativa de una entidad, así que la guía para la realización de un contrato de aseguramiento será la efectividad de sus operaciones.

Características físicas, en este caso se evaluara la dimensión y otros puntos de infraestructura y podrá ser representado en un documento de especificaciones.

El comportamiento a evaluar en un contrato de aseguramiento se verá revelado en la práctica de talento humano y podrá ser expresado en una declaración de cumplimiento y efectividad.

Una buena temática definida debe ser reconocida y de fácil medición contra los criterios aplicados para su evaluación y aportar evidencia suficiente para respaldar las conclusiones emitidas en el informe de aseguramiento realizado por el contador público profesional.

Criterio:

El contador profesional puede tratar con puntos de referencia (criterio) que puedan ser formales; criterios que gocen de confiabilidad, adecuados para una evaluación justa y medir el asunto principal. Sin un criterio confiable cualquier conclusión expuesta en un informe esta encaminada a interpretaciones individual y mal juzgadas.

Entre las características de un criterio confiable tenemos:

- Relevancia: enfocada a dar conclusiones que ayuden en la toma de decisiones.
- Integridad: no se omite los factores impotentes en la conclusión si el criterio es completo, en este se incluye puntos de referencia para la presentación y la revelación.
- Confiabilidad: confiar en un criterio propio para cotejar o medición del tema principal.
- Neutralidad: en donde se pueda dar conclusiones imparciales
- Comprensión: se da un criterio en donde las conclusiones son clara sin mal interpretaciones.

El contador debe estar bien informado del criterio si quiere dar una conclusión apropiada, tomando en cuenta las características del criterio apropiado para un contrato y tener en cuenta que estos criterios están

abiertos para los usuarios, para que tenga una idea de la evaluación del tema principal.

Obtención de evidencia al realizar el contrato de aseguramiento:

El contador actúa con desconfianza en la realización del contrato de aseguramiento para una calidad de evidencia que podría ser suficiente y apropiada en la recolección de datos en el asunto principal. Las acciones profesionales del contador serían investigativa, sosteniendo una actitud interrogativa y crítica ante la información que podría dar la evidencia. La duda es importante para el proceso o mientras transcurre el periodo del contrato, se puede reducir la sospecha antes de dar una conclusión.

Para este marco de referencia se sustenta que puede necesitarse mayor evidencia si existiera un riesgo aparente de que la temática definida maneje información equivocada, de igual manera por la calidad de una evidencia se ve menos requeridas de pruebas. Por esto el contador debe considerar que la evidencia es confiable si viene de fuentes externas de la entidad, que los controles sean efectivos, también puede ser útil la observación directa del contador profesional y los documentos originales sea este en papel o en electrónico etc.

El contador así obtenga evidencia apropiada y suficiente es difícil dar un aseguramiento de la información manejada en el asunto principal cuando se trata de periodos y no de fecha determinada, ni tampoco pretende dar predicciones a futuro al dar conclusiones de el proceso. El contador usa sus conocimientos en el campo profesional y desconfianza para captar la cantidad y calidad de la evidencia, debe considerar la importancia destacada en los factores cuantitativo y cualitativos en un contrato de aseguramiento.

Los contratos de aseguramientos son variados por lo tanto el procedimiento de obtención de evidencia también varia y puede ser difícil de obtenerlas en la práctica. Para los contratos de aseguramiento razonables y los limitados este proceso de obtención de evidencia requiere de aplicaciones técnicas y habilidades que ayuden al entendimiento de la temática definida.

Informe de aseguramiento:

El contador al realizar el informe que no es más que informar sobre el aseguramiento, dará una conclusión en la que puede expresar estar conforme con la afirmación de la parte responsable o puedes ser que a opinión propia del contador se base en términos de la temática definida esto puedes ser si el contrato maneja información directa.

Puede existir el caso de que el contador de una negación de opinión y otros casos en donde es mejor que se retire del contrato. Al dar conclusión cuando la información esta dada por la parte responsable no en todos los casos es expresado adecuadamente; otro caso en que la conclusión del contador puede estar afectada por la información que se maneja en la temática definida puede estar equivocada de manera muy importante y así el contador manifestara una opinión negativa o adversa, todo dependiendo que tanto sobresale el tema.

Sea que el criterio no es el adecuado y la temática definida no sea la correcta para un contrato de aseguramiento, para que la conclusión del contador en el informe no sea errónea es mejor dar una conclusión adversa o negativa, puede acontecer que para el contador es mejor desvincularse del contrato.

Uso inapropiado del nombre del Contador Público:

No se debe tomar a la ligera el trabajo que ha venido desempeñado el contador con respecto a informar y dar su opinión en relación a temática definida, el contador puede estar asociado a esta temática pero esto no quiere decir que su nombre se utilice inapropiadamente al no estar relacionado. Es decir, el contador al no estar asociado a una temática no puede devengarle responsabilidad y si lo hacen puede tomar represalias como es cese inmediato de la parte que lo relaciona con el contrato o puede tomar medidas legales.

4.3 Norma internacional de contratos de aseguramiento 3000

CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DIFERENTES DE AUDITORIAS O REVISIONES DE INFORMACION FINANCIERA HISTORICA – ISAE 3000 (Vigente para los informes de aseguramiento fechados él, o después del, 1 de enero del 2005)

CONTENIDO	Párrafos
Introducción.....	1-3
Requerimientos Éticos.....	4-5
Control de Calidad.....	6
Aceptación del Compromiso y Continuidad.....	7-9
Acuerdo Sobre los Términos del Compromiso.....	10-11
Planificación y Ejecución del Compromiso.....	12-25
Utilizando el Trabajo de un Experto.....	26-32
Obtención de la Evidencia.....	33-40
Considerando los Hechos Posteriores.....	41
Documentación.....	42-44

Preparación del Informe de Aseguramiento.....	45-53
Otras Responsabilidades Sobre el Informe.....	54-56
Fecha Efectiva de Vigencia.....	57

La Norma Internacional sobre Compromiso de Aseguramiento (NICA) 3000 Revisada, “Otros Compromisos de Aseguramiento que no son Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica” deberá leerse en el contexto del “Prefacio a las Normas Internacionales sobre Control de Calidad, Auditoría, Revisión y Otros Compromisos de Aseguramiento y de Servicios Afines” el cual precisa la aplicación y autoridad de las NICAs.

Introducción

1. El objetivo de esta NICA es establecer los principios básicos, procedimientos esenciales y proveer orientación necesaria a los contadores profesionales en el ejercicio público (para propósito de esta NICA en adelante “profesional en ejercicio”) para la ejecución de los compromisos de aseguramiento que no sean auditorías o revisiones de información financiera histórica cubiertas por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o las Normas Internacionales sobre Compromisos de Revisión (NICRs).

2. La NICA utiliza los términos de “compromiso de aseguramiento razonable” y “compromiso de aseguramiento limitado” para hacer la distinción entre los dos tipos de compromiso de aseguramiento que se le permite ejecutar al profesional en ejercicio. El objetivo de un compromiso de aseguramiento razonable es la reducción del riesgo a un nivel bajo de aceptación en las circunstancias del compromiso², como las bases de una forma positiva de expresión de la conclusión del profesional en ejercicio. El objetivo del compromiso de aseguramiento limitado es la reducción del riesgo a un nivel aceptable, bajo las circunstancias del compromiso, pero cuando ese riesgo sea mayor que el compromiso de aseguramiento razonable serán las bases para una forma negativa de expresión de la conclusión del profesional en ejercicio.

Relación con el Marco de Referencia, Otras NICAs, NIAs y NICRs

3. El profesional en ejercicio deberá cumplir con las NICA y otras NICAs cuando esté ejecutando compromisos de aseguramiento que no sean auditorías o revisiones de información financiera histórica cubiertas por las NIAs o NICRs. Esta NICA debe ser leída en el contexto del “Marco de referencia Internacional sobre Compromisos de Aseguramiento” (el Marco de referencia) que define y describe los elementos y objetivos de un compromiso de aseguramiento e identifica aquellos compromisos a los cuales se aplica las NICAs. Esta NICA ha sido escrita más para una aplicación general de compromisos de aseguramientos, que para auditorías o revisiones de información financiera histórica cubiertas por las NIAs o las NICRs. Otras NICAs podrán relacionarse a los argumentos que se aplican a todos los temas en cuestión o ser considerados como temas específicos en cuestión. A pesar que las NIAs y las NICR’s no se aplican a los compromisos cubiertos por las NICAs podrán sin embargo proveer una orientación a los profesionales en ejercicio.

1 Las circunstancias del compromiso incluyen los términos del compromiso, ya sea que se trate de compromisos de aseguramiento razonable o compromisos de aseguramiento limitado, las características del tema en discusión, los criterios que serán utilizados, las necesidades de los usuarios objetivo, las características relevantes de la parte interesada y su entorno y otros temas, por ejemplo los eventos, transacciones, condiciones y prácticas que puedan tener un efecto significativo en el compromiso.

Requerimientos Éticos

4. El profesional en ejercicio deberá cumplir con los requerimientos de las Partes A y B del Código de Ética de los Contadores Profesionales (El Código) de IFAC)

5. El Código provee el Marco de referencia de principios que los miembros de los equipos de aseguramiento, empresas y red de empresas utilizan para identificar las amenazas a su independencia³, evalúa la importancia de esas amenazas y si las amenazas son insignificantes, identifica y aplica las salvaguardas necesarias para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable, de manera que no se vea comprometida la independencia de pensamiento ni la independencia de aparición.

Control de Calidad

6. El profesional en ejercicio deberá implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables a los compromisos individuales.

Bajo la Norma Internacional sobre Control de Calidad (NICC) 1, “ Control de Calidad para Firmas que realizan Auditorias y Revisiones de Información Financiera Histórica, y Otros Compromisos de Aseguramiento y Servicios Afines,”⁴ una firma de contadores profesionales tiene la obligación de establecer un sistema de control de calidad, diseñado para ofrecer un aseguramiento razonable de que la firma y su personal cumpla con las normas profesionales y los requerimientos reglamentarios y legales, y que los informes de aseguramiento emitidos por la firma o los socios comprometidos son apropiados bajo las circunstancias. Además, los elementos de control de calidad que son relevantes para un compromiso individual incluyen las responsabilidades de liderazgo sobre la calidad del compromiso, requerimientos éticos, aceptación y continuidad de las relaciones del cliente, compromisos específicos, asignación de los equipos de compromisos, compromisos de desempeño y control.

Aceptación del Compromiso y Continuidad

7. El profesional en ejercicio deberá aceptar (o continuar) un compromiso de aseguramiento solo si, el tema en cuestión es la responsabilidad de una parte, en vez de los usuarios objetivos o los profesionales en ejercicio. Tal como se indica en el párrafo 27 del Marco de referencia, la parte responsable podría ser uno de los usuarios objetivo pero no el único. El reconocimiento de la parte responsable proporciona evidencia que existe la relación apropiada y también establece las bases para una comprensión común de la responsabilidad de cada parte. Un reconocimiento por escrito es la forma más apropiada de documentar la comprensión de la parte responsable. En ausencia de un reconocimiento de responsabilidad, el profesional en ejercicio considera:

- (a) Si es apropiado aceptar el compromiso. La aceptación puede ser apropiada cuando, por ejemplo, otras fuentes como la legislación o un contrato establecen la responsabilidad; y
- (b) Si el compromiso es aceptado, si se puede revelar estas circunstancias en el informe de aseguramiento.

8. El profesional en ejercicio deberá aceptar (o continuar) un

compromiso de aseguramiento solo si, sobre las bases del conocimiento preliminar de las circunstancias del compromiso, nada ha llamado su atención que le indique que no serán cumplidos los requerimientos del Código o de las NICAs. El profesional en ejercicio considera los asuntos en el párrafo 17 del Marco de referencia y no deberá aceptar el compromiso a menos que éste muestre todas las características requeridas en dicho párrafo. Además, si la parte que contrata al profesional en ejercicio (“la parte contratante”) no es la parte responsable, el profesional en ejercicio considera el efecto de esto con relación al acceso a los registros, la documentación y otra información que el profesional en ejercicio pueda requerir para completar el compromiso.

9. El profesional en ejercicio deberá aceptar (o continuar) un compromiso de aseguramiento solo si, el profesional en ejercicio se encuentra satisfecho de que las personas que van a realizar el compromiso poseen de manera colectiva la competencia profesional requerida. Al profesional en ejercicio se le podrá solicitar que ejecute los compromisos de aseguramiento sobre una amplia gama de temas en cuestión. Algún tema en cuestión podrá requerir habilidades especializadas y un conocimiento que supere aquel que se encuentra en posesión de un funcionario en ejercicio (ver párrafos 26-32).

Acuerdo Sobre los Términos del Compromiso

10. El profesional en ejercicio podrá aceptar los términos del compromiso con la parte contratante. Para evitar malos entendidos, los términos aceptados serán registrados en una carta de compromiso o cualesquier otra forma de contrato. Si la parte contratante no es la parte responsable, se deberá variar la naturaleza y contenido de la carta de compromiso o contrato. La existencia de un mandato legislativo podrá satisfacer el requerimiento de acordar los términos del compromiso. Aún en tales situaciones la carta de compromiso puede ser útil para ambos tanto para el profesional en ejercicio como para la parte contratante.

11. Un profesional en ejercicio deberá considerar lo apropiado de una

solicitud, hecha por el cliente antes de completar el compromiso de aseguramiento, de cambiar de un compromiso de aseguramiento a un compromiso sin aseguramiento, o de un compromiso de aseguramiento razonable a un compromiso de aseguramiento limitado, dichos cambios no deberán ser acordados sin justificación razonable. Un cambio en las circunstancias que afecten los requerimientos de los usuarios objetivos o una mala comprensión de la naturaleza del compromiso, generalmente justificará la solicitud de un cambio en el compromiso. Si tales cambios se efectúan, el profesional en ejercicio no deja de considerar la evidencia que se obtuvo antes de dichos cambios.

Planificación y Ejecución del Compromiso

12. El profesional en ejercicio deberá planificar el compromiso de manera que pueda ser realizada en forma efectiva. La planificación involucra el desarrollo de una estrategia general para el alcance, énfasis, oportunidad y conducción del compromiso, y un plan del compromiso conformado por un enfoque detallado de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de recolección de la evidencia que deben ser ejecutados y las razones para seleccionarlos. Una planificación adecuada ayuda a dedicar la tensión pertinente a las áreas importantes del compromiso, identificar problemas potenciales en forma oportuna y organizar, y administrar apropiadamente el compromiso con la finalidad de ejecutarlo de una manera efectiva y eficiente. La planificación adecuada también ayuda al profesional en ejercicio a asignar de manera apropiada el trabajo a los miembros del equipo del compromiso y ha facilitar su dirección, supervisión y la revisión de su trabajo. Además contribuye a la coordinación del trabajo efectuado por otros profesionales en ejercicio y expertos. La naturaleza y extensión de las actividades de aplicación variarán con las circunstancias del compromiso, por ejemplo: el tamaño, la complejidad de la organización y la experiencia previa que tenga el profesional en ejercicio. Los ejemplos de los principales asuntos a ser considerados incluyen:

- Los términos del compromiso.
- Las características del tema en cuestión y los criterios identificados.
- El proceso del compromiso y las posibles fuentes de evidencias.
- La comprensión del profesional en ejercicio de la organización y su entorno, incluyendo los riesgos de que la información del tema en cuestión pueda ser

sustancialmente falsa.

- Identificación de los usuarios objetivos, sus necesidades, consideración de la materialidad y los componentes del riesgo del compromiso de aseguramiento.
- Requerimientos de personal experimentado, incluyendo la naturaleza y extensión en que estarán involucrados los expertos.

13. La planificación no es una fase discreta sino un proceso continuo e interactivo a través de todo el compromiso. Como resultado de los eventos inesperados, los cambios en las condiciones o la evidencia obtenida en los resultados de los procedimientos de recopilación de evidencia, el profesional en ejercicio podrá necesitar revisar la estrategia general y el plan del compromiso y por lo tanto dará como resultado la planificación de la naturaleza, el tiempo y la extensión de los procedimientos en forma más detallada.

14. El profesional en ejercicio deberá planificar y ejecutar un compromiso con una actitud profesional escéptica, reconociendo que puedan existir circunstancias que la información del tema en cuestión pueda ser significativamente falsa. Una actitud profesional escéptica significa que el profesional en ejercicio efectúa una evaluación crítica con mente cuestionadora sobre la validez de la evidencia obtenida y se encuentra alerta a la evidencia que contradiga o traiga interrogantes sobre la confiabilidad de los documentos o declaraciones de la parte responsable.

15. El profesional en ejercicio deberá obtener una comprensión del tema en cuestión y de otras circunstancias del compromiso, lo suficiente como para identificar y evaluar los riesgos de que la información sobre el tema en cuestión pueda ser significativamente falsa o disimulado, con el fin de evitar realizar mayores procedimientos para recopilar evidencia.

16. El obtener una comprensión del tema en cuestión y de otras circunstancias de compromisos, es una parte esencial de la planificación y ejecución de un compromiso de aseguramiento. Dicha comprensión le proporcionará al profesional en ejercicio, un marco de referencia para ejercer su juicio profesional a través del compromiso, por ejemplo cuando:

- Considera las características del tema en cuestión;

- Evalúa la pertinencia de los criterios;
- Identifica las consideraciones especiales que puedan ser necesarias, por ejemplo, los factores que indiquen fraude y la necesidad de habilidades especializadas o del trabajo de un experto;
- Establece y evalúa la pertinencia continua de los niveles de materialidad cuantitativa (cuando sea apropiada) y considera los factores de materialidad cualitativa;
- Desarrolla el uso de expectativas al realizar procedimientos analíticos;
- Diseña y ejecuta procedimientos más detallados para recopilar evidencias, con la finalidad de reducir el riesgo de compromisos de aseguramiento a un nivel apropiado; y
- Evalúa la evidencia, incluyendo lo razonable de las declaraciones orales y escritas de la parte responsable.

17. El profesional en ejercicio utiliza el juicio profesional para determinar la extensión de la comprensión requerida en el tema en cuestión y de otras circunstancias relativas a los compromisos. El profesional en ejercicio considera si la comprensión es suficiente para evaluar los riesgos de que la información del tema en cuestión pueda ser mal interpretada significativamente.

Generalmente, el profesional en ejercicio, tiene una comprensión menos profunda que la parte responsable.

Evaluando la Pertinencia del Tema en Cuestión

18. El profesional en ejercicio deberá evaluar la pertinencia del tema en cuestión. Un tema en cuestión apropiado tiene las características enumeradas en el párrafo 33 del Marco de referencia. El profesional en ejercicio también identifica aquellas características del tema en cuestión que son particularmente relevantes para los usuarios objetivos y que deberán ser descritos en el informe de aseguramiento. Como se indica en el párrafo 17 del Marco de referencia, un profesional en ejercicio no acepta un compromiso de aseguramiento a menos que su conocimiento preliminar sobre las circunstancias del compromiso indique que el tema en cuestión es apropiado. Después de aceptar el compromiso, si el profesional en ejercicio concluye que el tema en cuestión no es apropiado, expresará una conclusión positiva, adversa o una abstención de conclusión. En algunos casos, el profesional en ejercicio considerará su retiro del compromiso.

Evaluando la Pertinencia de los Criterios

19. El profesional en ejercicio deberá evaluar la pertinencia de los criterios para evaluar o medir el tema en cuestión. Los criterios apropiados tienen las características enumeradas en el párrafo 36 del Marco de referencia. Como se indica en el párrafo 17 del Marco de referencia, un profesional en ejercicio no acepta un compromiso de aseguramiento a menos que el conocimiento preliminar del profesional en ejercicio sobre las circunstancias del compromiso, indique que los criterios a ser utilizados son pertinentes. Después de aceptar un compromiso, si el profesional en ejercicio concluye que los criterios no son pertinentes podrá expresar una conclusión con salvedad, adversa o una abstención de conclusión. En algunos casos el profesional en ejercicio considera su retiro del compromiso.

20. El párrafo 37 del Marco de referencia, indica que los criterios pueden ser establecidos o desarrollados específicamente. Por lo general, los criterios establecidos son pertinentes, cuando son relevantes a las necesidades de los usuarios objetivos. Cuando existen criterios establecidos para un tema en cuestión, los usuarios específicos podrán acordar cualesquier otro criterio para sus propósitos específicos. Por ejemplo, varios Marco de referencia pueden utilizarse como criterios establecidos para evaluar la efectividad del control interno. Los usuarios específicos podrán sin embargo, usar un conjunto de criterios más detallados que cubran las necesidades específicas con relación a una supervisión prudente. En dichos casos el informe de aseguramiento deberá:

- (a) Poner notas, cuando sean relevantes en las circunstancias del compromiso, que los criterios no se encuentran incluidos en las leyes o regulaciones, o sean emitidos por entes autorizados por entes expertos autorizados que sigan procesos transparentes; y
- (b) Mencionar que solo puede ser utilizado por usuarios y para propósitos específicos.

21. Para algunos temas en cuestión es probable que no existan criterios establecidos. En aquellos casos se desarrollan específicamente los criterios. El profesional en ejercicio considera si los criterios desarrollados específicamente resultan en un informe de aseguramiento que puede ser

engañoso para los usuarios objetivos. El profesional en ejercicio intenta tener a los usuarios objetivos o reconocer a la parte contratante que específicamente desarrolló los criterios que sean pertinentes para los propósitos de los usuarios objetivos. El profesional en ejercicio considera como la ausencia de dicho reconocimiento, afecta lo que deberá hacerse para evaluar la pertinencia de los criterios identificados y la información proporcionada sobre los criterios en un informe de aseguramiento.

Grado de Importancia y Riesgos del Compromiso de Aseguramiento.

22. El profesional en ejercicio deberá considerar el grado de importancia y el riesgo del compromiso de aseguramiento, al planificar y realizar un compromiso de aseguramiento.

23. El profesional en ejercicio considera el grado de importancia cuando determina la naturaleza, oportunidad y la extensión de los procedimientos para recopilar la evidencia y cuando evalúa si la información del tema en cuestión no tiene errores que resulten engañosos; considerando que la materialidad requiere que el profesional en ejercicio entienda y evalúe los factores que puedan influir en las decisiones de los usuarios objetivos. Por ejemplo, cuando los criterios identificados permitan variaciones en la presentación de la información del tema en cuestión, el profesional en ejercicio considera como la presentación adoptada pueda influir en las decisiones de los usuarios objetivos. El grado de importancia se considera en el contexto de los factores cuantitativos y cualitativos, tales como la relativa magnitud, la naturaleza y extensión del efecto de estos factores en la evaluación o medición del tema en cuestión y los intereses de los usuarios objetivos. La evaluación de la materialidad y la relativa importancia de los factores cuantitativos y cualitativos en un compromiso en particular, son temas para el juicio del profesional en ejercicio.

24. El profesional en ejercicio, deberá reducir el riesgo del compromiso de aseguramiento a un nivel aceptablemente bajo, considerando las circunstancias del compromiso. En un compromiso de aseguramiento razonable, el profesional en ejercicio reduce el riesgo del compromiso de

aseguramiento a un nivel aceptablemente bajo de acuerdo en las circunstancias del compromiso, para obtener un aseguramiento razonable como base para una expresión positiva de la conclusión del profesional en ejercicio. El nivel del riesgo del compromiso de aseguramiento es más alto en un compromiso de aseguramiento limitado, en comparación con un compromiso de aseguramiento razonable debido a la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de recopilación de evidencia que es diferente. Sin embargo, en un compromiso de aseguramiento limitado, la combinación de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de recopilación de evidencia, es por lo menos suficiente para que el profesional en ejercicio pueda obtener un nivel significativo del aseguramiento como base para una expresión de forma negativa. Para que sea significativo el nivel de aseguramiento obtenido y aparentemente realce la confianza de los usuarios objetivos sobre la información del tema en cuestión, a un grado tal, que sea mucho más claro que la inconsecuencia.

25. El párrafo 49 del Marco de referencia, indica que en general el riesgo del compromiso de aseguramiento comprende un riesgo inherente, un riesgo de control y un riesgo de detección. El grado en el cual, el profesional en ejercicio considera cada uno de estos componentes se verá afectado por las circunstancias del compromiso, particularmente por la naturaleza del tema en cuestión, y si un aseguramiento razonable o un compromiso de aseguramiento limitado se está ejecutando.

Utilizando el Trabajo de un Experto

26. Cuando se utiliza el trabajo de un experto en la recopilación y evaluación de evidencia, el profesional en ejercicio y el experto deberán poseer habilidad y conocimiento adecuado con respecto al tema en cuestión, y los criterios del profesional en ejercicio determinará que se ha obtenido suficiente evidencia pertinente.

27. El tema en cuestión y los criterios afines de algunos compromisos de aseguramiento podrán incluir aspectos que requieran conocimiento especializado, habilidades en la recopilación y evaluación de la evidencia. En estas situaciones el profesional en ejercicio, podrá decidir el uso de trabajo

de personas de otras disciplinas profesionales, referidos como expertos, que tienen el requerido conocimiento y habilidades. Está NICA no proporciona orientación con respecto al uso del trabajo de un experto en compromisos donde exista responsabilidad conjunta e informes del profesional en ejercicio y de uno o más expertos.

28. El debido cuidado es el requerimiento de calidad profesional para todas las personas incluyendo los expertos involucrados en el compromiso de aseguramiento. Las personas involucradas en el compromiso de aseguramiento, tendrán diferentes responsabilidades que les han sido asignadas. La extensión de la competencia requerida para la ejecución de estos compromisos variará con la naturaleza de sus responsabilidades. Mientras que los expertos no requieren de la misma competencia como la de los profesionales en ejercicio para ejecutar todos los aspectos de un compromiso de aseguramiento, el profesional en ejercicio determina que los expertos tienen suficiente comprensión de la NICA que les permita relacionar el trabajo asignado con el objetivo del compromiso.

29. El profesional en ejercicio adopta los procedimientos de control de calidad que se orientan hacia la responsabilidad de cada persona que ejecuta el compromiso de aseguramiento, incluyendo el trabajo de los expertos que no son contadores profesionales, para asegurar el cumplimiento con esta NICA y otras NICAs relevantes en el contexto de sus responsabilidades.

30. El profesional en ejercicio, deberá estar involucrado con el compromiso y entender si se necesita un experto, hasta el punto que sea suficiente para permitir al profesional en ejercicio aceptar la responsabilidad para la conclusión de la información del tema en cuestión. El profesional en ejercicio, considera la extensión por la cual es razonable utilizar el trabajo del experto para formar su conclusión.

31. No se espera que el profesional en ejercicio posea el mismo conocimiento especializado y las habilidades de un experto. Sin embargo, el profesional en ejercicio tiene suficiente habilidad y conocimiento para:
(a) Definir los objetivos del trabajo asignado y como este trabajo se relaciona

al objetivo del compromiso;

(b) Considerar lo razonable de las suposiciones, métodos y fuente de datos utilizados por el experto; y

(c) Considerar la razonabilidad de los hallazgos del experto con relación en las circunstancias del compromiso para documentar la conclusión del profesional en ejercicio.

32. El profesional en ejercicio deberá obtener suficiente evidencia pertinente de que el trabajo del experto es adecuado para los fines del compromiso de aseguramiento. Al evaluar la suficiencia y propiedad de la evidencia proporcionada por el experto, el profesional en ejercicio evaluará:

(a) La competencia profesional incluyendo la experiencia y objetividad del experto;

(b) Lo razonable de las suposiciones, métodos y fuente de datos utilizado por el experto; y

(c) Lo razonable y la importancia de los hallazgos de los expertos con relación en las circunstancias del compromiso y la conclusión del profesional en ejercicio.

Obtención de la Evidencia

33. El profesional en ejercicio deberá obtener suficiente evidencia apropiada sobre la cual basará su conclusión. La suficiencia es la medida para la cantidad de evidencia. Lo apropiado es la medida de la calidad de la evidencia es decir, su importancia y su confiabilidad. El profesional en ejercicio considerará la relación entre el costo de obtener la evidencia y la utilidad de la información obtenida. Sin embargo, el tema de dificultad o gasto involucrado no es en sí una base válida para omitir el procedimiento de recopilación de la evidencia para lo cual no existe alternativa. El profesional en ejercicio utiliza su juicio profesional y ejerce el escepticismo profesional para evaluar la cantidad, calidad de evidencia y de esa manera la suficiencia y propiedad para apoyar el informe de aseguramiento.

34. Un compromiso de aseguramiento raras veces involucra la autenticación de documentos, ni tampoco el profesional en ejercicio recibe capacitación o

se espera que sea un experto en la mencionada autenticación. Sin embargo el profesional en ejercicio considera la confiabilidad de la información para ser utilizada como evidencia, por ejemplo: fotocopias, faxes, película, documentos digitados o electrónicos incluyendo consideraciones de control en la preparación y mantenimiento donde sea relevante.

35. Suficiente evidencia apropiada en un compromiso de aseguramiento razonable, se obtiene como parte de un proceso de compromiso sistemático interactivo, que involucra:

(a) Obtener la comprensión del tema en cuestión y de otras circunstancias del compromiso, que dependiendo del tema en cuestión incluye obtener la comprensión del control interno.

(b) Con base en dicha comprensión evaluar los riesgos que la información del tema en cuestión puedan ser significativamente engañoso;

(c) Responder a los riesgos evaluados, incluyendo el desarrollo de respuestas totales y determinado la naturaleza, oportunidad y extensión de procedimientos adicionales;

(d) Llevar a cabo procedimientos claramente enlazados a los riesgos identificados utilizando una combinación de inspección, observación, confirmación, volver a calcular, volver a ejecutar, procedimientos analíticos y de indagación. Tales procedimientos adicionales, involucran procedimientos sustantivos que incluyen obtener información confirmada de las fuentes independientes de la identificación y que depende de la naturaleza del tema en cuestión, pruebas de control de efectividad de la operación; y

(e) Evaluación de la suficiencia y pertinencia de la evidencia.

36. “Aseguramiento razonable” es menor que aseguramiento absoluto. La reducción del riesgo del compromiso de aseguramiento a cero, ocurre muy raras veces o que el costo ha sido beneficioso, ello ocurre como resultado de factores que se aplican de la siguiente manera:

- El uso de pruebas selectivas.
- Limitaciones inherentes del control interno.
- El hecho de que mucha de la evidencia disponible para el profesional en ejercicio es más persuasiva que conclusiva.

- El uso de buen criterio para recoger, evaluar la evidencia y formar conclusiones basadas en dicha evidencia.
- En algunos casos las características del tema en cuestión.

37. Tanto los compromisos de aseguramiento razonable y aseguramiento limitado requieren de la aplicación de habilidades, técnicas de aseguramiento y la recolección de suficiente evidencia apropiada como parte de un proceso de compromiso repetitivo y sistemático que incluye la obtención de una comprensión del tema en cuestión y otras circunstancias del compromiso. La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos para recolectar suficiente evidencia apropiada para un compromiso de aseguramiento limitado es sin embargo deliberadamente limitado con relación al compromiso de aseguramiento razonable. Para algunos temas en cuestión, puede haber NICAs específicas que pueden proporcionar orientación de los procedimientos para recoger suficiente evidencia apropiada para un compromiso de aseguramiento limitado. En la ausencia de una NICA específica los procedimientos para recoger suficiente evidencia apropiada variara con las circunstancias del compromiso en particular: el tema en cuestión y las necesidades de los usuarios objetivos y de la parte contratante, incluyendo el tiempo relevante y las limitaciones de costo. Tanto para los compromisos de aseguramiento razonable y aseguramiento limitado si el profesional en ejercicio es consciente del tema que lleva al profesional en ejercicio a la cuestión si la modificación material deberá efectuarse a la información del tema en cuestión, el profesional en ejercicio sigue el asunto ejecutando otros procedimientos que son suficientes para que el profesional en ejercicio emita su informe.

Aseveraciones o Declaraciones de la Parte Responsable

38. El profesional en ejercicio deberá obtener las declaraciones de la parte responsable según corresponda. La confirmación por escrito de una declaración oral reduce la posibilidad de malos entendidos entre el profesional en ejercicio y la parte responsable. En particular el profesional en ejercicio, solicita a la parte responsable una declaración por escrito que evalúe o mida el tema en cuestión contra los criterios identificados ya sea

que se quiera o no, dejarlo disponible como una aseveración a los usuarios objetivo. El no tener una representación por escrito puede resultar en una conclusión con salvedad o en una abstención de conclusión basándose en la limitación del alcance del compromiso. El profesional en ejercicio podrá también incluir una restricción en el uso del informe de aseguramiento.

39. Durante el compromiso de aseguramiento, la parte responsable podrá efectuar las declaraciones al profesional en ejercicio ya sea sin ser requerido o en respuesta a preguntas específicas. Cuando dicha representación se relaciona a los asuntos que son materia de la evaluación de los temas en cuestión o mediciones el profesional en ejercicio deberá:

- (a) Evaluar la consistencia y lo razonable que sea las evidencias obtenidas incluyendo otras declaraciones;
- (b) Considerar si aquellos que hacen las declaraciones puedan esperarse que estén bien informados sobre temas particulares; y
- (c) Obtener evidencia que corrobora en el caso de compromisos de aseguramiento razonable. El profesional en ejercicio también podrá buscar evidencia que corrobore en el caso de un compromiso de aseguramiento limitado.

40. Las declaraciones de la parte responsable no pueden reemplazar otra evidencia que el profesional en ejercicio pueda esperar razonablemente que se encuentre disponible. La incapacidad de obtener suficiente evidencia apropiada con respecto al tema que tiene o pueda tener un efecto material en la evaluación o medición del tema en cuestión, cuando dicha evidencia podría por lo general estar disponible, constituye una limitación en el alcance del compromiso aún si la representación de la parte responsable haya sido recibida sobre el tema.

Considerando los Hechos Posteriores

41. El profesional en ejercicio deberá considerar el efecto en la información del tema en cuestión, en el informe de aseguramiento y los eventos que ocurran hasta la fecha del informe de aseguramiento. La extensión de la consideración de los eventos subsecuentes depende del potencial de dichos eventos de afectar la información del tema en cuestión y

de afectar lo apropiado de la conclusión del profesional en ejercicio. La consideración de los eventos subsecuentes en algún compromiso de aseguramiento podrá no ser relevante debido a la naturaleza del tema en cuestión. Cuando el compromiso requiere una conclusión sobre la exactitud de un reporte estadístico en un punto en el tiempo, es decir, eventos que se presenten entre ese punto y la fecha del informe de aseguramiento pueden no afectar la conclusión o requieren ser revelados en el reporte estadístico o en el informe de aseguramiento.

Documentación

42. El profesional en ejercicio deberá documentar los temas que son importantes en la recolección de evidencias que apoyen al informe de aseguramiento y de que el compromiso fue ejecutado de acuerdo con las NICAs.

43. La documentación incluye un registro del razonamiento del profesional en ejercicio en todos los temas de importancia que requiere el ejercicio de buen criterio y sus conclusiones afines. La existencia de preguntas difíciles sobre principios o juicios hace necesaria la presentación de documentación que incluya factores relevantes que fueron de conocimiento del profesional en ejercicio en el momento que se alcanzó la conclusión.

44. No es necesario ni práctico documentar cada tema que el profesional en ejercicio considere. Al aplicar el discernimiento profesional para evaluar la extensión de la documentación a ser preparada y retenida, el profesional en ejercicio, podrá considerar que es necesario proporcionar una comprensión del trabajo ejecutado y las bases de las principales decisiones tomadas (pero no los aspectos detallados del compromiso) a otro profesional en ejercicio que no tenga experiencia previa con el compromiso. Otro profesional en ejercicio solo pueda ser capaz de obtener una comprensión de los aspectos detallados del compromiso, al discutirlos con el profesional en ejercicio que prepara la documentación.

Preparación del Informe de Aseguramiento

45. El profesional en ejercicio deberá concluir si se ha obtenido suficiente evidencia pertinente para apoyar la conclusión expresada en el informe de aseguramiento. Al desarrollar la conclusión, el profesional en ejercicio considera toda la evidencia relevante obtenida, sin tomar en cuenta si está corrobora o contradice la información del tema en cuestión.

46. El informe de aseguramiento deberá ser por escrito y deberá contener una expresión clara de la conclusión del profesional en ejercicio sobre la información del tema en cuestión.

47. La expresión en forma oral o cualesquier otra forma de expresar las conclusiones puede ser mal entendida sin el apoyo de un informe escrito. Por está razón, el profesional en ejercicio, no hace el informe de manera oral o utilizando símbolos sin proporcionar el informe definitivo de aseguramiento por escrito, que está disponible cada vez que se proporciona el informe oral o se utiliza símbolos. Por ejemplo, un símbolo puede tener un hipervínculo a un informe de aseguramiento por escrito en el Internet.

48. NICAs no requieren un formato estandarizado para informar sobre todos los compromisos de aseguramiento. En lugar de eso, identifica en el párrafo 49 los elementos básicos que el informe de aseguramiento deberá incluir. Los informes de aseguramiento están adaptados en las circunstancias específicas del compromiso. El profesional en ejercicio, escoge “la forma larga” o “la forma corta” para informar con la finalidad de facilitar una comunicación efectiva a los usuarios objetivos. Los informes, en “la forma corta”, generalmente incluyen solo los elementos básicos. “Los informes de forma larga” a menudo describen en detalle: los términos del compromiso, los criterios utilizados, los hallazgos que se refieren a aspectos particulares del compromiso y en algunos casos, recomendaciones así como los elementos básicos. Cualesquier hallazgo y recomendación se encuentran separados claramente de la conclusión del profesional en ejercicio. Sobre la información del asunto en cuestión y las palabras utilizadas para presentarlos se deja claramente establecido que no tienen la intención de afectar la conclusión del profesional en ejercicio. Este podrá utilizar los encabezados, los números de párrafos, dispositivos tipo gráficos, por ejemplo, el texto en negrita y otros

mecanismos para resaltar la claridad y la lectura fácil del informe de aseguramiento.

Contenido del Informe de Aseguramiento

49. El informe de aseguramiento deberá incluir los siguientes elementos básicos:

(a) Un título que indique claramente, que el informe es un informe de aseguramiento independiente⁵: Un título apropiado ayudará a identificar la naturaleza del informe de aseguramiento y a distinguirlo de los informes emitidos por otros, tales como aquellos que no tienen que ceñirse a los mismos requerimientos éticos como los del profesional en ejercicio.

(b) Un remitente: El remitente identifica la parte o partes, a quienes va dirigido el informe de aseguramiento. Cada vez que sea práctico el informe de aseguramiento, deberá estar dirigido a todos los usuarios objetivos, pero en algunos casos podrá tener otros usuarios objetivos.

(c) Una identificación y descripción de la información del tema en cuestión y cuando es apropiado el mismo: Esto incluye por ejemplo:

- El punto en el tiempo o el periodo de tiempo al cual se relaciona la evaluación o medición del tema en cuestión;
- Cuando es aplicable el nombre de la organización o componente de la organización al que se relaciona el tema en cuestión; y
- Una explicación de aquellas características del tema en cuestión o de la información del tema en cuestión a la cual los usuarios objetivos deberán estar al tanto y como estas características pueden influir la precisión de la evaluación o medición del tema en cuestión, frente a los criterios identificados o la persuasión de la evidencia disponible, por ejemplo:
 - o El grado en el cual la información del tema en cuestión, es cualitativa versus cuantitativa, objetiva versus subjetiva o histórica versus prospectiva.
 - o Los cambios en el tema en cuestión u otras circunstancias del compromiso afecten la comparabilidad de la información del tema en cuestión, de un periodo con el siguiente. Cuando la conclusión del profesional en ejercicio está redactada en términos de la aseveración de la parte responsable, esa aseveración deberá anexarse al informe de aseguramiento, reproducirla en el informe de aseguramiento o hacer referencia en el mismo a la fuente que está

disponible para los usuarios objetivos.

(d) Identificación de los criterios de evaluación: El informe de aseguramiento, identifica los criterios contra los cuales el tema en cuestión fue evaluado o medido de manera que los usuarios objetivos pueden entender la base de la conclusión del profesional en ejercicio. El informe de aseguramiento puede incluir los criterios o referirse a ellos si es que contienen una aseveración preparada por la parte responsable y que se encuentra disponible a los usuarios objetivos o que de otra forma se encuentren disponibles desde una fuente accesible. El profesional en ejercicio considera si es relevante en las circunstancias revelar:

- La fuente de criterios, ya sea que estos criterios estén o no comprendidos en las leyes, regulaciones o emitidos por un grupo de expertos autorizados o reconocidos, los cuales sigan el debido proceso de manera transparente, es decir, si se establecen los criterios en el contexto del asunto en cuestión (y si son o no una descripción del porque se consideran apropiados);
- Los métodos de medición utilizados, cuando los criterios permitan una elección entre una serie de métodos;
- Toda interpretación significativa, hecha en aplicación de los criterios y de acuerdo en las circunstancias del compromiso; y
- Si han habido cambios en los métodos de medición utilizados.

(e) Cuando sea apropiada la descripción de cualesquier limitación importante, limitación inherente asociada con la evaluación o medición del tema en cuestión en contra de los criterios: Mientras que en algunos casos se pueden esperar que los lectores puedan entender las limitaciones inherentes de un informe de aseguramiento, en otros casos, sería apropiado hacer una referencia explícita en el informe de aseguramiento. Por ejemplo, en un informe de aseguramiento, relacionado a la efectividad del control interno, notar que la efectividad de la evaluación histórica no es relevante con los periodos futuros, debido al riesgo que el control interno pueda tornarse inadecuado, los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

(f) Cuando los criterios utilizados para evaluar o medir el tema en cuestión se encuentra disponible sólo para los usuarios objetivos específicos o son relevantes sólo para la finalidad específica, deberán emitirse una declaración de restricción sobre uso del informe de

aseguramiento para aquellos usuarios objetivos o para determinado propósito: Además, cada vez que el informe de aseguramiento tiene la intención de estar considerado sólo para los usuarios objetivos específicos o para una finalidad específica, el profesional en ejercicio, considera que se deberá mencionar este hecho en el informe de aseguramiento⁵. Esto proporciona una advertencia a los lectores de que el informe de aseguramiento está limitado a usuarios específicos o para propósitos específicos.

(g) Una declaración para identificar la parte responsable, describir a la parte responsable y las responsabilidades del profesional en ejercicio: Este informa sobre los usuarios objetivos sobre la cual, la parte responsable se compromete por el tema en cuestión en el caso de un informe de compromiso directo o la información del tema en cuestión en el caso de un compromiso⁶ y el papel del profesional en ejercicio es el de expresar de manera independiente una conclusión sobre la información del asunto en cuestión.

(h) Una declaración de que el compromiso ha sido ejecutado de acuerdo con las NICAs: Donde exista un tema en cuestión con alguna NICA específica, esta NICA podrá requerir que el informe de aseguramiento se refiera específicamente a ellas.

(i) Un resumen del trabajo ejecutado: El resumen ayudará a que los usuarios objetivos entiendan la naturaleza del aseguramiento, el cual se desprende del informe de aseguramiento. NIA 700, “el informe del auditor sobre estados financieros” y la NICR 2400, “Compromisos para Revisión de Estados Financieros” proporcionan una orientación sobre el tipo apropiado de resumen. Donde la NICA no proporcione una orientación sobre los procedimientos para recoger evidencia para un determinado tema en cuestión, el resumen podría resumir una descripción mas detallada del trabajo ejecutado.

Debido a que en un compromiso de aseguramiento limitado, es una apreciación de la naturaleza, tiempo y extensión de los procedimientos para recoger evidencia de los procedimientos ejecutados. Esta evidencia es de vital importancia para entender el aseguramiento que se desprende de una conclusión expresada de manera negativa; el resumen del trabajo ejecutado:

-(i) Por lo general es más detallado que el compromiso de aseguramiento razonable e identifica las limitaciones sobre la naturaleza, tiempo y extensión de los procedimientos para recoger evidencia. Puede ser apropiado indicar

los procedimientos que no fueron ejecutados y que por lo general podrían ser ejecutados en un compromiso de aseguramiento razonable; y
-(ii) Afirma que los procedimientos para coleccionar evidencia están más limitados por un compromiso de aseguramiento razonable y por lo tanto hay menos aseguramiento que en un compromiso de aseguramiento razonable.

(j) La conclusión del profesional en ejercicio: Donde la información del tema en cuestión está conformada por una serie de aspectos que podrán proporcionar conclusiones separadas para cada aspecto. Mientras que no todas las conclusiones necesitan estar relacionadas al mismo nivel de procedimientos de recopilación de evidencia, cada conclusión se expresa en la forma que sea apropiada para un aseguramiento razonable o un compromiso de aseguramiento limitado. Cuando sea apropiada la conclusión, deberá informar a los usuarios objetivos, del contexto en el cual la conclusión del profesional en ejercicio deberá ser leída: La conclusión de profesional en ejercicio puede por ejemplo, incluir una redacción como está: “la conclusión se ha llevado a cabo sobre las bases de... y está sujeta a las limitaciones inherentes descritas en este informe de aseguramiento independiente.” Esto sería apropiado, por ejemplo, cuando el informe incluye una explicación de las características particulares del tema en cuestión sobre el cual los usuarios objetivos deberán estar al tanto. En un compromiso de aseguramiento razonable, la conclusión deberá estar expresada en forma positiva: por ejemplo: “En nuestra opinión el control interno es efectivo en todos los aspectos materiales basados en los criterios X, Y y Z” o “en nuestra opinión, la aseveración de la parte responsable de que el control interno es efectivo en todos los aspectos materiales, está basado en los criterios materiales X, Y y Z y se establecen de manera justa.” En un compromiso de aseguramiento limitado, la conclusión deberá estar expresada de manera negativa: por ejemplo: “Basados en nuestro trabajo, descritos en este informe, nada ha llamado nuestra atención que pueda llevarnos a entender que el control interno no es efectivo en todos los aspectos materiales basados en los criterios X, Y y Z” o “Basado en nuestro trabajo descrito en nuestro informe, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que la aseveración de la parte responsable sobre el control interno es efectiva en todos los aspectos materiales basados en los criterios X, Y y Z y estos no ha sido enunciada de manera justa.”

Cuando el profesional en ejercicio expresa una conclusión que es

diferente de una, que no es sin salvedad, el informe de aseguramiento deberá contener una descripción clara de todas las razones: (ver también párrafo 51 y 53).

(k) La fecha del informe de aseguramiento: este informa a los usuarios objetivos que el profesional en ejercicio ha considerado el efecto en la información del asunto en cuestión y el informe de aseguramiento de eventos que han ocurrido hasta la fecha.

(l) El nombre de la firma o del profesional en ejercicio, la ubicación específica que por lo general es en la ciudad donde el profesional en ejercicio mantiene la oficina que tiene responsabilidad sobre el compromiso: Este informa a los usuarios objetivos de la persona o empresa que asume la responsabilidad por el compromiso.

50. El profesional en ejercicio podrá extender su informe de aseguramiento para incluir otra información y explicaciones que no tienen la intención de afectar la conclusión. Los ejemplos incluyen: detalles de las calificaciones, experiencia de profesional en ejercicio y otros involucrados en el compromiso, revelación de los niveles del grado de importancia, hallazgos relacionados a aspectos particulares del compromiso y las recomendaciones. El hecho de incluir cualesquiera de esta información, depende de su importancia con respecto a las necesidades de los usuarios objetivos. Se espera información adicional como parte de la conclusión del profesional en ejercicio y se redacta de manera que no afecte dicha conclusión.

Conclusiones con Salvedad, Conclusiones Adversas y Abstención de Conclusión

51. El profesional en ejercicio no deberá expresar una conclusión sin salvedad cuando existan las siguientes circunstancias y a su buen criterio, el efecto del asunto es o puede ser significativo:

- (a) Hay una limitación en el alcance del profesional en ejercicio, que es las circunstancias, la parte responsable o la parte comprometida que evitan que el profesional en ejercicio obtenga la evidencia requerida para reducir el riesgo del compromiso de aseguramiento en el nivel apropiado. El profesional en ejercicio deberá expresar una conclusión con salvedad o una abstención de conclusión;**
- (b) En aquellos casos donde:**

- (i) La conclusión del profesional en ejercicio se redacta en términos de la aseveración de la parte responsable y que la aseveración no ha sido emitida de manera justa en todos los aspectos significativos; o
 - (ii) La conclusión del profesional en ejercicio está redactada directamente en términos del tema en cuestión. Si los criterios y la información del tema en cuestión han sido significativamente mal emitidos, el profesional en ejercicio deberá expresar una conclusión con salvedad o una conclusión negativo; o;
- (c) Cuando se descubre, después que el compromiso ha sido aceptado, que los criterios no han sido apropiados o que el tema en cuestión no es apropiado para un compromiso de aseguramiento. El profesional en ejercicio deberá expresar:**
- (i) Una conclusión con salvedad o una conclusión negativa o inapropiada sobre el tema en cuestión, cuando éste pueda desorientar a los usuarios objetivos; o
 - (ii) Una conclusión con salvedad o una abstención de conclusión en otros casos.

52. El profesional en ejercicio deberá expresar una conclusión con salvedad, cuando el efecto de un asunto no es tan significativo o dominante como para que sea necesario una conclusión negativa o una abstención de conclusión. Una conclusión con salvedad se expresa como “excepto por” los efectos del tema a los cuales dicha salvedad se refiere.

53. En aquellos casos, donde la conclusión sin salvedad del profesional en ejercicio pudiera ser redactada en términos de la aseveración de la parte responsable y que dicha aseveración haya identificado y descrito apropiadamente que la información del tema en cuestión ha sido significativamente mal expresada, el profesional en ejercicio deberá:

- (a) Expresar una conclusión con salvedad o una conclusión negativa, redactada directamente en términos del tema en cuestión y de los criterios; o
- (b) Si específicamente se requiere por los términos del compromiso, redactar la conclusión en términos de la aseveración de la parte responsable, que expresa una conclusión sin salvedad pero enfatiza el tema haciendo referencia específicamente al informe de aseguramiento.

Otras Responsabilidades Sobre el Informe

54. El profesional en ejercicio deberá considerar otras responsabilidades de información incluyendo lo apropiado de comunicar asuntos relevantes al gobierno que surja del compromiso de aseguramiento con aquellos encargados de la dirección.

55. En esta NICA, “el gobierno”, describe el papel de las personas a quienes se les ha confiado la supervisión, control y dirección de la parte responsable, 8 aquellos que tienen el compromiso del gobierno por lo general es responsable de asegurar que una organización logre sus objetivos y de informar a las partes interesadas. Si la parte comprometida es diferente a la parte responsable no sería apropiado comunicarse directamente con la parte responsable o con aquellos con el compromiso de gobierno sobre la parte responsable.

56. En el presente NICA “los asuntos relevantes de interés para el gobierno”, son aquellos que surgen del compromiso de aseguramiento y donde la opinión del funcionario en ejercicio es tanto importante y relevante para aquellos que tienen el cargo del gobierno. Los asuntos de gobierno relevantes, incluyen solo aquellos asuntos que han llamado la atención del funcionario en ejercicio mientras ejecutaba el compromiso de aseguramiento. Si los términos del compromiso no lo requieren de manera específica, el funcionario en ejercicio no se le puede pedir el diseño de procedimientos para fines específicos de identificación de materiales de interés para el gobierno.

Fecha Efectiva de Vigencia

57. Esta NICA es efectiva para compromisos de aseguramiento cuyos informes sean emitidos y fechados después del 1 de enero del 2005. La aplicación anticipada es permitida.

Perspectiva del Sector público

1. Está NICA es aplicable a todos los contadores profesionales del sector público quienes son independientes de la organización para la cual están ejecutando el compromiso de aseguramiento. Cuando los contadores profesionales en el sector público no son independientes de la organización para la cual están ejecutando un compromiso de aseguramiento, está NICA deberá aplicarse con referencia particular a la orientación que se indican en los pies de nota 2 y 4

2 Las circunstancias del compromiso incluyen los términos del compromiso, ya sea que se trate de compromisos de aseguramiento razonable o compromisos de aseguramiento limitado, las características del tema en discusión, los criterios que serán utilizados, las necesidades de los usuarios objetivo, las características relevantes de la parte interesada y su entorno y otros temas, por ejemplo los eventos, transacciones, condiciones y prácticas que puedan tener un efecto significativo en el compromiso.

3 Si un contador profesional no se encuentra en la práctica pública, por ejemplo: un auditor interno, aplican las NICA's y (a) su informe deberá mencionar al Marco de referencia de la NICA; y (b) si el contador profesional u otros miembros del equipo de aseguramiento y, cuando sea aplicable, el empleador del contador profesional, no son independientes de la entidad con respecto al compromiso de aseguramiento que va a realizar, su informe deberá mencionar claramente la falta de tal independencia y la naturaleza de las relaciones que tiene con los clientes de aseguramiento. También el informe no deberá incluir como título la palabra "independiente" y su distribución y propósito será restringido a ciertos usuarios.

4 La NICC 1, "Control de Calidad para las Firmas que Realizan Trabajos de Auditoría y Revisión de Información Financiera Histórica, y Otros Compromisos de Aseguramiento y Servicios Afines" fue emitida en febrero de 2004. Se requiere que los sistemas de control de calidad en cumplimiento con la NICC 1 sean establecidos al 15 de junio de 2005.

5 Ver nota al pie N° 2.

5 Mientras que el informe de aseguramiento pueda estar limitado cada vez que su uso es solo para usuarios objetivos especificados o para una finalidad específica, la ausencia de una restricción con respecto a un lector en particular o a una finalidad, no indica que se deberá proceder con una responsabilidad legal, presentada por el funcionario en ejercicio con relación al lector o por eso mismo, si se presentara una responsabilidad legal, dependerá de las circunstancias legales para cada caso y la jurisdicción relevante.

6 Referirse al párrafo 10 del Marco de referencia, para una explicación sobre la diferencia entre un compromiso directo o un compromiso basado en aseveración

8 En muchos países los principios de gobierno se han desarrollado como punto de referencia para establecer un comportamiento de buen gobierno. Estos principios a menudo enfocan compañías que cotizan en bolsa; sin embargo también podrían servir para mejorar

el gobierno en otras formas de organizaciones. No existe un modelo único de buen gobierno. Las estructuras de gobierno y prácticas varían de país a país.

4.4 Análisis de la norma internacional de contratos de aseguramiento (ISAE 3000)

Objetivo de la norma:

Establecer los principios básicos y los procedimientos esenciales para proporcionar orientación a los contadores profesionales para realizar contratos de aseguramiento a trabajos distintos de auditoría o revisiones de información financiera histórica.

Contratos de aseguramiento:

Su objetivo es que a través de su uso, el contador profesional evalúe o mida un asunto principal que es responsabilidad de otra parte contra criterios adecuados identificados, y que exprese una conclusión, que proporcione al usuario un nivel de seguridad sobre dicho asunto.

Los contratos de aseguramiento realizado por un contador profesional están dirigidos a enriquecer la credibilidad de la información sobre un asunto.

Esta ISAE es aplicable a dos tipos de aseguramiento:

Aseguramiento razonable: su objetivo es reducir el riesgo a un nivel aceptable bajo, dados las circunstancias del contrato, el cual servirá de base para expresar una conclusión positiva por parte del contador profesional.

Aseguramiento limitado: su objetivo es reducir el riesgo a un nivel aceptable, pero mayor que el de aseguramiento razonable, y servirá de base para expresar una conclusión de forma negativa.

Riesgos éticos:

El contador profesional debe cumplir con los requisitos del código de Ética del IFAC.

Debe ser independiente.

El código proporciona los principios para identificar las amenazas a la independencia, evaluar su importancia, y si estas son significativas, se identifican y aplican salvaguardas para eliminarlas o reducirlas a niveles aceptables.

El profesional debe separar la independencia de la mente de la independencia en apariencia.

Control de calidad:

El contador debe implementar los procedimientos del control de calidad aplicables a los contratos de aseguramiento.

Bajo las ISQC's una empresa de contadores profesionales tiene la obligación de establecer un sistema de control de calidad diseñado para proveer a los contratos de aseguramiento, que tanto la empresa como su personal cumplen normas y regulaciones profesionales y registros legales.

Los elementos de control de calidad incluyen:

- dirección de las responsabilidades en los contratos
- requisito éticos
- aceptación y mantenimiento de relaciones con los clientes y contratos específicos
- asignación de equipos del contrato
- realización de contratos, y
- supervisión

Aceptación del contrato:

El contador profesional aceptara un contrato de aseguramiento, solo si:

- El asunto principal no es responsabilidad de los usuarios o del mismo contador

Reconocer la parte responsable proporciona evidencia que existe una relación apropiada y establece las bases para un entendimiento común de la responsabilidad de cada parte. La mejor forma de documentar el acuerdo entre las partes, es por escrito.

Cuando tal acuerdo o entendimiento en forma escrita no se puede obtener, el profesional debe considerar si es apropiado aceptar el contrato cuando la responsabilidad la establece una ley o un contrato indicador de responsabilidad, o si es para descubrir tales circunstancias en el informe.

- Sobre la base de un conocimiento preliminar de las circunstancias del contrato, no llega a la atención del contador para indicar que los requisitos del código o de las ISAE's no van a ser satisfechos.

El contador no aceptara el contrato a menos que este exhiba todas las características que se requieren.

También si la parte contratante no es la parte responsable, debe considerar su efecto sobre el acceso a registros, documentación y otra información que requiera.

- Si esta satisfecho de que las personas que realizan la contratación colectiva poseen las competencias profesionales necesarias. Algunos asuntos requieren conocimientos especializados que van más allá del que posee el contador.

Acuerdo de las condiciones del contrato:

El contador debe considerar los términos de la contratación con la parte contratante. Los términos convenidos se registran en una carta de contrato u otra forma adecuada. Esta carta variara de acuerdo si la parte contratante no es la responsable. Un mandato legal puede satisfacer este requisito.

Si al contador no se le solicita antes de culminar su trabajo que realice un cambio en el contrato, bien sea de un tipo a otro, debe considerar si es apropiado o conveniente hacerlo; y si llega producirse, el contador debe dejar de lado las evidencias obtenidas antes del cambio.

Planificación en la realización del contrato:

El contador debe planificar el contrato para que se realice eficazmente. Planificar consiste en una estrategia general que incumbe el alcance, énfasis, tiempo y realización del contrato, y en un plan detallado que involucra la naturaleza, tiempo y alcance de los procedimientos de obtención de evidencias a realizarse, además de las razones de su selección.

Una planificación adecuada ayuda:

- Atender las partes importante del contrato
- Identificar posibles problemas del contrato
- Organización para que se realice ordena y eficazmente
- Al contador: asignar al equipo del contrato
- Facilitar su dirección, supervisión y revisión de su trabajo
- Cuando procede, a la coordinación del trabajo de otros profesionales o expertos.

El contador debe poseer una actitud escéptica reconocer que la información del asunto principal no sea la correcta o verdadera; debe evaluar críticamente la validez de las evidencias, y estar alerta ante contradicción de la parte responsable.

Evaluación de la conveniencia de la temática definida:

El contador debe evaluar la conveniencia del asunto principal, si es el adecuado, aceptara el contador; sin embargo, si concluye que no lo es puede expresar una conclusión calificada o adversa, una conclusión de renuncia o considerar retirarse del contrato.

Evaluación de la idoneidad de los criterios:

El contador debe evaluar la idoneidad de los criterios para evaluar o medir el asunto principal. Si son apropiados, acepta el contrato; si por el contrario, concluye que no lo son, expresa una conclusión calificada o adversa, una conclusión renuncia o considera realizarse del contrato.

Los criterios pueden ser apropiados cuando son importantes para las necesidades de los usuarios, los cuales pueden convenir en otros para sus propósitos específicos, los criterios se desarrollan específicamente de manera individual, y el contador debe evaluar si la situación resulte en un informe que pueda confundir a los usuarios.

En ausencia de un reconocimiento, el contador debe considerar como se ve afectada la evaluación de la idoneidad de los criterios identificados y la información de ellos en el informe de aseguramiento.

Materialidad y control de riesgos del contrato:

El contador profesional debe considerar la materialidad, y el riesgo del contrato de aseguramiento cuando la planifique y lleve a cabo.

Considera la materialidad cuando determina la naturaleza, tiempo y extensión de los procedimientos de obtención de evidencia y al evaluar si la información del asunto principal esta libre de falsedades. Requiere que el contador comprenda y evalúe que factores podrían influir en las decisiones de los usuarios.

El contador debe reducir los niveles de riesgo hasta un nivel aceptablemente bajo para obtener un aseguramiento razonable y como base para expresar una conclusión de forma positiva. Es más alto el nivel de riesgo para un contrato de aseguramiento limitado debido a su naturaleza, tiempo o el grado de procedimientos para la obtención de evidencias; como la base para expresar una conclusión de forma negativa.

Las circunstancias del contrato pueden afectar el nivel de riesgo inherente, riesgo de control o el riesgo de detección, lo cual debe ser considerado por el contador.

Uso del trabajo de un experto:

Cuando la labor de un experto es utilizada en la recolección y evaluación de evidencias, el contador y el experto deberán sobre una base combinada, poseer calificaciones y conocimientos adecuados sobre el

asunto principal y los criterios para que el contador determine lo suficiente y apropiado de la evidencia obtenida.

El asunto principal y los criterios relacionados de algunos contratos de aseguramiento requieren conocimientos especializados y habilidades en la recolección y evaluación de evidencias; en estas circunstancias, el contador decide si utilizar el trabajo de expertos que poseen los conocimientos necesarios.

Obtención de evidencias:

El contador debe obtener suficiente y adecuada evidencias en la cuales basar su conclusión. Tanto la relevancia como la fiabilidad deben tomarse en consideración al momento de obtener evidencias. El contador considera la relación entre el costo de obtención de evidencias y la utilidad de la información obtenida; esto no debe afectar el proceso de recolección de evidencias, ni es una base válida para omitir alguno.

El contador considera la fiabilidad de la información que se utilizara como evidencia, por ejemplo: fotocopias, facsímiles, filmaciones, o cualquier otro documento electivo.

En un contrato de aseguramiento limitado, la naturaleza, el tiempo y el alcance de los procedimientos para reunir evidencias suficientes y adecuadas son limitadas en relación a un contrato de aseguramiento.

Representaciones de la parte responsable:

El contador debe obtener representación de la parte responsable, según proceda. Las confirmaciones por escrito de representaciones orales

reducen las posibilidades de malentendidos entre el contador y la parte responsable.

Las representaciones de la parte responsable no pueden remplazar otras evidencias que el contador espera que estén disponibles.

El contador solicitara de la parte responsable representaciones por escrito en los cuales se midan o evalúen los escritos, y si se ponen a disposición de los usuarios; sin embargo, durante el contrato, la parte responsable puede hacer representaciones para el contrato sin que se las hayan solicitado o en respuesta a consultas específicas.

Eventos subsecuentes:

El contador debe considerar el efecto sobre la información del asunto principal y sobre el informe de aseguramiento de los eventos posteriores a la fecha de su informe. La extensión de la consideración de los eventos posteriores depende del potencial de que tales eventos afecten la información del asunto principal y la conclusión a que llego el contador. Sin embargo, en algunos contratos las consideraciones de estos eventos no son pertinentes debido a la naturaleza del asunto.

Documentación:

El contador debe documentar los asuntos que son significativos para proporcionar las evidencias que apoyen el informe de aseguramiento y proporcionar evidencia de que el contrato se realizo de acuerdo con esta norma.

La documentación incluye un registro del razonamiento del contador de todos los asuntos importantes que requieren el ejercicio de su juicio y las

conclusiones relacionadas. La existencia de asuntos difíciles de principios o juicios formara parte de la documentación para incluirlos como hechos pertinentes conocidos por el contador al momento de llegar a la conclusión. No es necesario ni practico documentar cada asunto que el contador considere.

Preparación del informe de aseguramiento:

El contador debe concluir si son suficientes y apropiadas las evidencias obtenidas para apoyar las conclusiones expresada en el informe de aseguramiento.

El informe debe ser escrito y debe contener una clara expresión de la conclusión del contador sobre la información del asunto principal. Otras formas pueden causar mal interpretaciones.

La norma no requiere un formato estándar para el informe de aseguramiento, el contador elige un estilo de forma corta o larga. Los de forma corta solo incluyen los elementos básicos. Los de forma larga, a menudo describen en detalle los términos del contrato, criterios utilizados, conclusiones relativas a aspectos determinados del contrato, recomendaciones y elementos básicos. Los resultados y conclusiones están claramente separados de la conclusión del contador.

Contenido del informe de aseguramiento:

El informe de aseguramiento debe incluir los siguientes elementos básicos:

- a) Un titulo.
- b) Un destinatario.

- c) Identificación y descripción del contrato, asunto principal, periodo de tiempo cubierto.
- d) Una declaración para identificar la parte responsable y describir la responsabilidad del contador cuando el informe es para un propósito específico: identificación de la parte a la cual esta restringido y para que propósito fue preparado.
- e) Identificación de la norma bajo la cual fue preparado.
- f) Identificación de los criterios.
- g) Conclusión.
- h) Fecha del informe.
- i) Nombre de la empresa del contador y su ubicación específica.

CAPITULO V

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

5.1 Conclusión

Las fortalezas y competencias de la profesión contable en términos de metodología de auditoría, normas y técnicas para obtención y evaluación de evidencia tienen valor y aplicación como procesos más allá de la información financiera. Esta creciente demanda de seguridad sobre una amplia variedad de temáticas, crea la necesidad de normas profesionales si internacionalmente la profesión contable presenta sus credenciales como proveedor de seguridad de base amplia, unos de los objetivos de este marco conceptual y la norma internacional de contrato de aseguramiento, es permitir que un contrato de servicio de presentación de informes se diferencie del rango de los otros servicios relacionados prestados por un contador profesional.

La adopción de las normas internacionales de auditoría y aseguramiento en Venezuela ofrece a los profesionales de la Contaduría la oportunidad de ampliar sus conocimientos en materia de contabilidad y su inserción en el campo laboral internacional. Pero es sin duda es un gran desafío para el gremio de la Contaduría Pública que requiere del mayor esfuerzo de todos sus profesionales, quienes son individuos que no evaden la responsabilidad con la comunidad de negocios, y que además, asumen retos sin vacilaciones y con entusiasmo.

La adopción de las Normas Internacionales de contratos de aseguramiento contribuirá a mejorar la percepción internacional de

Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla para la revisión de inversionistas extranjeros la presentación de los contratos servicios de nuestras empresas. Con todo ello, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa que mejore la posición de las empresas venezolanas en el complejo mundo de la globalización económica actual.

5.2 recomendaciones

- Incluir o insertar en los planes de la carrera de contaduría pública nuevas unidades sobre las normas internacionales de auditoria y aseguramiento, para contribuir en la formación del contador público “universal” que exige en la actualidad la dinámica empresarial
- Promover planes de actualización y preparación para el personal docente, que les permita la generación y transmisión de conocimientos vigentes
- Abrir espacios de discusión para analizar el impacto de los nuevos cambios propuestos y los efectos de los mismos en el mundo empresarial
- Formar equipos de trabajo que hagan seguimiento a las actualizaciones y cambios constantes a las NIIF´s / NIC´s y NIA´s

BIBLIOGRAFIA

Spencer, k. H. (2007). **Manual Básico De Auditoria Interna: de la teoría a la práctica**. Barcelona: Gestión 2000

Blanco Y. y Mantilla S. (2003). **Normas y Procedimientos de la Auditoria Integral**. Bogota: ecoe Ediciones

Bernal, C. (2006). **Metodología de la Investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales**. México: Edit. Pearson Educación de México

Landeau, R. (2007). **Elaboración de trabajo de investigación**. Caracas: Edit. ALFA

Blanco, Y. y Navas, R. (2006). **Normas internacionales de auditoria y aseguramiento en el ejercicio de la contaduría publica en Venezuela**. Caracas. CEF Ediciones.

Material electrónico:

www.asociadoscontables.com

www.audidores.org.bo

www.ifac.com

www.perucontadores.com

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TÍTULO	Análisis sobre el marco conceptual para los contratos de aseguramiento y los contratos de aseguramiento diferentes de auditorías o revisiones de información financiera histórica (ISAE 3000)
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Gómez R., Luis A.	CVLAC: 15.155.551 E MAIL: <u>junior-lg2@hotmail.com</u>
Ruiz M., Hernaldo R.	CVLAC: 16.798.013 E MAIL: <u>hernaldo_ruiz@hotmail.com</u>

PALÁBRAS O FRASES CLAVES

Aseguramiento
Auditoría
Marco conceptual
Normas Internacionales
Contador Profesional

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Escuela de Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

RESUMEN (ABSTRACT):

En este trabajo de grado de un tipo de investigación documental y descriptiva, se presenta el marco conceptual para los contratos de aseguramiento y la ISAE 3000, son normas internacionales que vienen a describir los otros servicios relacionados presentados por un contador profesional. La junta de normas internacionales de auditoria y aseguramiento a desarrollado esta estructura conceptual ahora que existe la necesidad de orientar un amplio rango de servicios de seguridad como paso importante en el posicionamiento para asumir cambios futuros. En la investigación se identifica y explica los cinco elementos de contratos de aseguramiento realizados por contadores profesionales y también orienta los procedimientos esenciales como una guía para el contador en la practica publica para la ejecución de contratos de aseguramiento diferentes de auditorias o revisiones de la información histórica cubierta por las normas internaciones de auditorias o las normas internacionales de contratos de aseguramiento.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
González, Iris	RO L	C A	A S	T Ux	J Ux
	AC: CVL	10.830.599			
	AIL E_M	<u>irismargonzalez@gmail.com</u>			
	AIL E_M				
	RO L	C A	A S	T Ux	J Ux
	AC: CVL				
	AIL E_M				
	AIL E_M				
	RO L	C A	A S	T Ux	J Ux
	AC: CVL				
	AIL E_M				
	AIL E_M				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

20 10 A	10 M	07 DÍ
---------------	---------	----------

N	O	E	S	A
---	---	---	---	---

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS. Marco conceptual para los contratos.doc	Aplicación/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E
 F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z . a b c d e f g h i j k l m n o p q r s
 t u v w x y z . 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 .

ALCANCE

ESPACIAL: _____ (OPCIONAL)
TEMPORAL: _____ (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Pública _____

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado _____

ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento de Contaduría_____

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente/Núcleo de Anzoátegui_____

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de Trabajo de Grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados para otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará al Consejo Universitario”

GÓMEZ LUIS
AUTOR

RUIZ HARNALDO
AUTOR

GONZÁLEZ IRIS
TUTOR

JURADO

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ÁREAS ESPECIALES DE GRADO**



TEMA ii

**ANÁLISIS SOBRE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LIGADA AL
DESARROLLO ENDOGENA, COMO ECONOMIA SOCIAL SUSTENTABLE
PARA EL MUNICIPIO URBANEJA DEL EDO. ANZOÁTEGUI**

Autores: Luis Gómez
 Harnaldo Ruiz
Asesor: Lcdas. Daysi Rodríguez
 Yoselina Rondon
Año: Julio. 2010

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ÁREAS ESPECIALES DE GRADO**



**ANÁLISIS SOBRE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LIGADA AL
DESARROLLO ENDOGENA, COMO ECONOMIA SOCIAL SUSTENTABLE
PARA EL MUNICIPIO URBANEJA DEL EDO. ANZOÁTEGUI**

Autores: Luis Gómez
Harnaldo Ruiz
Asesor: Lcdas. Daysi Rodríguez
Yoselina Rondon
Año: Julio. 2010

RESUMEN

La participación comunitaria está estrechamente relacionada con el desarrollo endógeno, es la organización, la juntura de los distintos factores de las comunidades de que por medio de la cooperación y la unificación de los esfuerzos, la acción cooperante aumenta la productividad general de las organizaciones. Se trata de mancomunar esfuerzos para alcanzar un propósito común. La búsqueda de este propósito articula a las comunidades. El desarrollo endógeno requiere de cooperación y competencia a la vez. El desarrollo endógeno y la participación

comunitaria es el tema a describir pero en plano real en el municipio Urbaneja del estado Anzoátegui, con métodos estadístico se evidencia que tanto esta inmerso la comunidad en proyectos endógeno y si la economía se ha elevado o mantenido en dicho municipio. Se realizo un estudio en los concejos comunales Casco Central y Rómulo Gallego donde la participación entre ambos consejos comunales, el proceso del desarrollo endógeno no alcanza sus capacidades ni transformación a una mejor calidad de vida dentro de la comunidad, puede observarse unos pocos cambios en dichos consejos comunales que si manejan en términos técnicos las ventajas de trabajar con proyecto endógenos, se le ha visto beneficiada la comunidad en cuanto a la participación de los individuos en dichos proyectos.

Palabras Claves: participación, comunidad, desarrollo endógeno, economía social

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La definición manejada para el desarrollo endógeno, según **Mas María (2008)** “es el proceso de transformación, mejora y evolución de una comunidad humana a partir del alzamiento de sus capacidades, competencias y su poder de asimilación externa y de creación de valor para el disfrute y la mejor vida de sus habitantes”. **(p. 270)**.

La participación comunitaria está estrechamente relacionada con el desarrollo endógeno, es la organización, la juntura de los distintos factores de las comunidades de que por medio de la cooperación y la unificación de los esfuerzos, la acción cooperante aumenta la productividad general de las organizaciones. Se trata de mancomunar esfuerzos para alcanzar un propósito común. La búsqueda de este propósito articula a las comunidades. El desarrollo endógeno requiere de cooperación y competencia a la vez. La cooperación, como estrategia, es de diferentes niveles, desde la cooperación humana hasta la internacional. **(Mas María 2005, p. 69)**

A partir de aquí se considera al desarrollo endógeno como la iniciativa tomada por la comunidad. Para el impulso que dan las comunidades en salir adelante con todas sus capacidades y limitaciones, para desarrollarse de manera que puedan liberarse de las grandes dependencias de las industrias capitalistas, para con ello encontrar desde su propio ingenio y organización la independencia económica, desde sus comunidades hasta encontrar nuevas fronteras.

Llevando el desarrollo endógeno a un caso práctico en el mundo, **Más María (2008)** cita el caso de la inquietud que tuvo un hombre para aumentar la capacidad productiva y propia de una comunidad. Para ser más conciso hablamos del profesor Muhammad Yunus en su labor endógena en la India, En 1974, el profesor Yunus propuso una forma de organización social para las aldeas rurales a las que llamó *Gram Sarker* (gobierno rural). La propuesta demostró ser practicable y útil por lo que en 1980 fue adoptada oficialmente por el gobierno de Bangladesh.

Yunus es conocido mundialmente por su invención del sistema de microcréditos. Sus inicios se narran como un mito, como una leyenda. Conoció una mujer que producía artesanías de bambú y que para obtener la materia prima necesitaba endeudarse con los prestamistas locales que cobraban altos tipos de interés. La gestión de Yunus con bancos comerciales para obtener dinero más barato fracasó por la falta de garantías crediticias. Decidió por tanto hacer un préstamo personal equivalente a 30 euros a esa y a otras 42 mujeres que querían iniciar actividades comerciales y artesanales. Los préstamos fueron devueltos a su vencimiento. Aquello animó a Yunus que, con ayuda de sus estudiantes, empezó a ampliar el sistema de microcréditos. En 1983 creó el Banco Grameen (rural). En los últimos 20 años se estima que el Banco Grameen ha prestado más de dos mil millones de euros a tres millones y medio de pobres. El banco tiene más de mil

sucursales por todo el mundo y está siendo imitado por más de 7.000 organizaciones.

Sólo personas que carecen de propiedad sobre terrenos pueden acceder a esos préstamos. Casi todos los préstamos se hacen a mujeres. Dice Yunus que *"cuando una mujer consigue rendimientos por su actividad, los que se benefician en primer lugar son sus propios hijos"*. Los préstamos se hacen a grupos de al menos cinco personas de forma que haya entre ellas una posibilidad de ayuda mutua y cierta presión social que impulse a la devolución. Más del 90% de los créditos son devueltos satisfactoriamente. Demostró más con práctica, que manejar solo conceptos económicos, llevo a estimular una comunidad su producción en su propio terreno. **(p. 170-171).**

Diana E. Hernández C. (Junio 2005). Cooperativas como Organizaciones Socialmente Responsables para el Logro del Desarrollo Sustentable en Venezuela. Elaborado para el I concurso universitario de responsabilidad social empresarial, obteniendo el tercer lugar. Organizado por los clubes Rotarios de Baruta, el Peñón-Miranda, Junto con la alianza social VENAMCHAM, Disponible en: <http://docs.google.com/> Consultado: 17/05/2010

Se considera que es viable esta manera de hacer negocio, finalmente se expone un ejemplo venezolano una muestra de ello son: Las Ferias de Consumo Familiar de Barquisimeto, en el estado Lara, dedicada a la comercialización de productos de consumo masivo, donde participan productores agrícolas, cooperativas, parroquias, asociaciones civiles, entre otros que logran hacer llegar a la ciudad productos de calidad con rebajas significativas de hasta un 40% en comparación con los del mercado. Funcionan bajo un sistema de participación activa sustentado en la toma de decisiones donde todos participan, rotación de responsabilidades,

descentralización e integración, disciplina, vigilancia colectiva, etc., enfocada en el desarrollo del capital humano sobre el financiero y forma de gestión novedosa.

Es importante destacar que estas ferias apuntan hacia el Desarrollo Sustentable en Venezuela al centrarse en objetivos sociales como el enlace social, la participación de la comunidad Larense, la equidad, la identidad de los miembros de dichas ferias. Además se logran objetivos económicos al incidir en el desarrollo local del estado Lara así como en la estabilidad económica de los miembros de dicha asociación y de la comunidad, al ofrecer productos de calidad más económicos, teniendo siempre presente la conservación del medio ambiente.

Ejemplo como este son validos seguir, pues son la muestra de que si es posible lograr resultados exitosos trabajando bajo el esquema cooperativista en Venezuela.

Mientras los países en este caso Venezuela no apoyen al máximo a la sociedades civiles para que se organicen, se estará frenando el desarrollo endógeno, y dicho desarrollo solo se lograra en la medida en que crezcan las expectativas de cooperación y ayuda mutua entre los diversos factores de la sociedad.

Elisa Ruiz. *Más de 100 organizaciones sancionadas este año:* Las Cooperativas se han convertido en empresas privadas. En: **Ultimas Noticias**, Caracas (26 de Agosto del 2005): p. El País. 20.

De un total de 1500 cooperativas fiscalizadas de forma aleatoria, 628 han incurrido en faltas, informo el Ministro de Economía Popular, Elías Jagua, acompañado por el superintendente nacional de, (SUNACOOB),

Carlos Molina. A 100 de las cooperativas que incumplen la ley se les aplicaron diversas sanciones.

Cerraron por 72 horas a 10 de las asociaciones penadas, a 40 se les impuso una multa ubicada entre las 200 y 700 unidades tributarias, 20 han sido inhabilitadas en el manejo de las cuentas bancarias, y 30 se les quito el certificado de cumplimiento emitido por (SUNACCOOP), que permite contratos con el estado y exonera el pago de impuestos, detallo Jagua.

La fiscalización en agosto del 2005 y se aplico a cooperativas que no forman parte de la misión Vuelvan Caras.

Las irregularidades más comunes son: falta de información a SUNACCOOP, sobre balances, arbitrariedad en la toma de decisiones, aplicación de medidas disciplinarias sin cumplir la Ley, la no realización de asambleas, contratación de trabajadores por más de 6 meses sin incorporarlos como socios (según lo establecido por las normativas legales) y falta de políticas de de capacitación educativa para los miembros.

Alejandro Uzcátegui, Presidente de Empresarios por Venezuela, (EMPREEN), considera que en el país no existe conciencia cooperativista. "El venezolano tiene que entender el movimiento cooperativista para poder aplicarlo, en Venezuela estamos en pañales afirmo"

Y es que según Uzcátegui, en países desarrollados las cooperativas han sido para sacar la economía adelante, pero en Venezuela se están utilizando para evadir ciertos procedimientos. "El problema de las cooperativas es que se trata de un tipo de pensamiento ideológico donde todos sus miembros trabajan por igual y se reparten las ganancias por igual y eso no lo hemos entendido". Añadió que tampoco se ha entendido que con una cooperativa no se puede pretender estafar a los otros socios o al Estado,

y puso como ejemplo el caso de FONDAFA, en el que una cooperativa fue acusada de ser una microempresa fantasma creada solo para sacarle dinero al Gobierno y en el que fue involucrado el Gobernador del Estado Sucre. A raíz de allí surgieron innumerables denuncias de corrupción a través de cooperativas que fueron presentadas a la fiscalía a la fiscalía por las mismas autoridades de FONDAFA.

“Puede ser notable la desinformación, práctica incorrecta y las intenciones equivocadas presentes en las comunidades, en donde el desarrollo endógeno puede ser una herramienta con el fin de mejorar la calidad de vida. No se entiende el temor de la comunidad, con respecto al cambio, que no se preocupa por una verdadera gestión en los proyectos que se planteen”.

También puede influir la falta de apoyo y el desinterés en cooperar con los sectores populares que provoca el fracaso en el proceso de transformación de la comunidad. El potencial que tienen algunos organismos de instruir en materia de proyectos, personas capaces que con sus conocimientos busca el interés mutuo, así como lo hizo el profesor Yunus en los sectores pobres de la India.

El Municipio Diego Bautista Urbaneja es uno de los 21 municipios que forman parte del Estado Anzoátegui, Venezuela su nombre oficial es Municipio Turístico El Morro Licenciado Diego Bautista Urbaneja, siendo el único municipio del país con el prefijo "Turístico" y el que posee el nombre más largo; está ubicado al noreste de Anzoátegui limitado al norte por el Mar Caribe, al sur con el Municipio Bolívar, al este con el Municipio Sotillo y al oeste con el Municipio Bolívar. Ocupa una superficie de 12 km² convirtiéndose en el municipio más pequeño de Venezuela, con una población de 90.000 habitantes aproximadamente para el 2009. La ciudad de

Lechería es su capital y forma junto con las ciudades de Barcelona, Puerto La Cruz y Guanta la mayor conurbación del oriente venezolano. El municipio se divide en dos parroquias: Lechería y El Morro.

El Municipio Diego Bautista Urbaneja comienza a desarrollarse desde 1971 cuando comienza la construcción de una urbanización conectada por canales marítimos llamada Complejo Turístico El Morro, desde ahí se inicia el auge del turismo y del comercio, su ubicación geográfica es favorable ya que por ella están las principales vías de comunicación que unen las ciudades de Puerto La Cruz y Barcelona. Asimismo, en Lechería se encuentran una gran cantidad de lugares de ocio utilizados por habitantes de otros municipios, como sus hermosos centros comerciales, playas y plazas.

La mayor parte de los habitantes del Municipio Urbaneja trabaja en las ciudades de Puerto La Cruz y Barcelona. Allí habitan principalmente venezolanos de clase media y alta. Se destacan ingenieros, médicos, trabajadores del Gobierno, deportistas, entre otras. Los demás trabajan como comerciantes, trabajando en sus propios negocios tanto en la propia ciudad (principalmente en los ubicados en la Avenida Principal y en los centros comerciales esparcidos por todo el municipio) como en otras principalmente Puerto La Cruz y Barcelona.

El actual alcalde de Lechería, electo con el 35% de los votos sobre la candidata de Primero Justicia, es Víctor Hugo Figueredo, del partido JOVIAL. El Director General es Leopoldo "Polo" González.

El municipio está considerado un bastión de la oposición al chavismo, según algunas opiniones debido a que el mensaje de Hugo Chávez no ha calado en la población del municipio, en su mayoría pertenecientes a las clases socioeconómicas media y alta.

Profundizando en nuestro tema, participación comunitaria y desarrollo endógeno, al estudiar los consejos comunales del municipio Urbaneja, del estado Anzoátegui más específicamente, los concejo comunales Casco Central y Rómulo Gallego pudimos evidenciar por nuestras visitas, y testimonio de los pobladores y líderes comunales entrevistados, que aparte de estos dos consejos comunales, anteriormente nombrados solo existen seis más, para un total de ocho consejos comunales. Son los que se encuentran formalmente constituidos y más de dieciocho están en vía de conformación. Las razones para esta diferencia tan grande según los líderes comunales son barreras políticas que se presentan en el municipio.

Entiéndase que del 100% de los consejos comunales, constituidos y en vía de constitución, solo el 21% se encuentran legalmente formados, menos de la mitad de los consejos comunales pueden optar a financiamientos por parte del estado u otros entes públicos o privados, estas son cifras alarmantes.

Entrando en nuestro tema de manera más específica, de los dos consejos comunales visitados solo en uno de ellos pudimos vislumbrar, un proyecto de características endógenas, el comité de pescadores, pertenecientes al consejo comunal Casco Central, este comité es el encargado de la recolección, distribución y venta de productos del mar ya que con su pesca artesanal logran satisfacer las necesidades del municipio Urbaneja, Pto. La Cruz, Barcelona y otros sectores aledaños tales como Cantaura y Anaco.

En otro consejo comunal visitado pudimos percibir, de manera clara y así mimos fue expresado por sus líderes, que estos consejos comunales el de Rómulo Gallego, están abocados primordialmente, a solventar las necesidades públicas que presentan sus sectores, tales como urbanismo,

vivienda, salud y otros. Manifestándose el desarrollo endógeno solo como propuestas que todavía no arrancan, aportar algunas ideas en el sector turismo, recibiendo el visto bueno por parte de los líderes comunales.

Otro aspecto que nos preocupa de manera significativa, es la poca orientación y conocimiento de los pobladores de estos sectores, que tiene sobre el desarrollo endógeno, mi compañero y mi persona, logramos sumar algunos aportes dándole a estas personas una breve introducción, sobre el desarrollo endógeno, y sus beneficios en las comunidades, para de esta manera crear más conocimientos y conciencia, sobre este nuevo modelo económico social.

Esto nos genera la siguiente interrogante ¿existe un nivel de conciencia adecuado en los vecinos de los consejos comunales, conformados en el municipio Urbaneja, para adoptar y afrontar, este nuevo modelo de Desarrollo Endógeno?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

➤ Analizar la participación comunitaria, ligada al desarrollo endógeno, como economía social sustentable en el Municipio Urbaneja del Edo. Anzoátegui.

1.2.2 Objetivos Específicos

➤ Identificar de que manera ha impactado el desarrollo endógeno en la economía del municipio.

➤ Demostrar en que porcentaje se evidencia la participación comunitaria en la conformación de cooperativas.

- Señalar los niveles y programas de concientización económica social desde la aplicación de este nuevo sistema de políticas económicas sociales.
- Evaluar los procesos de desarrollo endógeno en la economía social del municipio Urbaneja, sector (casco central).

1.3 Justificación e Importancia.

En el caso de Venezuela el desarrollo endógeno, todavía no sale de su cascarón, y no porque no existan políticas públicas que desarrollen el tema, ya que el gobierno nacional de clara tendencia izquierdista y social se ha abocado con mucho énfasis en este tipo de economías endógenas en aras de la liberación de los sectores menos privilegiados.

El problema en la aplicación de este tipo de desarrollo económico y social, viene dado en cada uno de nosotros, en nuestro escaso sentido de igualdad de cooperación, de sensibilidad y conciencia hacia el más necesitado.

El desarrollo endógeno podría ser la respuesta a muchos de estos problemas sociales y económicos que aquejan a nuestra sociedad, ya lo hemos evidenciado con algunas experiencias en otros países, y en nuestro propio país, pero en dimensiones más pequeñas y específicas que podrían ser un punto de partida y de referencia multiplicadora para todos. Cuando logremos organizar a nuestras comunidades, crear nuevas culturas de consumo, y tener ese sentido de cooperación y pertenencia con lo nuestro. En ese momento podríamos estar vislumbrando esta nueva alternativa como, es el desarrollo endógeno.

Esta nueva alternativa económica nos brindara esa seguridad alimentaria que es tan necesaria, y al mismo tiempo nos dignificara y liberara

del modelo rentista imperante en nuestro país y al mismo tiempo del egoísmo individual, fomentando la cooperación dentro de las comunidades.

Por otra parte un gran impulso para el estudio de este tema, en el caso de Venezuela, el camino a esta nueva alternativa económica todavía es muy largo y empedrado, somos por excelencia una economía de puerto acostumbrados a que el petróleo nos de todo.

Finalmente este estudio constituirá un antecedente para futuras investigaciones que se desarrollen acerca del tema; sirviendo además de herramientas, para los estudiantes y profesionales que deseen ampliar sus conocimientos en materia, de nuevas alternativas, económicas específicamente el caso del Desarrollo Endógeno.

Esta investigación justificara de forma real todo lo relacionado con la parte de Desarrollo Endógeno y Participación Comunitaria, sabiendo que la misma es de vital importancia ya que es un requisito indispensable para obtener el Título Universitario de Licenciado en Contaduría Pública.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedente de la investigación: Como antecedentes tenemos las siguientes investigaciones:

Romero, (2009), Según la *Revista de Ciencias Sociales*, Titulado: “*Dimensión estratégica de la pequeña y mediana industria en el contexto del desarrollo endógeno nacional*”. p.727-737

El presente artículo tiene como propósito desarrollar un análisis acerca del rol estratégico de la pequeña y mediana industria en el contexto del modelo desarrollo endógeno nacional. Basado en una investigación de tipo documental de contrastación teórica. Se identifican los elementos que determinan el papel fundamental de la pymi dentro de un modelo de desarrollo endógeno donde se definen dos estrategias a lo interno de cooperación entre los distintos niveles del entramado industrial nacional, y a lo externo una de competencia. Las pymis cumplen un rol muy importante dentro de la economía de cualquier país por su capacidad para crear empleo, generadores y contribuyentes al ingreso nacional, además de contribuir a la democratización del capital y en consecuencia dentro de un esquema de desarrollo endógeno estas tienen un carácter estratégico en la conformación del entramado industrial.

Por ser artículo documental, no dio la facilidad de entender los términos que se manejan en el desarrollo endógenos con las industrias, muy distinto al área de los consejos comunales. No me puedo dirigir a un consejo comunal como una empresa.

Rodríguez, Mendoza de Ferrer y Vivas (2009), publicaron un artículo en la revista de ciencias sociales, titulado *“Articulación de los sistemas de acción social de cara al desarrollo endógeno en Venezuela: Una perspectiva de construcción sociológica”*. p.668-680

El presente ensayo tiene como objetivo, analizar las premisas del desarrollo endógeno desde los postulados y políticas programáticas emprendidos en Venezuela y encuadrados en los sistemas de acción social de la teoría estructural funcionalista, a fin de lograr una perspectiva de construcción sociológica del fenómeno. La metodología utilizada fue la revisión documental con enfoque hermenéutico. Las conclusiones dan cuenta de un proceso de desarrollo endógeno incipiente, orientado a las fórmulas de desconcentración poblacional y reordenamiento territorial, con predominio de los mecanismos de la economía social, avaladas legalmente desde el marco constitucional y sustentado en los valores de la cooperación, equidad, solidaridad, inclusión y participación. Así mismo, en el encuadre sociológico referido al sistema económico, se denota un predominio público con ausencia de sector privado.

En este artículo se toma al desarrollo endógeno como un mecanismo de descentralización, no dio conocimiento en la parte constitucional que tiene el desarrollo endógeno con la sociedad, a partir de sus postulados y programáticas

Pérez Camacho (2008); publico en la revista RVG titulado *“La cooperación empresarial en comunidades rurales: ¿mecanismo del desarrollo endógeno?”*. p.9-29

Este artículo explica que el comportamiento de la cooperación empresarial en comunidades rurales permite que ésta se convierta en un mecanismo del desarrollo endógeno y sus fuerzas; así como exponer que

existe una relación directa entre la interacción local y la dinámica de cooperación empresarial en el desarrollo endógeno. Dicho análisis se deriva del estudio de casos y de la revisión de trabajos teóricos relacionados con la cooperación empresarial y el desarrollo endógeno. El estudio de la cooperación empresarial como mecanismo del desarrollo endógeno es importante porque dependiendo de la interacción local y el establecimiento de la cooperación empresarial, ésta última se puede canalizar como una estrategia para el desarrollo de dichas comunidades.

El artículo nos ayudó a relacionar a la comunidad con la labor endógena, partiendo del impulso empresarial en la comunidad, dando más énfasis a la relación comunidad y empresa

Fernández; Bellos y Delgado, (2008), publicaron un artículo en la Revista Venezolana de Gerencia, titulado *“Recursos informacionales, desarrollo endógeno y participación ciudadana en la Gestión Pública Local”*. p.377-397

Partiendo de la premisa que el gobierno municipal debe propiciar la cooperación comunitaria con información veraz, clara y oportuna para incentivar el desarrollo local, se realizó esta investigación de tipo documental cuyo propósito fue explorar los recursos informacionales, el desarrollo endógeno y la participación ciudadana, elementos fundamentales en la gestión pública local. Los resultados evidenciaron a) Los recursos informacionales ayudan al cumplimiento de los objetivos y tareas del municipio b) la participación ciudadana se hace presente en las gestiones asociadas a la implementación de acciones públicas y c) la gestión pública local actúa como gestor democrático de la inclusión de los individuos a fin de favorecer y promover el desarrollo de sus comunidades. Se concluye que estos elementos sirven de apoyo al proceso de la gestión pública local,

permitiendo así el cumplimiento de su misión a través de la generación y administración de recursos informacionales que impulsen un desarrollo sustentable a través de los aportes de la ciudadanía.

la revista en su artículo nos mostró bases para manejar los términos de participación, el papel que juega el municipio con la comunidad y la responsabilidad que tiene con estos.

Sánchez Tovar; Espejo y Olavide (2008), publicaron en la revista Paradigma titulado *“Una mirada a la participación comunitaria en el proceso de contraloría social”*. p.35-53

El objetivo de esta investigación fue indagar sobre la manera como los vecinos de un Barrio ejercen su derecho a la participación comunitaria, en el marco de las estrategias de participación contempladas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Específicamente se hace referencia al proceso de Contraloría Social en una zona urbana marginal, apoyado en una investigación de campo de carácter cualitativo. Se utilizaron grupos focales, entrevistas en profundidad y observación directa. La información recogida se sometió al análisis del discurso, tomando como unidad de análisis los enunciados. Sin embargo, expresaron alto interés en participar en los asuntos relativos al barrio. Se identificaron acciones colectivas de participación que se articulan al proceso de Contraloría Social, tales como: seguimiento y vigilancia de la calidad de obras

2.2. Base teórico.

Es muy importante resaltar que las bases teóricas son muy admirables para la investigación, ya que ellas dan una gran cantidad de información que nos ayudara a indagar de manera introductoria al Desarrollo Endógeno y sus beneficios para todos los niveles de las sociedades.

Breve introducción al desarrollo endógeno:

(Mas María, 2005 p-32), El tema en torno al desarrollo endógeno ha motivado bastas interpretaciones en el ámbito científico, gubernamental, político incluso, teñidos con poderosos vicios ideológicos. No es motivo de este cuaderno de trabajo realizar un inventario de lo existente en la materia, sin embargo, y como una primera forma de aproximación, se expondrán algunas conceptualizaciones teóricas en torno al desarrollo endógeno:

Según el diccionario de la lengua española, “**Desarrollar**” en una de sus aceptaciones, es “progresar”, crecer económicamente, social, cultural o políticamente las comunidades “humanas”. Para la real academia española el término “**Endógeno**” es aquello que se origina en virtud de causas internas. A partir de estas definiciones, *el concepto “Desarrollo Endógeno”* para las ciudades u otras unidades territoriales, sería su capacidad para progresar, crecer económicamente, social y culturalmente, en virtud de causas internas (Martínez, Antonio; 2003, p-83)

El Desarrollo Endógeno:

Mas, María (2005). Define al Desarrollo Endógeno de la siguiente manera “Se entenderá al desarrollo endógeno como un fin, construido desde la perspectiva del análisis estático, como la pasión por parte de una comunidad interesada, de formular y poder alcanzar una imagen objetivo del desarrollo asumido este como estado a lograr, como propósito alcanzable que se convierte en el norte, dirección y rector de las acciones por desempeñar desde este ángulo, el desarrollo es entendido como estado a lograr, y todo estado, se interpreta como quietud, donde se presenta detención de las fuerzas y movimientos implícitos en el fenómeno, dado un nivel de eficiencia alcanzable” (p.50)

Características de la imagen y objetivo del Desarrollo Endógeno:

La imagen objetivo es un compilador para la consolidación del futuro comunitario y sus características más resaltantes, principios, son las siguientes:

- Es el resultado del acuerdo que promueve la organización comunitaria.
- Homogeniza significados.
- Diseña sus propios signos.
- Es flexible.
- Es multidimensional.
- Es cambiante: al lograr una imagen objetivo deseada no se produce estancamiento, por el contrario, su consecución promueve una imagen objetivo nueva. El futuro es un lugar no decidido y la imagen objetivo es el acto a través del cual la organización comunitaria elige su destino.
- Determina los recursos necesarios.
- Define la dinámica de la acción.
- Aporta solución a las contradicciones.
- Es elaborada por la comunidad que requiere ser transformada.
- Es apoyada por la ciencia y la experiencia pero, por definición, es novedosa, resultado de la creatividad humana.
- Expone las alianzas y las amenazas.
- Determina una perspectiva ética para la transformación.
- Induce y promueve la idea de nueva imágenes objetivo.
- Otorga tiempo y espacio de concurrencia.

Así, no existe una imagen objetivo único y última, mejor o peor. Cada imagen objetivo alcanzada se convierte en sustrato y soporte para formular

una nueva imagen objetivo para el desarrollo, un nuevo tesoro por alcanzar.
(Mas María 2005, p-83)

Características más resaltantes del Desarrollo Endógeno:

Mas, María (2005); El Desarrollo Endógeno es permanentemente una acción comunitaria que busca optimizar las condiciones de existencia de las personas

1. Es colectivo: el epicentro es la gente, la comunidad humana. La mejora de una persona de forma individual, una familia o simplemente una empresa, cooperativa o centro comunitario no garantiza la existencia del desarrollo. Se requiere de una contingencia importante de personas para que las bondades del desarrollo se multipliquen y expandan.
2. Es histórico: el desarrollo se semienta a partir de las actividades permanentes de la interacción humana; por tanto, es una acción contextualizada bajo las condiciones de existencia históricas que se dan de acuerdo con condiciones fundantes de cada momento en particular. Esta en movimiento continuo. Cada etapa en el recorrido en las sociedades puede mostrar momentos de riqueza y pobreza como resultantes del éxito o fracaso del tránsito del desarrollo. No es lineal sino discontinuo.
3. Es contextual: el desarrollo endógeno es un proceso original que no posee recetas, ni admite copias e imitaciones. Es contextualizado y cada ente generara el método, los agentes, determinar las dimensiones, en número y magnitud, las condiciones, diseñara las normas y los fundamentos necesarios de acuerdo con sus propias posibilidades y competencias para el cambio.

4. Está en el ejercicio: el desarrollo endógeno depende de la voluntad y la acción social de transformación colectiva. Por tanto, es un fenómeno de una gran sinergia comunitaria.
5. Es participativo y multicéntrico: el desarrollo necesita de la incorporación de todas las capacidades humanas, de las fuente de recursos, la innovación y el intercambio; por lo tanto, las dominaciones y vampirizaciones de entidades, tanto externas, como internas son inconvenientes. Las redes multipolares distribuyen el poder en términos generales. Los agentes dominadores, en sus conceptos y límites clásicos, desde las posturas que aducen que solo el mercado conduce la vida comunal hasta su opuesto, el Estado, son indeseables para la buena marcha social. **(p.70)**

Utilidad del Desarrollo Endógeno: Sin titubeos, el desarrollo endógeno busca la salud de la sociedad. Por tanto, persigue como finalidad clásica alcanzar la mejora integral de ésta, se trata de construir el puente de curación para aminorar los síntomas de la pobreza y acrecentar la riqueza de forma integral, en su carácter más elevado y poderoso, manteniendo por apoyatura el cambio humano, de corta escala, sino en su forma más elevada y virtuosa: que alcance al mayor número de personas, comunidades y a la sociedad en general”. **(Mas, María 2005, p-36)**

“Frente a la complejidad social del momento actual, los individuos buscan medios concretos para no caer en una seducción y anonimato impuestos por una globalidad arrasadora. Lo local se constituye en un ámbito apropiado para canalizar tales acciones ya que cualquier comunidad puede manifestar sus necesidades, reivindicar sus derechos, o desarrollar su potencial creativo al gestionar colectivamente, de esta manera se entrelazan la participación comunitaria con el desarrollo endógeno, reflejándose en

obras que de otro modo no se conseguirían, salvo que tuvieran acceso a los sectores de decisión. Así, lo local puede ser entendido como oportunidad o proceso que permite al individuo, o comunidad de superar carencias y obstáculos aplicando los principios endógenos”.

Participación Comunitaria:

Según Miguel Cellabos (2001), Los mecanismos de participación comunitaria expresan la posibilidad de los ciudadanos, y de las organizaciones comunitarias de actuar he intervenir en la defensa de sus propios intereses, de relaciones con el estado y de participar en la gestión de su propio desarrollo. **(p-28)**

Según Murray Ross (1955), Por su parte, define a la organización de las comunidades como un proceso por el cual una comunidad identifica sus necesidades u objetivos, halla los recursos para enfrentarse a esas necesidades o alcanzar sus objetivos, actuar con respecto a las mismas, y al hacerlo así desarrollan en la comunidad actividades cooperadoras y colaboradoras y formas de actuar. **(p-64)**

Características de la Participación Comunitaria:

Gonzalo Musito (2004) En la literatura sobre participación comunitaria se establece una serie de características de las mismas:

- No es un estado estable, si no un proceso constituido en varios momentos durante los cuales, los sujetos involucrados se forman y forman a otras personas en el manejo de conocimientos y destrezas que dependen de la naturaleza de la experiencia participativa.

- Es un proceso educativo no formal que se desarrolla en las relaciones interpersonales establecidas durante la práctica misma de la participación.
- Es inclusiva. Requiere que se involucren todos los integrantes del grupo, independientemente del género o la edad.
- Ocurre como una decisión voluntaria de las personas, que se adapta en función de la calificación del participante, le atribuye al proyecto respectivo pero también por el sentimiento de incomodidad que le genera el no participar.
- Su eficacia está en funcionamiento no solo de la unión de las comunidades, sino también de su organización, en la que se distingue el papel que desempeña los líderes del grupo.
- Se mueve hacia el logro de las metas compartidas, lo cual funciona como fines que la orientan.
- Está vinculada a la creación de un clima democrático y participativo. **(p-148)**

Efectos Positivos de la Participación Comunitaria:

Concha Colomer Revuelta (2000). Cobertura. La participación proporciona un mayor apoyo a los servicios y programas de salud por parte de la población, lo cual incrementa el número de beneficios potenciales.

1. Eficiencia. La participación de la comunidad en la planificación, y evaluación de las actuaciones, facilita la coordinación y mejor utilización de todos los recursos existentes en ella.
2. Efectividad. Acordar las prioridades y determinar conjuntamente metas, objetivos y estrategias para la acción, esfuerzo los conocimientos, habilidades y recursos locales. **p-89**

Desarrollo Social Sustentable:

El término desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo socio-económico y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumiría en el Principio 3.º de la Declaración de Río (1992) (p-45)

La definiremos de la siguiente manera: Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

Fernández, Norcka (2008) En la Revista Venezolana de Gerencia, Titulado, Recursos Informales, Desarrollo y Participación Comunitaria en la Gestión Pública Local. (p-65).

El ámbito del desarrollo sostenible puede dividirse conceptualmente en tres partes: ambiental, económica y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica. El triple resultado es un conjunto de indicadores de desempeño de una organización en las tres áreas.

Deben satisfacerse las necesidades de la sociedad como alimentación, ropa, vivienda y trabajo, pues si la pobreza es habitual, el mundo estará encaminado a catástrofes de varios tipos, incluidas las ecológicas. Asimismo, el desarrollo y el bienestar social, están limitados por el nivel tecnológico, los

recursos del medio ambiente y la capacidad del medio ambiente para absorber los efectos de la actividad humana.

Ante esta situación, se plantea la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.

“Las comunidades están estrechamente relacionadas con el desarrollo sustentable, ya que ellas saben perfectamente cuáles son sus carencias, y de qué manera pueden explotar campos, suelos y mares, para obtener bienes y beneficios que solventen sus necesidades, sin poner en riesgo la estabilidad ecológica de sus comunidades”.

“Hoy en día la participación de las comunidades locales en el desarrollo económico sustentable debe ser vista como una necesidad crucial. Los pobladores locales deben estar involucrados en todos los procesos de desarrollo económico, y sus necesidades tienen que ser satisfechas. Por lo tanto, el involucramiento comunitario en el desarrollo económico sustentable debe considerarse como una señal para la implementación de exitosos proyectos comunales”.

“El modelo de desarrollo endógeno, junto a la participación comunitaria y el desarrollo económico sustentable, representan un proceso innovador de cambio, a través del cual se logra, el progreso y bienestar común, donde los hombres y mujeres son el centro del progreso. Estos con sus necesidades, problemas, saberes, deseos de mejorar su nivel de vida, el poder municipal, juega un papel significativo ya que son agentes motivadores y estimulantes de estos cambios”.

2.3 Bases Legales

Las bases legales que fundamentan esta investigación, se fijan en las leyes que reglamentan y dan origen a los consejos comunales desde su conformación:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999 Diciembre 20). Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5.453 de fecha 24 de Marzo del 2000.

La Constitución es la ley fundamental matriz o superior a todas las que existen en una nación, también se denomina Carta Magna.

La Constitución Nacional es un libro. El más importante de todos porque en él están escritas las leyes fundamentales que organizan al país: su sistema de gobierno, los derechos y las obligaciones de sus habitantes. A la Constitución también se la llama Gran Ley porque todas las leyes de la nación deben hacerse de acuerdo con lo que ella expresa. Ninguna otra norma legal, decreto o reglamento puede contradecirla. Todo lo que se haga en contra de la Constitución es inconstitucional, por lo tanto no tiene validez.

Saber lo que dice la Constitución es la mejor manera que tenemos para conocer nuestros derechos, para defenderlos y para no dejarnos engañar por quienes quieran privarnos de ellos.

El Artículo 52, de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela dice lo siguiente. Toda persona tiene el derecho de asociarse con fines lícitos, de conformidad con la ley. El Estado estará obligado a facilitar el ejercicio de este derecho.

Artículo 118. °

Se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos.

El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa.

Artículo 184. °

La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no

gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

4. La participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.

6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

Artículo 299. °

El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia,

libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

Artículo 308. °

El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

Análisis:

Los artículos precedentes de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, expresan la obligación que tiene el estado de fomentar a los ciudadano para que puedan organizarse, y de esta manera lograr conformar, este nuevo tipo de desarrollo social.

Ley Orgánica de Consejos Comunales, (2009 Noviembre 27).
Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 39.335 de
Fecha 02 de Enero del 2010.

Los Consejos Comunales según el artículo 2. De la Presente Ley “son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”. El Consejo Comunal debe cumplir con ciertos objetivos entre los cuales se encuentran: • Articular organizaciones presentes en la comunidad, para diversos propósitos. • Elaborar planes de trabajo para atacar los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados. • Promover la elaboración de proyectos en relación con los principales problemas que por sus altos montos o complejidad la comunidad no esté en capacidad de resolver. Estos proyectos deben ir al presupuesto participativo o a otras instancias de financiamiento. • Ejercer un control social en todas y cada una de las actividades que se desarrollan en la comunidad.

Estos son sólo los algunos de los objetivos más importantes que pueda tener un Consejo Comunal, entre ellos se encuentra el término de contraloría social, el cual es uno de los pilares fundamentales para controlar la corrupción y además es muy poco conocido para muchas personas.

Objetivos:

El Artículo 1 de la Ley Orgánica de Consejos Comunales, dice lo siguiente. La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales

como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario. p-01

Consejos Comunales:

Artículo 2. Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social. p-01

Principios y Valores:

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico. p-01

Definiciones:

Artículo 4. A los efectos de la presente Ley se entiende por:

1. Comunidad: núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

2. Ámbito geográfico: es el territorio que ocupan los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen o ratifican en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de acuerdo con sus particularidades y considerando la base poblacional de la comunidad.

3. Base poblacional de la comunidad: es el número de habitantes dentro del ámbito geográfico que integra una comunidad. Se tendrá como referencia para constituir el consejo comunal: en el ámbito urbano entre ciento cincuenta y cuatrocientas familias; en el ámbito rural a partir de veinte familias y para las comunidades indígenas a partir de diez familias; manteniendo la indivisibilidad de la comunidad y garantizando el ejercicio del gobierno comunitario y la democracia protagónica.

4. Organizaciones comunitarias: son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa.

5. Comité de trabajo: es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad.

6. Vocero o vocera: es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

7. Proyectos comunitarios: es el conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

8. Áreas de trabajo: son ámbitos de gestión que se constituyen en relación con las particularidades, potencialidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerá de la realidad, las prácticas tradicionales, las necesidades colectivas y las costumbres de cada comunidad. Las áreas de trabajo agruparán varios comités de trabajo.

9. Plan comunitario de desarrollo integral: es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad.

10. Gestión: son las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de cada una de las unidades de trabajo que integran el consejo comunal.

11. Economía comunal: es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de

acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de

Desarrollo Económico y Social de la Nación.

12. Redes socioproductivas: es la articulación e integración de los procesos productivos de las organizaciones socioproductivas comunitarias, para el intercambio de saberes, bienes y servicios, basados en los principios de cooperación y solidaridad; sus actividades se desarrollan mediante nuevas relaciones de producción, comercio, distribución, cambio y consumo, sustentables y sostenibles, que contribuyen al fortalecimiento del Poder Popular.

Análisis:

En relación a los artículos destacados en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales podemos evidenciar de qué manera se organizan las comunidades para la consecución del bienestar colectivo, y de qué manera intervienen, los entes del poder público para el apoyo y subsidio de los proyectos y planes formulados por las comunidades debidamente organizadas.

**Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, (2001 Agosto 30).
Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.285 de
Fecha 18 de Septiembre del 2001**

Las cooperativas son una asociación autónoma de personas, que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada".

Importancia de la cooperativa:

La importancia de las cooperativas radica, en que a través de la aplicación de un verdadero sistema cooperativista con todas sus reglas, normas, procedimientos y principios establecidos, será indiscutiblemente, una herramienta para el desarrollo económico, social e intelectual de una comunidad.

Tipos de cooperativas:

De producción de bienes y servicios., De consumo de bienes y servicios. , Ahorro y crédito, Mixtas

Dentro de los valores que comprende el cooperativismo tenemos:

1. Ayuda mutua
2. Esfuerzo Propio
3. Responsabilidad
4. Democracia
5. Igualdad
6. Equidad
7. Solidaridad

Dentro de los principios de cooperativismo tenemos:

Asociación abierta y voluntaria Gestión democrática de los asociados Participación económica, Autonomía e independiente Educación, formación e información, Cooperación entre cooperativas, Compromiso por la comunidad.

El Artículo 1° de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, dice lo siguiente. La presente Ley tiene como objeto establecer las normas generales para la organización y funcionamiento de las cooperativas.

Esta Ley tiene como finalidad disponer los mecanismos de relación, participación e integración de dichos entes en los procesos comunitarios, con los Sectores Público y Privado y con la Economía Social y Participativa, constituida por las empresas de carácter asociativo que se gestionan en forma democrática. Así mismo, establecer las disposiciones que regulen la acción del Estado en materia de control, promoción y protección de las cooperativas.

Definición de Cooperativa

Artículo 2°.

Las cooperativas son asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la Economía Social y Participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.

Valores cooperativos

Artículo 3°.

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, esfuerzo propio, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Sus miembros promueven los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromisos por los demás.

Principios Cooperativos

Artículo 4°.

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores son: 1º) asociación abierta y voluntaria; 2º) gestión democrática de los asociados; 3º) participación económica igualitaria de los asociados; 4º) autonomía e independencia; 5º) educación, entrenamiento e información; 6º) cooperación entre cooperativas; 7º) compromiso con la comunidad. Las cooperativas se guían también por los principios y criterios de las experiencias y los procesos comunitarios solidarios que son parte de nuestra cultura y recogen la tradición solidaria ancestral que ha conformado nuestro pueblo.

Autonomía

Artículo 5º.

El Estado garantizará el libre desenvolvimiento y la autonomía de las cooperativas, así como el derecho de los trabajadores y trabajadoras, y de la comunidad de cooperativas para el desarrollo de cualquier tipo de actividad económica y social de carácter lícito, en condiciones de igualdad con las demás empresas, sean públicas o privadas.

Acuerdo libre e igualitario

Artículo 6º.

Las cooperativas se originan en un acuerdo libre e igualitario de personas que deciden constituir y mantener una empresa asociativa de Derecho Cooperativo, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y beneficio colectivo, sin privilegios para ninguno de sus miembros.

Acto Cooperativo

Artículo 7°.

Son actos cooperativos los realizados entre las cooperativas y sus asociados o por las cooperativas entre sí o con otros entes en cumplimiento de su objetivo social y quedan sometidos al Derecho Cooperativo, y en general al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 8°.

Las cooperativas y sus formas de coordinación, asociación e integración se regirán por la Constitución, esta Ley y su reglamento, por sus estatutos, reglamentos y disposiciones internas y en general, por el Derecho Cooperativo. Supletoriamente se aplicará el derecho común, en cuanto sea compatible con su naturaleza y principios y en última instancia, los principios generales del derecho

Artículo 18. Pueden ser asociados:

1. Las personas naturales, que sean trabajadores o trabajadoras, productores primarios de bienes o servicios, o consumidores o usuarios primarios.
2. Las personas jurídicas de carácter civil, sin fines de lucro, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el estatuto.
3. Cuando las cooperativas utilicen trabajadores o trabajadoras asalariados de acuerdo con el artículo 36 de la presente Ley, estos pueden gozar de los beneficios de la cooperativa de conformidad con sus estatutos.
4. Los adolescentes con autorización de sus representantes, en los términos que establezca el estatuto y de conformidad con las Leyes que regulan la materia.

No podrán establecerse requisitos económicos o de otra naturaleza, que dificulten la asociación de los trabajadores a las cooperativas, que por excepción, no sean asociados.

Flexibilidad organizativa

Artículo 24.

Las formas y estructuras organizativas y de coordinación de las cooperativas se establecerán en el estatuto y deberán ser flexibles y abiertas a los procesos de cambio y adaptadas a los valores culturales y a las necesidades de los asociados, propiciando la participación plena y permanente de los mismos, de manera que las responsabilidades sean compartidas y las acciones se ejecuten colectivamente.

Las cooperativas decidirán su forma organizativa, atendiendo a su propósito económico, social y educativo, propiciando la participación, evaluación y control permanente y el mayor acceso a la información.

Características

Artículo 32.

El trabajo en las cooperativas es asociado, cualquiera que sea su objeto, y bajo cualquier modalidad, se desarrollará en equipo, con igualdad, disciplina colectiva y autogestión, de tal modo que se estimule la creatividad y el emprendimiento, la participación permanente, la creación de bienestar integral, la solidaridad y el sentido de identidad y pertenencia.

Participación de los asociados trabajadores

Artículo 33.

El trabajo debe organizarse de manera tal que se garantice la más amplia participación de los asociados que lo realicen directamente, en la

definición de las políticas, planes y modalidades del mismo trabajo. Igualmente se debe garantizar esa participación en las instancias de coordinación de los procesos administrativos, de evaluación y educación. Las formas de coordinación y compensación del trabajo se establecerán bajo principios de equidad y amplia participación.

Análisis:

Los artículos precedentes, se desprenden sobre la creación y conformación de las nuevas empresas de carácter socialistas “cooperativas” esta ley da las pautas, procedimientos a seguir para la conformación de estas asociaciones que incentivan al desarrollo endógeno. Al igual que contribuyen al beneficio de las comunidades, rompiendo con el tradicional esquema de las empresas capitalistas, de naturaleza explotadora y excluyente empleador, empleado, para adoptar esta nueva visión social, de igualdad, cooperativismo.

CAPITULO III

3.1 Caracterización de los Consejos Comunales:

- **Consejo Comunal Rómulo Gallegos:**

Este consejo comunal se encuentra localizado en el Municipio Diego Bautista Urbaneja (Lechería, Estado Anzoátegui), carrera N°7 casa #34.

Está constituida por 24 voceros, tienen un comité de salud y otro comité de tierra urbana. Entre los entrevistados están el vocero (Pedro Cortesía) con el cargo de economía popular y coordinador del consejo comunal.

- **Consejo Comunal Casco Central.**

Líder Comunal: Sr. Luis Esteban Vázquez Pertenece al comité de gestión y finanzas.

Este consejo comunal se encuentra localizado en el Municipio Diego Bautista Urbaneja, Lechería Edo. Anzoátegui, más exactamente al final de la Av. Principal de Lechería al frente del restaurant la churuata en el Rotary club. Entro en funcionamiento legalmente en el año 2007.

Está constituida por los siguientes comités:

1. Comité de Contraloría Social, este comité está representado por 5 voceros principales y 5 suplentes.
2. Comité de Gestión Financiera, este comité está representado por 5 voceros principales y 5 suplentes.
3. Comité de salud, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.
4. Comité de protección Social, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.

5. Comité de Alimentación, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.
6. Comité de deportes, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.
7. Comité de tierra Urbana, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.
8. Comité de Turismo, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.
9. Comité de Medios Alternativos, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.
10. Comité del Niño y el Adolescente, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente.
11. Comité de pescadores, este comité está representado por 1 voceros principales y 1 suplente. Para un total de 19 voceros principales y 19 voceros suplentes.

Este consejo comunal presenta el único proyecto de carácter endógeno de los visitados, que es llevado a cabo por el comité de pescadores.

Entre otros proyectos a destacar, se encuentra la próxima elaboración de 38 viviendas en la aldea de pescadores, y la construcción de la casa comunal. Que contara con infocentro, Mercalitos, sala de conferencias y otros muchos beneficios más.

3.2 Preguntas semiestructuradas aplicada a los líderes de los consejos comunales

Consejo Comunal Rómulo Gallegos

Entrevistado: Pedro Cortesía

Profesión: Administrador

¿Cuál fue el motivo de crear un consejo comunal en el sector?

-Fue más que todo por organizarnos y buscar soluciones a la comunidad y a nivel macro intervenir en los proyectos impartidos por entes gubernamentales, fundacomunas y alcaldía.

¿En que ha favorecido el proceso de desarrollo endógeno en la comunidad?

-Las condiciones totalmente dadas no está, por eso no se puede pensar en función al desarrollo endógeno, porque nuestros proyectos no están en función a lo endógeno. Pero sería factible característico de los sectores para el desarrollo de su economía.

¿Cuáles son los proyectos endógenos que tiene el consejo comunal?

-Endógeno como tal no, si hay proyectos para el adiestramiento en materia de turismo o hotelería en los liceos o la comunidad, pero eso está en veremos, hay proyecto en discusión para tratar el agua del lago Rómulo Gallegos, pero como ya dije está en discusión. Hemos planteado proyecto más que todo enfocados en solventar las necesidades públicas de la comunidad, como aseo, saneamiento urbanismo, etc.

Consejo Comunal Casco Central

Entrevistado: Luis Esteban Vázquez

Profesión: Obrero

¿Cuál fue el motivo de crear un concejo comunal en el sector?

-Para organizar a las personas y hacerlos participe en los proyectos a ejecutar en nuestra comunidad, que nuestros vecinos sean autores de los

logros y avances conseguidos al adoptar este nuevo sistema social, para el beneficio de toda la comunidad.

¿En que ha favorecido el proceso de desarrollo endógeno en la comunidad?

-Una mejor organización como comunidad, nosotros hemos creado el comité de pescadores obteniendo recursos por medio del consejo comunal para dirigirlo directamente a la comunidad de la aldea de pescadores, nos desligamos de intermediarios privados, con esto creamos un sentido de pertenencia en los pescadores de esta manera logramos beneficiar a nuestra comunidad y sectores aledaños de obtener productos del mar a un precio más justo y solidario.

¿Cuáles son los proyectos endógenos que tiene el concejo comunal?

-El único proyecto es el que maneja es el comité de pesca del concejo comunal casco central, que se encarga de la recolección y distribución de productos del mar de forma artesanal.

3.3 Características del Municipio Urbaneja

3.3.1 Descripción del Municipio Urbaneja

El Municipio Urbaneja, está situado al Noreste del Estado Anzoátegui. Limita por el Norte: Mar Caribe (Bahía de Pozuelos - Bahía o Ensenada de Barcelona) Sur: Municipio Bolívar. Este: Municipio. Sotillo. Oeste: Municipio Bolívar.

Lechería, capital de Urbaneja. Nace originalmente como San Miguel de Neverí en 1535 pero la resistencia de los grupos indígenas entre ellos los cumanagotos hicieron que el poblado fuese abandonado un año después por los españoles, desde entonces serviría como ruta para comunicar las poblaciones de la zona nororiental de la entonces colonia española.

La actual población de Lechería cobra importancia durante la época colonial de Venezuela a finales del siglo XVIII cuando la corona española decide construir el Fortín de la Magdalena concluido en 1799 en el Cerro el Morro para evitar los ataques de piratas franceses, holandeses e ingleses a comerciantes que tomaban la ruta que unía Barcelona con Cumaná, luego en 1817 durante la Guerra de independencia de Venezuela Simón Bolívar ocupa el fortín por breve tiempo para luchar contra los realistas y luego en 1819 es dominado por completo por los patriotas tras la toma por parte del General Rafael Urdaneta.

A mediados del siglo XIX se transforma en una zona de cría de chivos y cabras produciendo leche de chivas para la floreciente población de Barcelona, es en este momento cuando se comienza a llamar Lechería, ya a inicios del siglo XX se funda el caserío o ranchería de los pescadores en lo que hoy es el casco central de la ciudad, predominando la actividad pesquera hasta bien entrado el siglo XX.

3.3.2 Perfil Geográfico

Nombre Oficial	Municipio Turístico El Morro “Licenciado Diego Bautista Urbaneja
Area:	18,875(Km2)

Ubicación:	Venezuela, Estado Anzoátegui
Capital	Ciudad de Lechería
Coordenadas Geográficas	10° 10' 24" a 10° 13' 36" de Latitud Norte y entre los 64° 39' 12" a 64° 42' 54" de Longitud Oeste.
Límites:	<p>Norte: Mar Caribe (Bahía de Pozuelos - Bahía o Ensenada de Barcelona)</p> <p>Sur: Municipio Bolívar.</p> <p>Este: Municipio. Sotillo.</p> <p>Oeste: Municipio Bolívar.</p> <p>Norte con el Mar Caribe, por el Noreste con el Centro Comercial Caribbean Mall, El Morro Golf Club y la Urbanización Isla Paraíso del Municipio Juan Antonio Sotillo; por el Este limita con la Avenida Daniel Camejo Octavio del sector El Maguey y la Urbanización Aquavillas "A" también del municipio Sotillo; por el Sur con la calle Andrés Eloy Blanco de la Urbanización Colinas del Neverí y con Boyacá V, ambos del municipio Simón Bolívar, y por el Oeste limita con la Bahía de Barcelona (Mar Caribe).</p>
División Política	<u>Parroquia Lechería:</u> (Casco Central, Cerro El Morro, Urbanización El Morro I II, III; Urb, Las Palmeras Mar, Playa del Sol, Río Viejo, Peñonal, Sectores Rómulo Gallegos, Santa Rosa y Venezuela).

	<u>Parroquia El Morro:</u> Complejo Turístico El Morro, Urbanización y Zona Industrial de Las Garzas.
Relieve:	En su mayoría plano; sin embargo están los cerros: El Morro (137mts), Colorado (100 mts.) , Venezuela o Pedrera (25 mts).
Costas	12 (Km)
Hidrografía (Ríos y Lagunas)	Río Viejo (2km), Canales del Complejo Turístico El Morro (18Km) y la Laguna Rómulo Gallegos. (8 hect.)
Islas:	Adyacentes a las Costas Municipales: Los Borrachitos, El Borracho y La Borracha.
Clima:	Promedio Anual 26.1. Min. 24.1° Max. 27.4° (2000)
Humedad Relativa Anual:	77 %
Precipitación media Anual	811mm (1999) - 406 mm.(2000)
Vegetación	Xérofila : Cactus, Cardones, Guaritoto, Guasabana, Guamache, Caracuey, Indio Desnudo, Manglares, Abrojos, Cují, Clemón, Palmeras, Chaguaramos, Ficus, Pasionaria, Uvero de Playa.

Fauna:	<p><u>Aves:</u> Alcatraz, Cotua, Garza, Corocora, Tijereta, Pelicano</p> <p><u>Animales:</u> Iguana, Animales Domésticos.</p> <p><u>Peces y Crustáceos:</u> Cangrejo, Catalana, Bagre, Lisa, Cabaña, Corocoro, Jurel, Pargo, Sierra, Tajalí</p>
Geología:	Era Cenozoico, Período Cuaternario. Época Holoceno reciente (5.000 – 1.000.000 años.) Rocas Areniscas, Fsilicias, Dolomíticas, Lutitas, Arcilla, y Ftanita caliza.
Suelos	Arcilloso Arenoso.

Fuentes:

3.3.3 Perfil Demográfico

Población	
Nº habitantes	Año
5.407	1981
9.777	1990
21.200	2001

3.3.4 Perfil Económico

La actividad económica de Lechería se encuentra ubicada en el sector terciario debido al intenso comercio, actividad inmobiliaria y al turismo que acusa un vigoroso y acelerado crecimiento y en vía franca de constituir la principal fuente de ingreso para el Municipio.

Colateralmente se explota la pesca artesanal que cubre los requerimientos básicos de una población de pescadores.

El Turismo en los últimos años ha representado la actividad económica de mayor crecimiento, el complejo Turístico El Morro y la zona costera, en general, han generado múltiples desarrollos de carácter hotelero, residencial y recreacional, los cuales se complementan con una multiplicidad de empresas de servicios para la atención de los turistas tanto Nacionales como Internacionales.

CAPITULO IV

MARCO METODOLOGICO

El marco metodológico abarca todo lo que al proceso investigativo se refiere, sus fases, instrumentos y técnicas. En tal sentido, Balestrini, M. (2002) *"es la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas protocolos con los cuales una teoría su método calculan las magnitudes de lo real"* p126

Lo señalado anteriormente, define la forma cómo se lleva a cabo el estudio de investigación, y abarca entre otras cosas los tipos de investigación, las técnicas y procedimientos a seguir para el desarrollo de la misma. Se debe destacar que la investigación obtendrá resultados veraces ya que la información fue obtenida directamente de la realidad y por lo tanto las deducciones agregan valor a cualquier reporte o informe que se pueda derivar de ellos.

5.1 Tipo de investigación

La investigación realizada tiene que ver con el tipo de investigación de campo, apoyada en una revisión bibliográfica y documental. La investigación de campo fue requerida para la recopilación de los datos directamente de la realidad a través de encuesta que se realizaron en la comunidad Rómulo Gallegos y Casco Central. La información obtenida de estas comunidades nos sirvió de ayuda para entender que tan unidos están en la labor endógena. En tal sentido, Ramírez, T. (1999) menciona a la investigación de campo *"es aquel tipo de investigación a través de las cuales se estudian los fenómenos sociales en un ambiente natural"* p76.

5.2 Nivel de la investigación

El presente proyecto de investigación se cataloga como exploratorio, nos basamos en lo exploratorio por las tendencias, identificación de aéreas, ambiente y situaciones de estudio de las comunidades estudiadas. Hacemos referencia a lo exploratorio a lo consultado con Ramírez, T. (1999) donde señala que al optar por lo exploratorio *“su propósito es indagar acerca de una realidad poco estudiada”* p83. Por tal razón, la investigación tiene estas características de ser menos explorada, pero también se contó con recursos bibliográficos y documentos en líneas, se pudo manejar artículos, revisión de libros, trabajos de grado, entre otros, para profundizar los conocimientos con el tema de estudio. Por esto, la investigación se ajusto a la naturaleza descriptiva, para sustentarlo Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2006) señala que en un estudio descriptivo *“se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta la información sobre cada una de ellos, para así describe lo que se investiga...”* p102.

5.3 Diseño de la investigación

Para la elaboración de esta investigación, se utilizo el diseño no experimental transversal, en la cual Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2006) dicen que *“su propósito es descubrir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”* p208, por esto en la investigación se analizara y observara situaciones ya existentes y en un solo punto del tiempo. También debemos mencionar, que se manejo diseños de investigación-acción, por estar observando y trabajando en las comunidades donde se puede dar un cambio de conciencia. Y con esto lo definen Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2006) señala que la investigación-acción *“como el estudio de una situación social con miras a mejorar la calidad de la acción dentro de ella”* p706.

5.4 Técnicas de recolección de la información

De las técnicas más utilizadas tenemos la observación, la encuesta y la entrevista. Cuando se hace referencia a la encuesta, se asume como instrumento utilizado fue el cuestionario, que está compuesto por preguntas cerradas donde Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2006) menciona que *“son aquellas que contienen opciones de respuestas previamente delimitadas”* p310.

De igual manera, para la descripción y recolección de datos en las comunidades Rómulo Gallegos y Casco Central se empleo la técnica de observación cualitativa, al respecto Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2006) señala que *“no es mera contemplación, implica adentrarnos en profundidad a situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente”* p587.

Para la entrevista, se utilizaron preguntas semi-estructuradas, donde los entrevistados podía dar una respuesta libre, para ese momento se manejo el instrumento de grabadora. Para Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2006) manifiestan que una entrevista *“puede hacerse preguntas sobre experiencias, opiniones, valores y creencias, percepciones, etc.”* p608.

5.5 Métodos de procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información existen diversos métodos, cuya utilización esta condicionada por el tamaño de la muestra, el número de preguntas y el tipo de análisis que se pretenda realizar. En tal caso, Rojas, R. (1995) hace referencia al procesamiento de la información *“cuando se ha terminado el trabajo de campo, los cuestionarios, cédulas de entrevista o cualquier otro instrumento deberá prepararse para el procesamiento de la información”* p315, tomando en cuenta el objeto de estudio, el método manejado fue el procesamiento electrónico, donde se utilizo el Paquete

Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS) el cual resolvió el problema de programación de una manera eficiente.

CAPITULO V

ANALISIS DE RESULTADOS

En el proceso de investigación se dieron los resultados más relevantes, para dar a conocer nuestras intenciones en los objetivos que nos hemos planteado, obtenidos a través de encuestas tomando un número de muestra dentro de las comunidades Casco Central y Rómulo Gallegos, ubicados en el municipio Urbaneja.

La idea principal que queremos dar a conocer por medio de las encuestas, que la comunidad nos facilite y tenga información de que compenetrado están con el proceso de desarrollo endógeno, tomando en cuenta el grado de participación de la comunidad con el desarrollo endógeno.

Con los análisis reflejaremos cual es el rumbo que esta tomando el consejo comunal si esta organizada en función al desarrollo endógeno. En cuanto a la comunidad veremos que nivel de participación tiene este con los consejos comunales, para enseñarnos que tan entregados están con el progreso de su comunidad.

5.1 Resultados y análisis obtenidos de las entrevistas a los consejos comunales Casco Central y Rómulo Gallegos.

Tabla 1: Relación de los Consejos Comunales y entes del Estado

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	6	5,7
Regular	24	22,6
Pésima	9	8,5
no se	67	63,2
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

La tabla 1 señala que dentro de las 106 personas encuestadas, solo un 5,7% de ellas considera buena las relaciones entre el Concejo Comunal y las instituciones del Estado, un 8,5% la considera pésima y una gran mayoría como el 63,2% no sabe como están las relaciones de los consejos comunales y los entes del estado. Estos resultados señalan que estos entes no han dado a conocer sus intereses con la comunidad, como muestra el 63,2% de estas personas que dicen no saber o que la comunidad no se ha mostrado en participar con el estado.

Tabla 2: Dialogo entre el Consejo Comunal y la comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
permanente	20	18,9
ocasional	27	25,5
no existe	11	10,4
no se	48	45,3
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

La tabla 2, hace referencia a la comunicación entre el Consejo Comunal y la comunidad, donde se muestra un significativo grupo del 18,9% de las personas que considera permanente o constante, y otra parte como el 25,5% solo ocasional, pero todavía una mayoría de personas dicen no tener ninguna comunicación con dicho Consejo Comunal. Los datos dan a entender que existe una desinformación o desinterés por parte de los pobladores de involucrarse con el consejo comunal.

Tabla 3: Los que tuvieron la iniciativa de conformar el Consejo Comunal

	Frecuencia	Porcentaje
comunidad/miembro	54	50,9
gobernación/alcaldía	2	1,9
no se	50	47,2
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

En la tabla 3, un 50,9% de las personas considera que fue idea de la comunidad de constituir un Consejo Comunal, esto muestra el interés de la comunidad de dar parte en ser un grupo de familias organizadas y participar en los proyectos o mostrar sus necesidades.

Tabla 4: Participación de la Comunidad en proyecto endógeno

	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	21,7
No	32	30,2
no se	51	48,1
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Esta tabla muestra si la comunidad se involucra con los proyectos endógeno, se puede observar que hay poca participación, como se refleja en los resultados de la encuesta que un 30,2% personas admiten que los ciudadanos no se involucran. Puede significar que esa comunidad a lo mejor está involucrada en proyectos personales y que esa otra parte de ciudadanos que si se involucran tienen tiempo y necesidad de trabajo.

Tabla 5: Los que diseñan los proyectos para la Comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
Comunidad	45	42,5
ente oficiales	1	,9
no sabe	60	56,6
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Como se evidencia en la tabla 5, donde identifica que la comunidad diseñan los proyectos un 42,5%. Estas comunidades no tienen mucho apoyo de otros organismos para el diseño de los proyectos o que la Comunidad conoce muy bien sus recursos y su localidad que no necesita participación de entes o universidades.

Tabla 6: Financiamiento de los proyectos

	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	18,9
No	28	26,4
no sabe	58	54,7
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Se puede observar que un 18,9% de las personas consideran que los proyectos de la comunidad si tiene financiamiento, a lo contrario del 26,4% de los encuestados que admiten no haber financiamiento. Esto sigue demostrando la clara tendencia de desinterés de los pobladores hacia los proyectos, y de qué manera los consejos comunales obtienen el financiamiento para la consecución de los mismos.

Tabla 7: Proyectos en función al desarrollo endógeno

	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	18,9
No	30	28,3
no sabe	56	52,8
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Lo que la tabla 7 puede reflejar es que las comunidades están divididas, en relación a los intereses que se presentan. Por un lado el 18,9% de los encuestados admiten que su proyecto es endógeno pero algo mayor como el 28,3% dice no estar en lo endógeno.

Tabla 8: Proyectos ejecutados a lo planificado por la comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	21,7
No	22	20,8
no sabe	61	57,5
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

La tabla 8 muestra que el 21,7% de encuestados señalan que los proyectos ejecutados por la comunidad los planifica ellos mismo, es decir, la comunidad elabora su plan de trabajo y un notable 20,8 dicen que no.

Tabla 9: Calidad de vida después de comenzar los proyectos

	Frecuencia	Porcentaje
muy buena	1	,9
Buena	18	17,0
Regular	10	9,4
no sabe	77	72,6
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

La tabla 9 muestra que los proyectos pudieran contribuir a mejorar la calidad de vida en la comunidad, un 17% de personas admiten que hay una buena calidad de vida después de comenzar estos proyectos comunitarios, algunos proyectos pueden estar basados en valores y adiestramiento a la comunidad.

Tabla 10: Mejor economía en la comunidad por los proyectos

	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	19,8
No	16	15,1
no sabe	69	65,1
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

En la tabla 10 muestra que el 19,8% de encuestados admite haber mejor economía, deben tener más tiempo en sus proyectos que ha dado su fruto. La otra parte como los 15,1% persona que señalan no haber mejor economía es porque no están en función de lo endógeno y solo cubre necesidades básicas. Pero estas 65,1% de personas que dicen no saber, están desligadas de los consejos comunales que no ve lo que pasa a su alrededor.

5.2 COMPARACION DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONSEJOS COMUNALES CASCO CENTRAL Y ROMULOS GALLEGOS CON LOS RESULTADOS DE OTRAS INVESTIGACIONES.

5.2.1 Labor Endógena

Casco Central y Rómulo Gallegos

Tabla 7: Proyectos en función al desarrollo endógeno

	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	18,9
No	30	28,3
no sabe	56	52,8
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Tabla 11: Proyectos endógeno en los consejos comunales

	Casco Central	Rómulo Gallegos
Si	18.9	
No	9.4	18.9
no sabe	26.4	26.4

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Es notable que la comunidad Casco Central tenga el mayor porcentaje en cuanto a labor endógena, su consejo comunal se preocupa por la integración de la comunidad al proceso de desarrollo endógeno. El consejo comunal Casco Central demuestra capacidad de organización y cuentan con un cierto nivel de participación entre sus habitantes que en el consejo comunal Rómulo Gallegos. Pero ambos consejos comunales tienen un porcentaje igual de desinformación, como se muestra en las tablas 11 que señala un 26.4% de no sabe para las dos comunidades encuestadas, hace notar que estas comunidades no maneja bien el término desarrollo endógeno como se señalan en los resultados de Ortega, Yazle (2009) *“los resultados del ítem 16 del indicador Relación de las EPS con el Desarrollo Endógeno; en ellos se muestran que un 73% expresaron no y el 27% de los sujetos estudiados opinaron si en cuanto a si conocen el término Desarrollo Endógeno. Los índices obtenidos expresan que un elevado índice de la población coincide en sus apreciaciones desfavorables”* p4

En un reciente estudio realizado por encuesta a la comunidad de San Vicente, estado Aragua, acerca del modelo de empresa de producción social como incentivador del desarrollo endógeno por Yasel Ortega (2009) donde afirma que la falta de conocimiento no permite la mejora de calidad de vida de la población y sale a relucir la falta de organización.

5.2.2 Financiamiento en proyectos

Casco Central y Rómulo Gallegos

Tabla 6: Financiamiento de los proyectos

	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	18,9
No	28	26,4
no sabe	58	54,7
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Tabla 12: Estrategia de financiamiento en consejos comunales

	Casco Central	Rómulo Gallegos
Si	18.9	
No	10.4	16.0
no sabe	25.5	29.2

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Es importante señalar que el consejo comunal Casco Central cuenta con los recursos del mar, su comunidad esta ubicada en las orillas de la costa a diferencia que el Rómulo Gallegos que su comunidad esta mas cerca a la urbe de la ciudad sus proyectos tienen que ver con las necesidades básicas de su comunidad. La comunidad Casco Central cuenta con financiamiento de sus proyectos y a su vez impulsan el desarrollo endógeno. Su financiamiento viene dado por empresas para-estatales, en la cual estos

forman acuerdos para seguir con la producción. Esto demuestra una estrategia de parte del consejo comunal en buscar financiamiento, así como lo demuestra el estudio realizado en el Zulia donde Boscán y Sandra (2009) dicen *“La investigación realizada permitió detectar que la mayoría de las empresas del sector confección zuliano utilizan una estrategia de financiamiento prepago (por encargo) para llevar a cabo sus operaciones productivas, por lo que en la actualidad no recurren a instrumentos formales de financiación externa, bien sea por el desconocimiento y/o dificultades de acceso a las fuentes de financiamiento, la cantidad de requisitos exigidos, así como la falta de una visión de negocio o gerencial para la ejecución de estrategias de financiamiento, que les permita ampliar sus operaciones y lograr el desarrollo de estas empresas”* p414.

5.2.3 Nivel de participación

Casco Central y Rómulo Gallegos

Tabla 4: Participación de la Comunidad en proyecto endógeno

	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	21,7
No	32	30,2
no se	51	48,1
Total	106	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Tabla 13: Participación

	Casco Central	Rómulo Gallegos
Si	21.7	
No	9.4	20.8
no se	23.6	24.5

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad casco central y Rómulo Gallegos 2010

Se evidencia en la tabla 13 que la comunidad con mayor nivel en participación es casco central, pero aun así en porcentajes muy bajos, se muestra que ambas comunidades tiene poco interés en los asunto de los consejos comunales. Comparados con los estudios similares de participación en la comunidad en varios consejos comunales de Venezuela, realizados por Jesús Machado. Sus resultados resultan contradictorios en cuanto a las encuestas realizadas en la región nororiental.

Machado, Jesús (2009) “La comunidad se involucra en las acciones que se llevan a cabo en los CC en un 84% por ciento de los casos encuestados. Encontramos congruencia con la información anteriormente señalada, en torno a la iniciativa de conformar el consejo comunal y participar en las acciones posteriores. El porcentaje en las regiones Centro occidental, Llanos; Nororiental y Zulia, es mayor con porcentajes de 89%, 86% y 88%, respectivamente. El porcentaje en donde la comunidad no se involucra se ubica en un 15%. Siendo muy llamativo el caso de la Región Guayana en la que se ubica en 23%” p55.

Análisis de las entrevistas a los voceros de los consejos comunales:

Comenzando con el consejo comunal Rómulo Gallegos, representado por el vocero Pedro Cortesía, en la entrevista se hizo énfasis, en que la comunidad quiso organizarse legalmente como consejo comunal para ser tomados en cuenta por los ente gubernamentales y de esta manera crear proyectos que puedan solventar las necesidades presentadas. Ellos se focalizan en las carencias de la comunidad como son educación, salud o aéreas de esparcimiento para los jóvenes. Que hasta que las condiciones no estén dadas y sus habitantes no logren un nivel de vida óptimo no pueden pensar en desarrollo endógeno. Si existe participación comunitaria pero solo para solventar las necesidades publicas existentes, estas son las razones por el cual el desarrollo endógeno no se ha explotado en este sector hay proyectos relacionados con lo endógeno pero solo quedan en ideas, ya que la mayoría de la inversión va destinada a satisfacer dichas necesidades, de esta manera el desarrollo endógeno queda en un segundo plano.

En la comunidad Casco Central el vocero Luís Vásquez señala que en su comunidad, da cabida a los proyectos endógenos, muestran la participación directa de la comunidad y de su labor con los pescadores, y la puesta en marcha del comité de pescadores es un resultado de su organización. Han captado recursos de empresas públicas como PDVSA (Petróleos de Venezuela), para la adquisición de nuevas lanchas y cavas. Con esto la comunidad siente más entusiasmo de trabajar en función al bienestar común y trabajar de forma organizada participando la comunidad o los ciudadanos comprometido en los proyectos endógenos.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Con el tema puesto en estudio que tiene relación con el desarrollo endógeno y la participación comunitaria, en su estudio tomando en consideración los objetivos planteados, primeramente podemos señalar que el desarrollo endógeno a tenido poco impacto en las comunidades encuestadas, como lo son Casco Central y Rómulo Gallegos, entendemos que el desarrollo endógeno es un proceso de transformación o evolución de la comunidad desde el punto de vista productivo y intelectual, pero se llego a la conclusión que su formación tiene que ver con carácter organizativo, solo una comunidad le ha dado sentido a su labor manejando los términos del desarrollo endógeno y incentivando a la comunidad participar, actuar con sentido de pertenencia.

Cabe destacar, que durante el estudio de las comunidades, se verifico un índice de participación muy bajo en las comunidades, aun con sus proyectos y cooperativa no llena las expectativas de una constancia en los beneficios de trabajo. La comunidad Casco Central en su labor artesanal en la pesca, tiene a cierto grupo de personas se ven trabajando conjuntamente con el consejo comunal, su economía se ve en progreso relativo, a esto me refiero, que la comunidad se viera mas interesada y la capacidad de tener recursos idóneos pera el trabajo.

Las comunidades organizadas y representadas por consejos comunales tienen herramientas que utilizar para sus proyectos endógeno, como es un proceso de transformación, se trata de cambiar el pensamiento individualista

de la comunidad, porque el desarrollo endógeno se basa en la colectividad. Una simple empresa o cooperativa en formación individual no garantiza la existencia del desarrollo.

Unos de los objetivos del desarrollo endógeno se trata del bienestar común, debe considerarse como una señal para la implementación de exitosos proyectos comunales, en cuanto a la economía cualquier comunidad en desarrollo endógeno experimentaría la satisfacción de las necesidades como alimento, ropa, vivienda y trabajo. Las comunidades encuestadas conocen sus carencias y la manera que pueden explorar su campo y con esa información pueden manejar una economía sustentable.

Solo queda señalar en parte general de la investigación, que el desarrollo endógeno puede contribuir a una economía estable. Una comunidad organizada con conocimientos técnicos para sus proyectos tienen la ventaja de obtener resultados positivos, pero sin la participación de la comunidad estos recursos son inútiles.

6.2 Recomendaciones

- impulsar la planificación de proyectos endógenos de acuerdo a las fortalezas que presenta la comunidad, si presenta un campo de explotación idóneo para la creación de una economía.
- Promover una organización de la comunidad, donde sus funciones están muy bien infundadas y sus objetivos fluyan de adentro hacia fuera.
- Fomentar la mejora integral de la comunidad, que alcance al mayor número de personas entregadas al bien común de la comunidad y sus proyectos.

- Establecer conceptos prácticos que ayuden a entender la complejidad social del momento actual.
- Hacer sesiones de capacitación para atender la desinformación sobre procedimientos y mecanismos de actuación para una efectiva participación en el proceso desarrollo endógeno.
- Promover al municipio Urbaneja un plan de desarrollo local, en materia cultural y vocaciones productivas de sus comunidades.

BIBLIOGRAFIA

Libros:

✚ Más, M. (2008). *Desarrollo Endógeno y Educación*. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela, C.A.

✚ Más, M. (2005). *Desarrollo Endógeno*. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela, C.A.

✚ Aguilar M. (2001). *La Participación Comunitaria. ¿Mito o Realidad?* Madrid: Editorial Días de Santos, S.A.

✚ Gonzalo M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria*, Barcelona-España: Editorial Eureka Media, SL.

✚ Concha R. (2006). *Promoción de la Salud y Cambio Social*. Barcelona-España, Editorial ELSEVIER MASSON

✚ Ceballos, M., Martin, G. (2001). *Participación y fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia*. Bogotá: Edit. Javeriano. CEJA.

✚ Musito, G. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria*. Barcelona: Edit. UOC.

✚ Fernández, N. (2008). Recursos Informales, Desarrollo y Participación Comunitaria en la Gestión Pública Local. Caracas: Revista Venezolana de Gerencia.

✚ Ramírez, T. (1999). Como Hacer un Proyecto de Investigación. Caracas: Edit. Panapo.

✚ Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. México DF.: McGraw Hill

✚ Soriano, R. (1995). Guía para realizar Investigaciones Sociales. México DF.: Edit. Plaza y Valdes.

Leyes:

✚ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 36.860, Diciembre 30, 1999.

✚ Ley Especial de los Consejos Comunales (2009) Gaceta Oficial N° 39.335 de fecha 28 de diciembre de 2009

✚ Ley especial de Asociaciones Cooperativas (2001). Gaceta Oficial N° 37.285 de fecha 18 de Septiembre de 2001

Artículos de Investigación:

- ✚ Douglas Romero; Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia LUZ; publicaron un artículo en la *Revista de Ciencias Sociales*, Dic. 2009, vol.15, no.4, p.727-737. ISSN 1315-9518. Titulado: *“Dimensión estratégica de la pequeña y mediana industria en el contexto del desarrollo endógeno nacional”*. (2009:727).

- ✚ María Rodríguez; Profesora Asociada a dedicación exclusiva, en la Universidad de Carabobo; Investigadora acreditada por el Programa de Promoción al Investigador (PPI), Arelis Vivas; Doctora en Ciencias Administrativas Universidad Nacional Experimental, Simón Rodríguez. Profesor Asociado a dedicación exclusiva en la Escuela de Economía de la Universidad de Carabobo. Publicaron un artículo en la revista de ciencias sociales N°4 (2009), p.668-680 titulado *“Articulación de los sistemas de acción social de cara al desarrollo endógeno en Venezuela: Una perspectiva de construcción sociológica”*. (2009:668).

- ✚ Magali Pérez Camacho; Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Contaduría y Administración (México): publico en la RVG N°41 (2008), pp.9-29 titulado *“La cooperación empresarial en comunidades rurales: ¿mecanismo del desarrollo endógeno?”*. (2008:9).

Fuentes Electrónicas:

- ✚ Características del Municipio Turístico El Morro “Lic. Diego Bautista Urbaneja”. Disponible en: <http://www.lecheria.gov.ve>

- ✚ Boscan, Mariby; Sandra, Marrana (2009) Estrategias de financiamiento para el desarrollo endógeno del sector confección Zuliano. Consultado el día 8 de agosto de 2010 de la World Wide Web: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtpdfRed.jsp?icve=99312516008>

- ✚ Ortega, yasel (2009) Modelo de empresa de producción social como activador del desarrollo endógeno. Consultado el día 8 de Agosto de 2010 de la World Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajos82/produccion-social-desarrollo-endogeno/produccion-social-desarrollo-endogeno4.shtml>

- ✚ Machado, Jesús (2008) Estudio de los consejos comunales en Venezuela. Consultado el 13 de Agosto de 2010 de la World Wide Web: <http://www.gumilla.org/files/documents/Estudio-Consejos-Comunales01.pdf>

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TÍTULO	El Desarrollo Endógeno y el Concepto de Participación Ciudadana.
SUBTÍTULO	Análisis sobre la participación comunitaria, ligada al desarrollo endógeno, como economía social sustentable para Municipio Urbaneja del Edo. Anzoátegui.

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Gómez Luis	CVLAC: 15.155.551 E MAIL: junior-lq2@hotmail.com
Ruiz Harnaldo	CVLAC: 16.798.013 E MAIL: harnaldo ruiz@hotmail.com

PALÁBRAS O FRASES CLAVES

Participación
Comunidad
Desarrollo Endógeno
Economía
Social

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Escuela de Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

RESUMEN (ABSTRACT):

La participación comunitaria está estrechamente relacionada con el desarrollo endógeno, es la organización, la juntura de los distintos factores de las comunidades de que por medio de la cooperación y la unificación de los esfuerzos, la acción cooperante aumenta la productividad general de las organizaciones. Se trata de mancomunar esfuerzos para alcanzar un propósito común. La búsqueda de este propósito articula a las comunidades. El desarrollo endógeno requiere de cooperación y competencia a la vez. El desarrollo endógeno y la participación comunitaria es el tema a describir pero en plano real en el municipio Urbaneja del estado Anzoátegui, con métodos estadístico se evidencia que tanto esta inmerso la comunidad en proyectos endógeno y si la economía se ha elevado o mantenido en dicho municipio. Se realizo un estudio en los consejos comunales del municipio Urbaneja, del estado Anzoátegui más específicamente, los concejos comunales Casco Central y Rómulo Gallego donde la participación entre ambos consejos comunales, el proceso del desarrollo endógeno no alcanza sus capacidades ni transformación a una mejor calidad de vida dentro de la comunidad, puede observarse unos pocos cambios en dichos consejos comunales que si manejan en términos técnicos las ventajas de trabajar con proyecto endógenos, se le ha visto beneficiada la comunidad en cuanto a la participación de los individuos en dichos proyectos.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Rondón Yoselina	RO L	C A	A S	T Ux	J Ux
	AC: CVL	8.256.434			
	AIL E_M	yoselina1@hotmail.com			
	AIL E_M				
Rodríguez Daysi	RO L	C A	A S	T Ux	J Ux
	AC: CVL	8.304.444			
	AIL E_M	daysi.rodriquez@gmail.com			
	AIL E_M	daysi-c-rodriquez@hotmail.com			
	RO L	C A	A S	T Ux	J Ux
	AC: CVL				
	AIL E_M				
	AIL E_M				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

20 10 A	10 M	07 DÍ
---------------	---------	----------

N	O	E	S	A
---	---	---	---	---

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS. Desarrollo endógeno y el concepto de participacion.doc	Application/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E
 F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z . a b c d e f g h i j k l m n o p q r s
 t u v w x y z . 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 .

ALCANCE

ESPACIAL: _____ (OPCIONAL)
TEMPORAL: _____ (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Pública _____

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado _____

ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento de Contaduría _____

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente/Núcleo de Anzoátegui _____

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de Trabajo de Grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados para otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará al Consejo Universitario”

GÓMEZ LUIS
AUTOR

RUIZ HARNALDO
AUTOR

YOSELINA RONDÓN

DAYSY RODRIGUEZ

**TUTOR
JURADO**

**TUTOR
JURADO**

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO